

PROYECTO EDUCATIVO

I.E.S. *José Jiménez Lozano*



C/ Felipe Ruiz Martín 1 - 47014 Valladolid. Tfno. 983 409890 Email:
47011309@educa.jcyl.es

ÍNDICE

NORMATIVA: ESO y BACHILLERATO	6
INTRODUCCIÓN	7
1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR, NECESIDADES EDUCATIVAS Y ANALISIS DEL CONTEXTO.....	9
2- SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S.....	13
3- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.....	20
4- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....	30
5- AULAS Y ESPACIOS	35
6- PROYECTO BILINGÜE EN INGLÉS “STEP UP” ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS	37
7- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	41
<i>OBJETIVOS Y ACTUACIONES:.....</i>	<i>43</i>
<i>ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO EN RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.....</i>	<i>43</i>
<i>MEJORA DEL APRENDIZAJE Y FOMENTO DEL ÉXITO EDUCATIVO:.....</i>	<i>44</i>
<i>FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....</i>	<i>44</i>
<i>PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA:.....</i>	<i>45</i>
<i>DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL:.....</i>	<i>46</i>
<i>TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL Y ESTRATEGÍAS DE APRENDIZAJE:.....</i>	<i>46</i>
<i>CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL Y LABORAL:.....</i>	<i>47</i>
<i>ORIENTACIÓN SOBRE OPCIONES DE FUTURO:.....</i>	<i>47</i>
8- MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD.	49
<i>Medidas ordinarias de atención educativa.....</i>	<i>51</i>
<i>Medidas específicas de atención educativa.....</i>	<i>56</i>
9- DIRECTRICES PARA EL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	60



10- PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES A DECISIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y/O CALIFICACIONES DE LOS ALUMNOS.	73
11- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA FORMALIZAR ACUERDOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS	76
12- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES	82
13- PLAN DE ESTUDIOS DE E.S.O.	84
14- PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	88
14.1. <i>BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</i>	89
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES PRIMER CURSO	89
14.2. <i>BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</i>	92
MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	92
PROPUESTA CURRICULAR E.S.O.	95
1- <i>LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO LOMCE</i>	95
2. <i>LOS OBJETIVOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.</i>	96
2.1.1 <i>OBJETIVOS DE LA ESO LOMCE</i>	97
2.1.2 <i>OBJETIVOS DE LA ESO EN LA LOMLOE.</i>	99
2.2 <i>ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESO AL PROYECTO EDUCATIVO DEL IES J.J. LOZANO</i>	101
3. <i>CONTENIDOS.</i>	108
4. <i>LAS COMPETENCIAS</i>	109
4.1. <i>LAS COMPETENCIAS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES LOMCE 2º y 4º</i>	109
4.2. <i>LAS COMPETENCIAS CLAVE Y LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS 1º Y 3º LOMLOE</i>	111
4.2.1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.	119
4.2.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.	139
4.2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	140
4.2.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.....	143
4.2.5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.	143



4.3. LA EVALUACIÓN LOMCE. 2º Y 4º.....	143
4.3.1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	144
4.3.2. LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE.....	144
4.4. LA EVALUACIÓN LOMLOE 1º Y 3º.....	145
5. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.....	147
5.1. LA METODOLOGÍA.....	147
5.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES.....	147
6. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS.....	152
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.....	155
8. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.....	156
9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	160
9.1. Promoción y titulación en 2º y 4º de la ESO.....	160
9.2. Promoción en los 1º y 3º de la ESO.....	163
9.2.1. Vinculación de los Objetivos de Etapa con el Perfil de Salida.....	163
9.2.2 Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.....	168
9.2.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.....	219
10. PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES.....	220
11. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	221
12. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	224
12.1. Programaciones didácticas LOMCE.....	224
12.2. Programaciones didácticas LOMLOE.....	225
13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	230
PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO.....	232
1. PRINCIPIOS GENERALES.....	232
2- ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL BACHILLERATO.....	234
3. COMPETENCIAS CLAVE.....	238
3.1. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES DE CADA MATERIA Y CURSO (2º de Bachillerato).....	238
3.2. COMPETENCIAS CLAVE.....	239
4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.....	243
5. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS.....	246
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.....	246



7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	249
8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	252
8.1- PROMOCIÓN.....	252
8.2- TITULACIÓN.....	253
8.3- CAMBIO DE MODALIDAD.....	256
9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.....	257
CONVALIDACIONES.....	257
10. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	261
11. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	264
12. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	266
DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	268
ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO.....	269
<i>Anexo I. Reglamento de Régimen Interior.</i>	<i>269</i>
<i>Anexo II. Plan de convivencia.</i>	<i>269</i>
<i>Anexo III. Plan de fomento de la lectura.</i>	<i>269</i>
<i>Anexo IV. Plan de atención a la diversidad.</i>	<i>269</i>
<i>Anexo V. Plan de acción tutorial.</i>	<i>269</i>
<i>Anexo VI. Plan de orientación académica y profesional.</i>	<i>269</i>
<i>Anexo VII. Plan de igualdad efectiva hombres y mujeres.....</i>	<i>269</i>
<i>Anexo VIII. Plan de adaptación lingüística y social.</i>	<i>269</i>
<i>Anexo IX. Plan de acogida.....</i>	<i>269</i>
<i>Anexo X. Plan de integración de las TIC en la tarea docente.</i>	<i>269</i>
<i>Anexo XI. Proyecto de Sección Bilingüe “Step Up”.</i>	<i>269</i>
<i>Anexo XII. Proyecto de investigación en Bachillerato “Luis Vives”.</i>	<i>269</i>
<i>Anexo XIII. Proyecto de Formación en el Centro.</i>	<i>269</i>



NORMATIVA: ESO y BACHILLERATO

- ❑ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- ❑ Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato.
- ❑ Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la ESO y el bachillerato
- ❑ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.**
- ❑ **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.**
- ❑ **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria**
- ❑ **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato**
- ❑ **DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.**
- ❑ **DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León**

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del IES “José Jiménez Lozano” nació con la finalidad de fijar el espíritu y la filosofía que animase en los próximos años toda la acción educativa del centro. Se redactó con la pretensión de constatar un compromiso de largo alcance entre los diferentes sectores de la comunidad educativa: profesores, alumnos, familias y personal no docente. Fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Escolar del IES de 28 de junio de 2012. En sesión ordinaria de dicho consejo, celebrada el día 28 de junio de 2013 se aprobó el Proyecto Curricular de Bachillerato, que automáticamente quedó incorporado al Proyecto Educativo. La aprobación de la LOMCE hizo necesario reelaborarlo para adaptarlo a dicha ley y a la normativa estatal y autonómica que la desarrollaba.

La solicitud y el logro del reconocimiento con el Sello de Centro Educativo Sostenible fue el colofón al trabajo en el área de la educación ambiental y la gestión sostenible, lo que se añadió como seña de identidad en el curso 19-20.

El curso 2020-2021 se modificaron los criterios de agrupamiento y las Propuestas Curriculares de la ESO y el Bachillerato a las Instrucciones Anti-Covid19. En Consejo Escolar ordinario celebrado el pasado 3 de noviembre se aprobó la adaptación al nuevo marco legal, la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre**.

El curso 2022-2023 se inicia el desarrollo pleno de la LOMLOE en los cursos de 1º y 3º de la eso y 1º de Bachillerato. Esta circunstancia condiciona este documento obligando a que contenga dos ordenaciones legislativas diferentes. Se ha atendido a lo solicitado por las guías e instrucciones de la Consejería de Educación para la redacción de las propuestas curriculares de la ESO y el Bachillerato. Recogidos los nuevos objetivos, competencias y perfiles de salida. Elaborados los mapas competenciales de la oferta educativa del centro. Instruida la elaboración de las programaciones. Actualizados acuerdos sobre la evaluación y la ponderación de los pesos de la contribución al desarrollo competencial, así como sobre promoción y titulación.

No obstante, aunque el cambio de paradigma afecta muy profundamente a múltiples aspectos de la actividad educativa, el actual PEC del centro ya incluye importantes elementos previos y compatibles con la nueva legislación

El Proyecto Educativo establece la identidad del centro, los objetivos y las prioridades de la acción educativa, define sus señas de identidad y establece las líneas generales de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el instituto en las dos etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Para establecer dichas directrices se han tenido en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas de nuestros alumnos. Es, también, una garantía de convivencia, pues se propone como objetivo prioritario potenciar el respeto mutuo, la comunicación y el entendimiento entre todos los sectores anteriormente citados, propiciando el ambiente más adecuado para desarrollar, con eficacia y eficiencia, la acción educativa entre profesores y alumnos.



1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR, NECESIDADES EDUCATIVAS Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El IES *José Jiménez Lozano* es un centro que empezó a funcionar el curso 2009-2010, situado en el **Barrio de Parquesol**, uno de los nuevos barrios de Valladolid. Es éste un barrio periférico, situado en el suroeste de la ciudad, en la margen derecha del río Pisuerga y delimitado por la carretera de Salamanca y la Ronda Exterior Oeste. Está bien comunicado con el centro de la ciudad por medio del servicio municipal de autobuses urbanos y está dotado de servicios de todo tipo, entre los que cabe destacar: Centro de Salud, hospital psiquiátrico, residencias para la 3ª edad, consultorios de medicina privada, escuelas infantiles tanto públicas como privadas, polideportivo cubierto, piscina climatizada, centro cívico (dotado con biblioteca, salón de actos, sala de exposiciones...), varias superficies comerciales y establecimientos de todo tipo.

Además, el barrio dispone de varios Centros de Educación Infantil y Primaria y tres Institutos de Educación Secundaria: IES Parquesol, IES Julián Marías y el IES José Jiménez Lozano. Cuenta además con el Equipo de Orientación Educativa Valladolid 2. También cuenta con Asociación de vecinos y varias asociaciones deportivas y culturales. Al ser un barrio nuevo, la población no es originaria de la zona, la mayoría de las familias procede de otros barrios de la ciudad, de los pueblos de la provincia o de otras provincias limítrofes.

El I.E.S. José Jiménez Lozano escolariza a alumnos procedentes de:

- **El barrio de Parquesol** es un barrio que ha experimentado un gran crecimiento en las tres últimas décadas, con personas procedentes del éxodo rural, que llegaron a la ciudad para trabajar en el sector industrial y de otros barrios de la ciudad, como Rondilla o Delicias. En la actualidad, nuestros alumnos son ya hijos o nietos de aquellas personas.
- **Arroyo de la Encomienda:** municipio constituido por varios núcleos de población claramente diferenciados y unidos sin solución de continuidad a Valladolid: Arroyo, La Flecha, Monasterio, La Vega, Aranzana, Sotoverde...

- ❑ **Arroyo de la Encomienda**, que da nombre al municipio, es el casco más antiguo y con más historia, es el núcleo de menor crecimiento. Cuenta con unos Huertos Urbanos, en los que ocupan su ocio personas de más de 65 años y con moderno edificio multifuncional, que alberga un Centro Etnográfico, la Escuela Municipal de Música y el consultorio médico.

- ❑ **La Flecha**, en él reside la mayor parte de la población del municipio y es donde se encuentran la mayoría de los servicios públicos. Sede actual del Ayuntamiento y de los servicios administrativos y culturales. Su crecimiento urbanístico y demográfico es muy elevado. Sus edificios más emblemáticos son el Aranzana Arena, multifuncional plaza de toros cubierta en la que se programan diferentes espectáculos y la Casa de Cultura, sede de la Fundación Municipal de Cultura y Deportes que cuenta con ludoteca, biblioteca, sala de ordenadores, sala de estudio.... En este núcleo se ubican el CEIP Raimundo de Blas y el nuevo CEIP Elvira Lindo.

- ❑ **La Vega** es una urbanización situada junto al río Pisuegra, que comenzó a formarse hace pocos años. El crecimiento de este núcleo ha sido muy rápido, cuenta con con servicios y dotaciones deportivas: piscina, canchas de tenis, pista de pádel, los nuevos campos de fútbol y la pista polideportiva cubierta. En este núcleo se halla el CEIP Margarita Salas.

- ❑ **Monasterio del Prado**, situado frente a La Flecha, es una urbanización muy reciente, nacida en torno al antiguo Monasterio del Prado de Santa Ana, actualmente convertido en hotel. Una gran superficie comercial (HIPERCOR) y un Jardín Botánico le dan un toque de entorno urbano amplio, abierto y con muchas zonas verdes y ajardinadas.

- ❑ **Sotoverde** es una urbanización nacida en 2005 e integrada principalmente por viviendas unifamiliares, complejos deportivos y áreas comerciales y recreativas como Rio Shopping. Allí se ubica el CEIP Kantic@ Arroyo.

Los Centros de Educación Infantil Primaria de los que procede la mayoría de nuestros alumnos son:

- C.E.I.P Francisco Pino de Parquesol

- C.E.I.P Raimundo de Blas Sanz de Arroyo de la Encomienda.
- C.E.I.P Margarita Salas de Arroyo de la Encomienda. La Vega.
- C.E.I.P. Kantic@ Arroyo
- C.E.I.P. Elvira Lindo de Arroyo de la Encomienda (a partir de 2016/17)
- C.E.I.P. Atenea de Arroyo de la Encomienda (a partir del 2017/18)
- C.E.I.P. Marina Escobar de Parquesol.
- C.E.I.P. Ignacio Martín Baró de Parquesol.
- C.E.I.P. Profesor Tierno Galván de Parquesol.

La extracción social del alumnado corresponde predominantemente a las clases medias. Son familias que llevan ya tiempo consolidadas en el barrio de Parquesol y en La Flecha (segunda generación) y familias que están en proceso de consolidación en las nuevas urbanizaciones de Arroyo de la Encomienda. La población activa de la zona goza, en general, de una situación laboral bastante estable y en un alto porcentaje ambos progenitores trabajan fuera del hogar.

La incidencia de población en desventaja social es prácticamente inexistente, hay un bajo porcentaje de familias inmigrantes, minorías étnicas o familias con grave deterioro en su calidad de vida por motivos económicos, circunstancia que favorece notablemente el proceso de enseñanza aprendizaje en nuestras aulas.

El modelo familiar más frecuente es el constituido por el padre, la madre y uno dos hijos (media de 3,6 personas por unidad familiar) con una clara tendencia al equilibrio entre los roles del padre y la madre. Se observa un incremento significativo en el porcentaje de familias monoparentales, fruto de situaciones de divorcio, separación, fallecimiento de uno de los cónyuges o de madres solteras. Este dato ha de ser tenido en cuenta para realizar el seguimiento de los alumnos que se encuentran en alguna de estas situaciones familiares y poder detectar y/o paliar situaciones derivadas de inadaptaciones sociales, carencias afectivas, traumas familiares... que puedan tener implicaciones en el proceso educativo de estos alumnos.

Un alto porcentaje de padres y madres está constituido por personas con formación académica universitaria, con estudios cualificados, que son empresarios, funcionarios y trabajadores por cuenta ajena, con un nivel cultural medio o alto. A pesar de que no se detectan situaciones de analfabetismo y que la mayoría de la población adulta posee estudios secundarios o de grado superior, observamos que un porcentaje significativo de nuestros alumnos, adolescentes, hacen un uso deficiente y empobrecido del castellano y poseen un dominio muy reducido de nuestro rico y extenso vocabulario.

En la tipología de la vivienda, tanto del municipio de Arroyo de la Encomienda como del barrio de Parquesol, observamos dos modelos claramente diferenciados: pisos nuevos, ubicados en bloques de edificios de varias alturas, con parcela y viviendas unifamiliares, adosadas o exentas con jardín. Ambos modelos responden al concepto de barrio urbano residencial y periférico, con buenas o muy buenas condiciones de habitabilidad y espacio respectivamente.



2- SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S.

Este es un instituto muy joven y de tamaño medio, un instituto nacido en el siglo XXI que desea ser motor de cambio en su zona de influencia, Parquesol y Arroyo de la Encomienda, motor que provoque cambios que permitan a nuestros alumnos adaptarse a las demandas de una sociedad tan cambiante y que no afecten sólo al alumnado, sino también a sus familias y, en menor medida, a otros sectores sociales.

En este sentido, el IES José Jiménez Lozano apuesta decididamente por éstas siete líneas básicas de actuación, que se han constituido como sus principales señas de identidad desde su nacimiento:

1. Integración las TIC en la actividad docente ordinaria y cotidiana del IES.

El instituto se compromete a potenciar y utilizar al máximo los recursos con los que cuenta e ir incrementándolos en la medida de sus posibilidades presupuestarias. Cuenta con pizarras digitales interactivas en algunas aulas y con cañón, ordenador y pantalla fijos en todas las demás aulas del centro. Se fija como objetivo prioritario para cada curso intentar mantener actualizados los medios. Los Planes de Formación en el centro van encaminados preferentemente a la formación y/o actualización de los profesores en este campo.

Con carácter experimental, se abrió una nueva línea metodológica en el curso 2015-16 para impartir el curriculum de 1º de ESO a un grupo de este nivel educativo utilizando la tablet como principal herramienta de aprendizaje. Esta experiencia, **Proyecto Tableteamos**, fue reconocida como Proyecto Innovador por la Consejería de Educación.

2. Apuesta firme y decidida por el bilingüismo y la importancia de dominar más de un idioma en el mundo actual.

Desde el curso 2012-13 el instituto desarrolla el **Proyecto Bilingüe en inglés Step Up** que surgió para dar respuesta educativa y continuidad a los alumnos que cursan 6º de Primaria en todos los centros adscritos a este IES y que han desarrollado toda su etapa de Educación Primaria con este modelo educativo, que les ha aportado, en general, un alto nivel en el dominio del inglés.

El IES asumió ese Proyecto con carácter prioritario y todos los Departamentos se comprometieron a involucrarse en el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta la normativa de la Consejería de Educación.

Al mismo tiempo que apostamos por reforzar la enseñanza del inglés, también consideramos línea prioritaria de actuación el impulso a la segunda lengua extranjera, en nuestro caso **francés**, como materia optativa que cursa un alto porcentaje de nuestro alumnado en todos los niveles.

Por lo tanto, en consonancia con lo anteriormente expuesto, se favorecerán e implementarán desde el centro aquellas experiencias de **intercambio con alumnos extranjeros** que se considere viables, tanto las organizadas y promovidas por la propia Consejería de Educación en las que ya participamos -Canadá, Francia- como las que el propio instituto pueda organizar -Irlanda, Reino Unido...

3. Fomento del interés por la investigación, la indagación y el trabajo en grupo, potenciando la educación en valores, la interdisciplinariedad y los temas transversales.

Este objetivo debe impregnar el trabajo docente a lo largo de todos los niveles y en todas las materias de la educación secundaria, pero en nuestro instituto se desarrolla, además, de forma cohesionada y planificada e institucional a través del **Proyecto Luis Vives** para 1º de Bachillerato.

4. Planificación coherente y armónica, a lo largo de toda la etapa de educación secundaria, para la adquisición y/o profundización de los valores y las competencias, fundamentales para la educación de los ciudadanos del siglo XXI, que proporcionen a nuestros alumnos un desarrollo personal integral.

Para lograr este objetivo el instituto organiza las “**Bienales J.J. Lozano**” que constituyen un conjunto organizado de actividades educativas, culturales, deportivas, de convivencia, de ocio..., propuestas a iniciativa de los diferentes Departamentos y programadas, organizadas y coordinadas desde el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, que giran en torno a un eje temático y que se desarrollaran durante dos cursos escolares consecutivos.

La I Bienal J.J. Lozano -2011-13- **Gotas de agua** se desarrolló en torno a los recursos hídricos del planeta. La II Bienal J.J. Lozano -2013-15- giró en torno al eje temático de los libros y por ello la denominamos “**El mundo de los libros**”. La III Bienal J.J. Lozano -2015-17 se programó centrándose en el planeta Tierra y por ello se denominó “**Gea**”. La IV bienal J.J. Lozano -2017-19 desarrolló el eje temático de “**La no-violencia**”. El bienio 20-21 desarrollamos nuestros trabajos coordinados entorno al tema “**Raíces**”. El nuevo eje para la Bienal 2021-2023 será “**Aire**”.

5. Impulso, apoyo e implementación de las iniciativas que se consideren viables y se plasmen en proyectos o programas a desarrollar en el instituto, originales de profesores, alumnos o familias o surgidas en el marco de propuestas institucionales de la Administración educativa.

En este sentido, a pesar de la corta vida del instituto, y por citar sólo algunos ejemplos significativos, ya se han desarrollado dos Proyectos de Innovación Educativa reconocidos como tales por la Consejería de Educación: “**Simulacri**” en el curso 2012-13 y “**Tableteamos**” en el curso 2015-16. Se ha desarrollado el proyecto “**Innovación, Colaboración y Formación para el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras**” dentro de un **Programa Comenius Regio** -2012/14- con el centro Penrice Academy de la región de Cornualles, en el Reino Unido. Cada año se participa en programas que fomenten la educación musical, como los conciertos didácticos del Auditorio Miguel Delibes, **Música Inmediata, Batucada Escolar**... Desde el curso 2014-15 se desarrolla un novedoso y original proyecto propio del IES: **Scuba diving for teenagers** para acercar a nuestros alumnos de 4º de ESO y Bachillerato la Física y la Química desde la teoría la práctica del submarinismo. El curso 17-

18 se inició el **Proyecto de Fomento de la Creatividad** para 4º de la ESO. El curso 18-19 se puso en marcha el proyecto **De Punta en Negro**, una ambiciosa revista gestionada según el modelo de una redacción real en la que los alumnos adoptan los roles de los profesionales de la información. Como proyecto de mejora de la convivencia, desde ese mismo curso se viene desarrollando el de **Alumnos Ayudantes de la Convivencia**.

6. Diseño de contextos inclusivos, que favorezcan la integración y el proceso de aprendizaje de todos los alumnos.

Consideramos imprescindible para el desarrollo de este rasgo la atención y la acción educativas centradas en la mejora de la convivencia y del clima escolar.

Convenimos en entender por CONVIVENCIA una serie de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias de ambos nos enriquecen recíprocamente.

La convivencia escolar adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad, siendo igualmente su resultado. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

Dado el actual contexto de crecimiento de nuestro alumnado, la educación para la ciberconvivencia debe recibir un tratamiento específico dentro de la actividad general del instituto.

Nuestro IES es un centro de referencia para alumnos con **discapacidad motórica**. **La discapacidad está en los contextos, no en las personas y, puesto que no podemos evitar los inconvenientes físicos que ésta produce, procuraremos favorecer el bienestar de quienes la padecen.**

7. Desarrollo de la Educación Ambiental de nuestro alumnado y de la gestión sostenible del centro, que permitan, a través del conocimiento y la acción, construir la conciencia de la necesidad de valorar, cuidar y disfrutar del medio ambiente, el aprendizaje de hábitos de vida sostenibles y la reconexión con la naturaleza.

8. Nuestra tarea y nuestro compromiso, como centro educativo del siglo XXI, se concreta en una idea de la educación en valores (a la que se hace referencia en párrafos anteriores) que abarca estos aspectos:

❖ **Social.** Este es un proyecto colectivo que intenta promover la igualdad y la cohesión social.

❖ **Participativa.** Incorporando en la toma de decisiones a todos los estamentos y colectivos de nuestra comunidad educativa.

❖ **Integral.** Considerando todos los aspectos de la persona y no sólo los meramente académicos. Incorporando los temas transversales del currículum.

❖ **Tolerante.** Partiendo del respeto al pluralismo cultural e ideológico dentro de una perspectiva democrática y rechazando toda forma de violencia. Procurando la resolución de los conflictos de manera dialogada, desde los valores que propugna la Educación para la Paz.

❖ **Transparente.** Permitiendo el acceso a los documentos institucionales del centro a toda la Comunidad Educativa, principalmente a través de la WEB. Facilitando y difundiendo el conocimiento de los criterios que rigen la toma de decisiones sobre evaluación, materias optativas...

❖ **Abierta al entorno.** Comprometida con el desarrollo de la zona periurbana en la que se encuentra el instituto, a través de la colaboración en iniciativas locales, culturales, deportivas, sanitarias, festivas

❖ **Crítica** Centrada en educar ciudadanos capaces de responder a las presiones de grupo y pensar por sí mismos acerca de la realidad personal y social

❖ **Solidaria** Priorizando los valores democráticos a partir de la vinculación vital de cada uno con los demás y superando posturas autosuficientes y egoístas

❖ **Plural** Atendiendo a la diversidad de necesidades e intereses de la Comunidad Educativa con especial relevancia en la Coeducación como instrumento para la igualdad entre los sexos.

Los principios que constituyen las señas de identidad de nuestro Centro, como marco teórico de referencia, tienen como fin último y primordial potenciar las facultades que nos hacen ser personas respetuosas, equilibradas, participativas y comprometidas, personas especialmente activas en la consecución de una sociedad más justa y en constante progreso. En consecuencia, pretendemos lograr que **nuestros alumnos sean personas capaces** de:

- ❑ **Aprender a identificar los problemas** cognitivos empíricos, metodológicos, valorativos, lógico-lingüísticos y lógico-matemáticos de las actividades humanas; comprender y asimilar los conceptos científicos fundamentales de las áreas de conocimiento: clasificatorios, comparativos, relacionales y métricos, desarrollar las competencias lógico-lingüística y lógico-matemática.
- ❑ **Aprender las competencias:** conocimientos, habilidades y destrezas de distintos tipos –psicomotoras, manuales, mecánicas, artesanales, artísticas, sociales y cognitivas-, adquiriendo una formación de base polivalente y la capacidad de auto reciclarse de modo continuo.
- ❑ **Aprender a convivir:** aprender a ser ciudadanos del mundo consciente, críticos, responsables, tolerantes, participativos y solidarios; aprender a respetar los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades de todos los seres humanos; comprometerse con los valores emergentes potencialmente universales, especialmente, con el proyecto de los derechos humanos en una sociedad pluralista y cada día más globalizada.

- ❑ **Aprender a conservar el medio ambiente:** asumir la responsabilidad que implica nuestra pertenencia, interdependencia y solidaridad con el conjunto de organismos y seres vivos que componen la biosfera. Ser conscientes de los problemas medioambientales y comprometerse en la solución de los mismos.

- ❑ **Aprender a ser y a vivir con dignidad:** desarrollar plenamente, de modo armónico y equilibrado, todas las dimensiones de la propia personalidad humana -corporal o física, desiderativa, emotiva o sentimental, cognitiva, técnico-productiva, estética y artística, socio-afectiva, socio-moral o ética, socio-política y sexual-, construir progresivamente la propia autonomía individual y la propia identidad personal, ser persona y ser ciudadano.



3- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

En la P.G.A de cada curso se explicitarán las personas que forman parte de cada uno de estos órganos de gobierno y coordinación, cuyas funciones vienen determinadas por la normativa vigente:

❑ EQUIPO DIRECTIVO

Director:

Jefe de Estudios:

Jefe de Estudios adjunto

Secretario:

Son competencias del director o directora según el artículo Artículo 132 de la LOMLOE:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el

artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.

l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.

m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.

n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.

ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

❑ **CONSEJO ESCOLAR**

Es el órgano de participación y gestión del instituto y está integrado por los representantes de todos los miembros de la comunidad escolar:

EQUIPO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DE LOS PADRES

REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS

REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES

REPRESENTANTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

Sus funciones, establecidas en **Artículo 127 LOMLOE**, son:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Para mejorar la eficacia de su gestión, el Consejo Escolar podrá constituir una **Comisión de Convivencia**, que velará por el mantenimiento de las buenas relaciones internas y por el cumplimiento de las normas de convivencia y de funcionamiento del instituto. La Comisión de Convivencia estará compuesta, por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres, dos alumnos y el coordinador de convivencia este último con voz pero sin voto.

Así mismo, se podrá constituir una **Comisión Económica** y otras comisiones específicas, si se considerase necesario.

❑ CLAUSTRO DE PROFESORES

Es el órgano de participación de todos los profesores del Centro, con la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir y, en su caso, informar sobre los aspectos docentes. Sus funciones son:

Artículo 129 de la LOE

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

❑ JUNTA DE DELEGADOS DE ALUMNOS

Está formada por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar y por los delegados y/o subdelegados de todos los grupos. Se reúne periódicamente, al menos una vez por trimestre, para tratar todos aquellos asuntos de su competencia, principalmente elevar sugerencias y quejas al Equipo Directivo. También formula propuestas concretas para que sean elevadas al Claustro de Profesores y/o al Consejo Escolar. De todas sus reuniones se levanta Acta, que será entregada y custodiada en Jefatura de Estudios.

❑ COORDINADOR DE CONVIVENCIA

El coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el **Plan de Convivencia del instituto**.

Participará en la Comisión de Convivencia. Si no es representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

Sus funciones son:

- **Coordinar**, en colaboración con el Jefe de Estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando las situaciones de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- **Participar** en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- **Participar** en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el Jefe de Estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interio.
- **Participar** en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
- **Coordinar** a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a **favorecer** la convivencia escolar.

❑ PROFESORES TUTORES

Los tutores son el nexo de unión entre los padres, los alumnos y los profesores, por eso las funciones del tutor están encaminadas a conseguir principalmente este objetivo. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor, nombrado por el Jefe de Estudios

❑ COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por el Director, el Jefe de Estudios, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica, el jefe del



departamento de orientación y el jefe del departamento de actividades extraescolares. Es el órgano encargado de establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los Proyectos, así como las Programaciones didácticas de los departamentos.

El Departamento de Orientación se encarga del desarrollo de la orientación educativa en el Centro, principalmente a través del Plan de Acción Tutorial. Está formado, al menos, por un orientador/a y un profesor/a de Pedagogía Terapéutica. Elabora la programación de las tutorías mediante el Plan Anual de Acción Tutorial y hace el seguimiento del mismo. También realiza un seguimiento académico del alumnado del Instituto con el fin de promover los tratamientos adecuados a cada problema que pueda surgir, derivando hacia otros servicios los que no sean de su competencia, pero que hayan sido detectados en el Centro.

El departamento de Orientación realiza la orientación educativa y atiende problemas de aprendizaje. Para desarrollar sus actividades el departamento de Orientación dispone de la colaboración de los tutores de grupo de alumnos, que tienen fijado en su horario una hora semanal reunión con este Departamento y, periódicamente con Jefatura de Estudios y otra dedicada a la atención a padres, además de una hora lectiva en clase con su grupo de alumnos.

El Departamento de actividades complementarias y extraescolares. Se encarga de planificar, programar y coordinar todas las actividades complementarias y extraescolares que se realizan en el instituto. Está formado por un profesor, que actúa como jefe del departamento, nombrado por el Director y cuenta con la colaboración de todos los profesores del centro.

Los Departamentos de coordinación didáctica. Están integrados por los profesores que imparten las materias adscritas a cada Departamento. Al frente de cada uno hay un Jefe de Departamento que, entre otras funciones, coordina y dirige las actividades del Departamento, elabora la Programación y vela por su cumplimiento

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

MATEMATICAS

MÚSICA

GEOGRAFIA-HISTORIA

INGLÉS

LENGUA Y LITERATURA

EDUCACION FISICA

TECNOLOGÍA

EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

FRANCÉS

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

FÍSICA Y QUÍMICA

FILOSOFÍA

CULTURA CLÁSICA

ECONOMÍA

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEM Y EXTRAESCOLAR

❑ LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

La colaboración entre los padres y el Centro es totalmente necesaria para conseguir una efectividad mayor en la acción educativa. Se trata de una tarea compartida entre profesores, padres y los propios alumnos. Desde el instituto se facilitará esta participación y se abrirá líneas de colaboración fluidas y eficaces.

La **AMPA** del Instituto está ya plenamente consolidada. Su programa de actividades se realiza anualmente y celebra reuniones periódicas con los asociados. Tiene un espacio propio en el centro para reunirse y se le facilitan espacios, previa petición al Equipo Directivo, para realizar sus actividades dentro del instituto. La



directiva de la AMPA se reúne periódicamente con el Equipo Directivo. Su composición es la siguiente:

Presidente/a

Secretario/a

Tesorero/a

Vocales:

4- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El Centro permanecerá abierto en horario de mañana **de 8:00 a 14:30 todos los días lectivos** y de **16:00 a 18:30 los miércoles y los jueves por la tarde**.

El horario de la **jornada escolar** será de 8:00 a 14:00, de lunes a viernes ambos inclusive. A las 8.00 los alumnos deberán estar en clase. El alumnado que llegue después de esa hora deberá tener justificación del retraso. Si no es así, deberá permanecer en el Aula de Convivencia hasta la segunda hora de clase para poder acceder a las aulas.

Se podrán planificar períodos lectivos en séptima hora, de lunes a miércoles, de 14.00 a 14.55 para ampliar horario de alumnos bilingües, prácticas de laboratorio, clase de apoyo/ refuerzo, ampliación u otras actividades como el Proyecto Scuba diving for teenagers.

La duración de las clases será de cincuenta y cinco minutos y habrá un **recreo** de treinta minutos, entre las 10.45 y las 11.15. El comienzo y final de cada clase se anunciará mediante un toque de timbre. Entre clase y clase no habrá ningún intervalo, justo el tiempo suficiente para facilitar a los profesores el cambio de aula, recoger los materiales y preparar los de la siguiente.

1ª	8:00 a 8:55
2ª	8:55 a 9:50
3ª	9:50 a
RECRE	10:45 a
4ª	11:15 a
5ª	12:10 a
6ª	13:05 a
7ª	14:00 a

El desarrollo normal de las clases exige la máxima puntualidad por parte de alumnos y de profesores, tanto al inicio como a la finalización de las mismas. La distribución horaria del Centro estará expuesta en los tabloncillos de anuncios, en la página Web del IES para que pueda ser conocida por todos los miembros de la comunidad escolar.

Cada curso, en la elaboración de los horarios de grupos de alumnos y profesores se tendrá en cuenta la Orden EDU/49112012 de 27 de junio, por la que se regulan los **criterios de elaboración de dichos horarios**, así como los criterios pedagógicos debatidos en la C.C.P. y aprobados en el Claustro de Profesores. Los criterios seguidos se recogerán en la PGA.

Se establecerán:

- Las **reuniones de coordinación** en horario lectivo con tutores, orientador y Jefatura de Estudios con periodicidad semanal en todos los cursos, para llevar a cabo el Programa de Acción Tutorial y programar, revisar y/o adecuar las actividades educativas del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como tratar aspectos de convivencia, temas transversales....
- Las **sesiones de evaluación**, tanto ordinarias como extraordinarias. Se realizará, además, una **evaluación inicial** en todos los cursos de **ESO**, con la finalidad de detectar, prever y evitar, en la medida de lo posible, situaciones de fracaso escolar.
- Las **reuniones de coordinación entre los miembros del Equipo Directivo** para llevar a cabo las tareas de su competencia, con una periodicidad de una o dos veces por semana.
- Las **reuniones de equipos docentes** que imparten a un mismo grupo para tratar asuntos de carácter general del grupo o específicos y/o problemas que pudieran surgir a lo largo del curso.
- La **reunión general del Equipo Directivo y los tutores con las familias**, a principios de curso, para informarles de la organización del IES, las normas de carácter general, la convivencia, las programaciones de las diferentes materias...
- **Un período lectivo semanal de los profesores y/o tutores para atender a las familias** de forma individualizada. Siempre que sea posible, las familias

pedirán cita previa al tutor para facilitar su tarea y poder recabar información del resto de los profesores. Todos los profesores sean o no tutores tendrán en su horario personal un período semanal para atender a las familias.

- **Las reuniones periódicas de la C.C.P.**
- **Los Claustros de Profesores**
- **El Consejo Escolar.**

GUARDIAS

Corresponde al Equipo Directivo establecer los criterios para la distribución de las guardias, en función de las necesidades del IES y de la disponibilidad de profesores. En la Sala de Profesores se hallará expuesto el horario de profesores de guardia y el Parte de Guardias debidamente actualizado. El profesor de guardia, junto con el resto del profesorado, tiene encomendada la tarea de velar por el orden y buen funcionamiento de la actividad del Centro y, en ausencia de cualquier miembro del Equipo Directivo, está facultado para tomar cuantas medidas estime oportunas para garantizar la normalidad académica.

El Equipo Directivo anotará en el Parte de Guardias las incidencias que conozca y que sean relevantes para una mejor realización de la guardia. La primera tarea de la guardia será hacer que los alumnos esperen a su profesor en el aula correspondiente y detectar las faltas de asistencia del profesorado. Deberá cubrir las ausencias del profesorado haciéndose cargo del grupo o grupos correspondientes y deberá tener controlada el aula de convivencia.

En el caso de que haya más de una clase sin cubrir y/o los profesores de guardia fueran insuficientes para atender también el aula de convivencia, se solicitará la colaboración del Equipo Directivo.

Los profesores de guardia son responsables de los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor por cualquier circunstancia y orientan las actividades docentes y didácticas de esos grupos. Tienen la obligación de anotar las faltas de



asistencia del alumnado. Al finalizar la guardia, el profesor correspondiente anotará las ausencias y retrasos de los profesores y cualquier otra incidencia que se haya podido producirse. El control general lo efectúa Jefatura de Estudios.

El profesorado de guardia tiene la obligación de interesarse por cualquier alumno que esté fuera de clase y tomar las medidas que juzgue oportunas para garantizar el orden y el silencio en pasillos y aulas sin profesor. Asimismo, no debe permitir que los alumnos deambulen injustificadamente por el interior del Centro durante la jornada lectiva. No podrá autorizar la salida del instituto de los alumnos. Atenderá a los alumnos accidentados y se ocupará, si procede, de que sean trasladados hasta el centro de salud, dando cuenta al Equipo Directivo para que se comunique a sus padres el accidente.

En el IES José Jiménez Lozano habrá guardias de recreo y guardias de biblioteca. Ambas tendrán carácter voluntario para los profesores y computarán como una hora complementaria en su horario personal.

Guardia de biblioteca

Durante los recreos habrá siempre un profesor en la biblioteca del instituto. Atenderá a los alumnos que acudan a la misma, controlará el sistema de préstamo y velará por el buen orden y silencio. Para la asignación de estas guardias tendrán preferencia el coordinador del Plan de Lectura y los profesores del Departamento de Lengua

Guardia de patio

En los patios, durante los recreos, habrá dos profesores de guardia, uno en el interior del centro y otro en el exterior que vigilará el orden y adecuado uso de las instalaciones exteriores del instituto. En periodos de crisis sociosanitarias el servicio de guardias de recreo lo cubrirán tres profesores encargados de vigilar que se respeten las medidas prescritas para la protección de la salud, el uso de los baños, la adecuada utilización de los accesos al centro y la circulación por los pasillos. Las guardias de patio tendrán carácter voluntario para los profesores y se computarán en su horario personal como una guardia ordinaria, tal y como se establece en el

RRI. El profesor de guardia controlará de manera especial a los alumnos de 1º y 2º de ESO, que no están autorizados a salir del recinto escolar.



5- AULAS Y ESPACIOS

PLANTA BAJA

AULA A 1

AULA A 2

AULA A 3

AULA A 4

AULA A 5

AULA A 6

AULA DE CONVIVENCIA

BIBLIOTECA

SALA DE PROFESORES

DEPARTAMENTOS

ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA

DESPACHOS DE DIRECCIÓN

SALAS RECEPCIÓN FAMILIAS

PRIMERA PLANTA

AULA B1 CON PANEL SMART

AULA B 2 CON PANEL SMART

AULA B 3 CON PANEL SMART

AULA B 4 CON PANEL SMART

AULA B 5 CON PANEL SMART

AULA B 6

AULA B 7

AULA B 15 CON PANEL SMART

AULA B 16

AULA DE MÚSICA

AULA B8 CON PIZARRA DIGITAL

SEGUNDA PLANTA

AULA DE INFORMÁTICA 2

AULA DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y DIBUJO 1

LABORATORIO DE BIOLOGÍA

LABORATORIO DE FÍSICA/ DESDOBLES 1

LABORATORIO DE QUÍMICA

AULA DE TECNOLOGÍA 2/ DESDOBLES 2

AULA C1 PIZARRA DIGITAL

AULA C2 PIZARRA DIGITAL

AULA C 3 PIZARRA DIGITAL

AULA C15 FISIOTERAPEUTA

AULA C16 APOYO Y REFUERZO

AULA C17 DESDOBLES

Todas las aulas están dotadas de cañón, pantalla y ordenador.

6- PROYECTO BILINGÜE EN INGLÉS “STEP UP” ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

Step up. Este es el título que hemos elegido para nuestro proyecto porque es nuestra intención *mejorar* nuestra práctica diaria, hacer que los alumnos tengan nuevos retos y consigamos entre todos que tengan *éxito*; *avanzar* en un modelo de formación.

BASES PEDAGÓGICAS.

Para el desarrollo de este proyecto, la aproximación pedagógica que mejor define nuestras expectativas es la enseñanza integrada del inglés a través de contenidos curriculares ya que los alumnos que han cursado una enseñanza bilingüe en Primaria conciben el inglés como un vehículo de comunicación, más que como una asignatura en sí misma. Mediante la inclusión de esta enseñanza bilingüe podremos aprovechar esta visión y lograr que los alumnos hagan uso del inglés de manera natural al disminuir las situaciones ficticias.

Además, estamos convencidos y hay estudios sobre el tema (Badertscher, 2009 y Heine, 2008), que dependiendo de la organización y estructura del programa, el aprendizaje de contenidos no lingüísticos no se ve afectado por esta práctica.

Una enseñanza bilingüe permite desarrollar unas capacidades de formación lingüística muy útiles para aprender no solo otras lenguas sino ampliar su capacidad de comprender todos los aspectos educativos y formativos de todas las demás materias que están estudiando en la ESO.

Una enseñanza bilingüe ayuda a aumentar la creatividad, y la conceptualización y ser más receptivos para aprender otros conceptos; permite favorecer el interés por otras culturas, historia y forma de vida en el mundo. Por último, permite a los alumnos formarse con una gran actitud de tolerancia al sentirse miembros de la comunidad europea y del mundo al ser el inglés el idioma de comunicación y técnico universal más estudiado y hablado junto con el español.



ORGANIZACIÓN.

En este apartado presentamos algunos aspectos de organización y funcionamiento para la puesta en marcha del Proyecto **Step up**. El proyecto se inició en el curso 2013/14 en 1º de ESO y se culminará el curso 2016/17. Cada curso académico se irá incorporando al Proyecto la actualización correspondiente hasta su implantación definitiva.

El profesorado de los departamentos implicados en la Sección, asesorados por el coordinador y el departamento de inglés, decidirán sobre los materiales curriculares más adecuados a lo largo del proceso de implantación y desarrollo. En todo momento, la Comisión de Coordinación Pedagógica será informada de este proceso. Además, en la página web del instituto se ha diseñado un apartado para la Sección Bilingüe que irá informando de todo lo relativo al Proyecto.

Los profesores que participan en la Sección Bilingüe, junto con los ayudantes lingüísticos, mantendrán una reunión semanal para coordinar todas las actividades a realizar prestando especial atención a la secuenciación de contenidos, la programación de proyectos comunes y el diseño de materiales curriculares. En principio, se ha considerado que el jefe de departamento de inglés sea el encargado de coordinar el Proyecto.

El **Coordinador del proyecto** estará en contacto con los CEIP adscritos a este IES, todos ellos tienen Sección Bilingüe, para coordinar y recabar información tanto de los alumnos como de las materias en las que se imparte esta opción. Este profesor también se encargará de dinamizar los intercambios con alumnos extranjeros.

El Proyecto contempla, dentro de las posibilidades de horario general del IES y, previa aceptación de los padres y la implicación del Departamento de inglés, una séptima hora semanal de inglés en algunos niveles, con el fin de reforzar y profundizar el aprendizaje del inglés. Se llevará a cabo uno o dos días a la semana

martes o miércoles de 14.00 a 15.0. Esta séptima hora modifica y amplía el horario de salida de estos alumnos. Los padres apoyaron mayoritariamente esta opción en lugar de la tarde, ya que de esta manera los alumnos tienen la tarde libre, para realizar sus tareas y para realizar otras actividades.

En estas horas se dará mayor relevancia a las destrezas productivas con el fin de aumentar esta competencia por alumno, y mejorar su confianza en la interacción con los profesores de las asignaturas no lingüísticas. También reforzaremos el aprendizaje de unidades léxicas y términos históricos, geográficos, artísticos, científicos... que aparezcan en las materias no lingüísticas con la intención de aclarar y afianzar conceptos, y en atención a los distintos aprendizajes.

SELECCIÓN DE ALUMNADO.

En principio, se podrán incorporar a la Sección Bilingüe todos los alumnos que se matriculen en 1º ESO. Si el número de solicitantes es superior a la oferta, tendrán prioridad aquellos que hayan estado matriculados en el programa durante la Educación Primaria. Se programará un calendario de presentación del Proyecto con el objetivo de aclarar a las familias cuantas dudas puedan tener sobre esta modalidad de enseñanza. Por la misma razón, alumnos que hayan cursado enseñanza bilingüe en los CEIP podrán matricularse en la modalidad no bilingüe si así lo deciden sus padres, por los motivos que fuere.

En el instituto entendemos los agrupamientos como un elemento motivador y reforzador de la práctica educativa; por ello, la Sección se organizará en **grupos flexibles** de modo que el alumnado de bilingüe se encuentre agrupado en las materias lingüísticas y no lingüísticas que se imparten en la modalidad y mezclado con el alumnado que no pertenece a la modalidad bilingüe en el resto de materias.

Se trata de **educar en y para la convivencia**, de no discriminar por capacidades. Consideramos que es un proyecto de centro, y todos los alumnos deben beneficiarse de un ambiente lingüística y culturalmente más enriquecido. Este modelo de agrupamiento se mantendrá, siempre que sea posible en 1º y 2º de ESO.

En 3º y 4º de ESO el agrupamiento deberá adaptarse a las posibilidades reales del instituto y, previsiblemente, todos los alumnos que cursen la opción bilingüe estarán agrupados en uno o dos grupos. Estas consideraciones para el agrupamiento se podrán ver alteradas por situaciones de alarma sanitarias en las que prime el mantenimiento de grupos estables para preservar la salud. Los criterios se ajustarán a la demanda sanitaria. Los grupos se podrán convertir en homogéneos para evitar que se tengan que mezclar en las materias no bilingües. En el caso de que tengan que ser grupos mixtos se buscará que sean académicamente homogéneos utilizando la media de sus expedientes para configurar el grupo

CURRÍCULO

Se ofertan las materias de **Ciencias Sociales y Educación Plástica** en 1º ESO y **Ciencias Sociales y Educación Física** en 2º de ESO ya que consideramos que son asignaturas que permiten una comunicación en contextos variados, gracias a la utilización de imágenes, mapas, líneas del tiempo, esquemas o gráficos, lo que ayuda a contextualizar conceptos y mejora y enriquece la comprensión. Así mismo, se ha tenido en cuenta que en los centros de Primaria de nuestra zona de referencia, con los que hemos estado en contacto antes de elaborar el presente Proyecto, imparten la modalidad **Science and Arts**. Se mantiene así una clara línea de continuidad con sus respectivos proyectos, para no dificultar innecesariamente el tránsito de Primaria a Secundaria.

En 3º de ESO se imparten **Física y Química y Tecnología**.

Se irán incorporando nuevas materias a medida que el Proyecto se vaya implantando, procurando un equilibrio de horas y materias de toda la etapa de secundaria obligatoria. Cada curso se actualizará el Proyecto, incorporándose las modificaciones que se consideren oportunas.

Nuestro Proyecto pretende garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Sección y para ello, durante el primer curso de ESO, el inglés y el castellano serán utilizados equilibradamente en las asignaturas no lingüísticas.

Para la elaboración de la secuenciación de los contenidos se han tenido en cuenta las siguientes pautas:

- ❑ La secuencia didáctica tendrá en cuenta la progresión lingüística del contenido y del aprendizaje.
- ❑ En un primer momento de la secuencia se trabajarán más las destrezas receptivas para, en las fases posteriores, ir dando paso a una mayor relevancia en las productivas.
- ❑ Se establece una progresión en el uso del castellano como lengua mediadora del aprendizaje, disminuyendo su uso a medida que este progresa.

INVESTIGACIÓN.

Desde el Departamento de inglés, proponemos un trabajo de investigación que lleve a cabo el seguimiento de los alumnos llegados de los centros de Primaria bilingües, recopilando datos y evaluando su progreso lingüístico en la etapa. Datos sobre la transferencia de habilidades y experiencias de aprendizaje de la lengua materna al de la lengua extranjera, sobre el desarrollo de las destrezas lingüísticas al empezar secundaria. Evaluación del aprendizaje del inglés entre alumnos que hayan cursado un programa bilingüe en Primaria y otros que no, de modo que podamos comparar el nivel de interlengua desarrollado.

Con este trabajo de investigación nos proponemos ayudar a averiguar la validez de este sistema de enseñanza con amplia implantación en el territorio nacional, contribuir a la mejora del mismo, y facilitar los resultados que se obtengan a aquellas instituciones académicas que puedan estar interesadas. Abrimos así también la posibilidad de colaborar en otros trabajos de investigación recibiendo a alumnos en prácticas de enseñanza bilingüe, para lo que ya estamos en contacto con el Departamento correspondiente de la Universidad de Valladolid o con proyección internacional, mediante la inclusión en redes virtuales como E-twinning.

7- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Al principio de cada curso escolar, el Centro elaborará un **Plan de Acción Tutorial** y un **Plan de Orientación Académica y Profesional** que se incorporarán a la Programación General del Centro. Su elaboración será responsabilidad del Equipo Directivo bajo las directrices realizadas por la CCP y el asesoramiento del



Departamento de Orientación. Estos planes se adjuntan como Anexos al Proyecto Educativo.

En estos planes se reflejará el procedimiento y las actuaciones concretas para que los alumnos y los padres o tutores legales sean atendidos de forma efectiva, tanto por el profesor tutor como por el Departamento de Orientación. El seguimiento de los mismos será responsabilidad del Departamento de Orientación, bajo la supervisión y colaboración de Jefatura de Estudios.

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor que desempeñará sus funciones conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional será desarrollada por el equipo de profesores que dispondrá del asesoramiento del Departamento de Orientación.

Al término de cada curso el tutor elaborará un informe de la situación académica de cada alumno. Estos informes, que tendrán carácter confidencial, incluirán, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas por el alumno, la decisión sobre la promoción al curso siguiente y, en su caso, las medidas adoptadas. Al finalizar el cuarto curso emitirá un Informe con la finalidad de orientar al alumno sobre su futuro académico y profesional.

Los principios generales que inspiran el Plan de Acción Tutorial para nuestro Centro, constituyen el punto de arranque para su posterior desarrollo y se refieren a los siguientes aspectos:

Los principios generales que inspiran el Plan de Acción Tutorial de nuestro Centro constituyen el punto de arranque para su posterior desarrollo y se refieren a los siguientes aspectos:

A. La acción tutorial y orientadora no se realizará al margen de las áreas del currículo, sino plenamente integrada e incorporada en ellas.

B. La acción tutorial se desarrollará por el profesor-tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

C. Para que la eficacia de la acción tutorial sea mayor, ha de ser compartida y el departamento de orientación colaborará con Jefatura de Estudios en el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la tutoría y la orientación, asesorando a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios y promoviendo la colaboración de los tutores del mismo nivel.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES:

- Favorecer la integración del alumnado en su grupo, fomentando actitudes participativas.
- Activar la participación del alumnado en la vida del Centro: Junta de Delegados, participación en proyectos colectivos (revista, paneles, etc...), Consejo Escolar, comisión de convivencia...
- Respetar las normas de convivencia, a los compañeros, al profesorado, etc.
- Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.
- Establecer relaciones fluidas entre los padres y el centro, hecho que influirá positivamente en el rendimiento del alumnado.

Para la consecución de este objetivo el Centro ha elaborado el Plan de Acogida del alumnado de 1º de la E.S.O. en el que se describen las actividades a realizar con alumnado, profesorado y padres.

ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO EN RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

- Planificación de una respuesta educativa lo más adaptada posible a las necesidades del alumno en situación de abandono (refuerzo en Lenguaje y Matemáticas).
 - Participación en la Comisión de absentismo escolar provincial.
 - Contacto y coordinación con las familias.
 - Contacto y coordinación con los servicios sociales.
 - Ayudar al alumno a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.

- ❑ Proporcionar información sobre los itinerarios académicos y profesionales que se le ofrecen al término del curso o etapa.
- ❑ Informar a algunos alumnos en riesgo de abandono escolar de las ventajas de incorporarse a la FPB.

MEJORA DEL APRENDIZAJE Y FOMENTO DEL ÉXITO EDUCATIVO:

- ❑ Garantizar la integración del alumnado en el paso de 6º de E. Primaria a 1º de ESO, mejorando la cohesión del grupo y aumentando el conocimiento sobre la situación de cada uno respuesta educativa adecuada a los que requieran una atención diferente a la ordinaria.
- ❑ Afianzar los conocimientos y competencias asociadas principalmente a las materias de Matemáticas y Lengua en 1º de ESO.
- ❑ Facilitar la adquisición de técnicas y hábitos de estudio que faciliten la consecución de los aprendizajes.
- ❑ Orientar a las familias acerca de la Educación Secundaria Obligatoria, la organización del IES y las formas eficaces de apoyo al alumnado y de colaboración con el centro.
- ❑ Fomentar la colaboración y la cooperación entre el centro educativo y las familias, especialmente con aquellas cuyos hijos o hijas presenten algún tipo de desajuste formativo o conductual.

- ❑ Aplicación y evaluación de los planes desarrollados en el centro tales como:
 - Plan de Fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.
 - Plan de Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.

FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- ❑ Prevenir actitudes machistas de discriminación hacia las mujeres, en razón de su condición de mujer.

- ❑ Conocer y modificar estereotipos de género sesgados y tradicionalmente perniciosos para ambos sexos.
- ❑ Favorecer una orientación centrada en las personas y sus aptitudes y no en su sexo.
- ❑ Favorecer hábitos sanos de relación entre hombres y mujeres tanto en los niveles afectivos como sexuales.
- ❑ Detectar y corregir situaciones habituales que suponen la invisibilización de las mujeres: lenguaje, uso de espacios, demandas de atención, etc...
- ❑ Tratar temas relacionados con la coeducación: dos sexos en un solo mundo.
Y La defensa de la igualdad de oportunidades
- ❑ Nombrar los dos sexos. Reflexionar sobre el uso del lenguaje y descubrir el lenguaje que discrimina a las mujeres.
- ❑ Reflexión sobre situaciones de violencia hacia las mujeres y estrategias de prevención.
- ❑ Educación afectivo-sexual. El desarrollo de la afectividad y la oposición a la violencia.
- ❑ La práctica del diálogo como medio de resolución de conflictos.

PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA:

- ❑ Educar al alumnado en los principios de la convivencia democrática y participativa.
- ❑ Fomentar un clima adecuado de convivencia, trabajando en la prevención de los conflictos y en la gestión y resolución pacífica de los mismos.
- ❑ Trabajar por tener grupos cohesionados, con identidad, en los que todas las personas sean aceptadas, en los que haya buen clima de trabajo, tolerancia y colaboración.
- ❑ Promover actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Instituto, elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, en colaboración con el Departamento de Actividades Extraescolares:

- Organizar jornadas de convivencia.
 - Organizar y programar actividades complementarias encaminadas a proporcionar otros estímulos (excursiones, salidas...).
 - Analizar en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para posteriormente analizarlo en las Juntas de Evaluación
 - Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
- Sensibilizar contra el maltrato entre iguales (bullying)

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL:

- Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollar en el alumnado la capacidad de juicio crítico y razonado.
- Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- Aprender a tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.
- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismo y los demás.
- Fomentar la responsabilidad individual: toma de decisiones, trabajo personal, asumir las consecuencias de las decisiones tomadas, participación...
- Autoconocimiento: cuestionarios sobre gustos, preferencias, comportamiento, valores; debates sobre temas polémicos en que cada uno debe argumentar y defender sus ideas
- Autoestima: dinámicas de grupo para fortalecer la autoestima.
- Habilidades sociales, normas de cortesía,...
- Procedimiento para la resolución de conflictos sociales

TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL Y ESTRATEGÍAS DE APRENDIZAJE:

- Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Enseñarle a organizar el tiempo de estudio.

- Manejar técnicas de estudio que favorezcan su rendimiento académico.
- Autoevaluación: reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para corregirlos.
- Desarrollar la autocrítica sobre su trabajo e incorporar cambios para su mejora.
- Fomentar la valoración de la importancia del estudio no sólo como adquisición de conocimientos, con su utilidad, sino como herramienta de futuro (trabajo, estudios).

CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL Y LABORAL:

- Fomentar la valoración del entorno, cultural y ambiental, apreciando las ventajas de vivir en él.
- Fomentar el conocimiento del mundo y las diversas realidades que se dan en la actualidad.
- Trabajar temas de actualidad, donde quede reflejado el sistema económico imperante, las situaciones de desigualdad existentes, la situación del mercado laboral sobre todo para la inserción de la juventud, etc...
- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

ORIENTACIÓN SOBRE OPCIONES DE FUTURO:

- Informar sobre las diferentes opciones que puede elegir en cada nivel académico.
- Ayudar al alumnado en la toma de decisiones para que lo haga desde la



responsabilidad y conocimiento.

- ❑ Favorecer el conocimiento de sus aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.
- ❑ Informar y orientar al alumnado sobre los diferentes itinerarios académicos y profesionales para su inserción en el mundo laboral.
- ❑ La programación tutorial marco se estructura en torno a los siguientes bloques de programación:
 - Bloque I: Actividades de acogida, presentación e integración
 - Bloque II: Actividades de convivencia y de Educación en valores.
 - Bloque III: Normas, objetivos y funcionamiento del grupo
 - Bloque IV: Objetivos y funciones de la tutoría.
 - Bloque V: Habilidades sociales y resolución de conflictos.
 - Bloque VI: Técnicas de trabajo intelectual. Estrategia de las técnicas
 - Bloque VII: Orientación Académica y Profesional
 - Bloque VIII: Sesiones de evaluación con los alumnos
 - Bloque IX: Sesiones de evaluación
 - Bloque X: Actuaciones con el equipo docente - Junta de profesores
 - Bloque XI: Evaluación de la tutoría
 - Bloque XII: Actividades y reuniones con las familias.

8- MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de atención a la diversidad en la educación secundaria estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos previstos. Con este fin, el IES debe organizar los recursos de los que dispone para desarrollar medidas de atención a la diversidad que den respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Partimos de la base de que no todos los alumnos y alumnas son iguales. Son diferentes por múltiples causas, algunos porque presentan diferencias en su capacidad, otros por tener asociados condicionantes sociales, económicos, culturales o combinación de los anteriores. Unos porque son más competentes que los otros... sin embargo todos y todas están en el instituto como parte de nuestra realidad. Los cuatro aspectos más resaltables del origen de esta diversidad en los alumnos que hay que tener en cuenta para la respuesta educativa son:

1.- Las capacidades. En la actualidad, se piensa que las "actitudes intelectuales" o "capacidades" son el producto de la interacción entre las posibilidades biológicas del organismo y sus experiencias de aprendizaje, de modo que las capacidades individuales se entienden como algo dinámico y cambiante, en función del influjo de los procesos de aprendizaje y de la enseñanza. En definitiva, la capacidad intelectual es una fuente de diversidad importante, pero que varía en función del contenido que propongamos al alumnado y está sujeta a cambios de pendientes de las experiencias de enseñanzas y aprendizajes que se faciliten a los individuos (lo que alguien no es capaz de hacer con ciertas condiciones concretas es posible que pueda hacerlo en otras condiciones distintas, sean tipo de actividad, ayudas, materiales u otras).

2.- Los estilos cognitivos: Un aspecto fundamental en la diversidad son los diferentes "estilos cognitivos" de cada individuo, que podemos definir como preferencias por ciertas maneras de enfrentar la resolución de las tareas o, mejor aún, como tendencias a realizarlas. Es posible aprender lo mismo haciendo, escuchando, viendo, etc... pero los alumnos de una misma clase les costará menos

a aquéllos cuyo estilo coincida con la metodología del aula y más al que tenga un estilo distinto. No es más capaz el primero, pero puede parecerlo.

3.- La motivación y los intereses: aunque la motivación de los escolares no depende exclusivamente de la labor docente, ésta si puede incidir de manera relevante (positiva o negativamente) en el nivel motivación al de los alumnos. Por tanto, la consideración de la motivación en el ámbito escolar implica la aplicación de medidas como las siguientes: aprendizajes significativos para los alumnos y funcionales para su vida escolar o extraescolar. La planificación de los refuerzos que regulan la motivación de manera que se mantenga un nivel motivacional suficiente a lo largo de la realización de las tareas. Participación de los alumnos en la planificación y diseño de las actividades de enseñanza. Utilización de recursos variados para la enseñanza: materiales manipulativos, audiovisuales, espacios naturales, etc.

4.- Otros factores: existen otros factores no menores en importancia que provocan diferencias interindividuales como diferencias socio-afectivas (integración y adaptación al entorno, nivel de cooperación/participación, equilibrio personal-familiar, auto concepto y autoestima), diferencias escolares (historia escolar, experiencias escolares.) etc. En este sentido la escuela sigue planteándose como instrumento compensador de las desigualdades sociales. Es posible constatar que existen no ya alumnos individuales, sino poblaciones, que presentan ciertas características peculiares en un buen número de ellas, debido a causas de tipo social, cultural y económico, que les colocan en una situación de riesgo respecto al logro de los objetivos educativos. Son los denominados alumnos con de privación socio-cultural.

La atención a la diversidad necesariamente aboga por la educación inclusiva que asume principios y valores como:

- La inclusión es la base del desarrollo del centro educativo para mejorar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.
- El valor de la diferencia como algo enriquecedor.

- ❑ Altas expectativas hacia todo el alumnado, las familias, el profesorado.
- ❑ Creencia en las capacidades de todos los alumnos y alumnas, partiendo de las mismas y no de las discapacidades o dificultades e intentando reducir todas las barreras al aprendizaje.
- ❑ Cultura de la colaboración entre todos los miembros del instituto: colaboración y cooperación de los alumnos entre sí, de los profesores entre sí, de las familias... Todo el profesorado se implica en la respuesta a la diversidad, que no es responsabilidad exclusiva del profesorado de apoyo, sino de todo el profesorado.

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro. La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.

La Comunidad Educativa del IES “José Jiménez Lozano” desea un centro abierto, respetuoso con la pluralidad y libertad de conciencia individual, aconfesional, favorecedor de la coeducación y de la integración y con una modalidad de gestión representativa; todo ello bajo un clima de convivencia libre y democrática.

Como integrantes de un Instituto de Enseñanza Secundaria entendemos la enseñanza como servicio público, como factor compensador de desigualdades y como lugar de socialización e integración en la sociedad, con una vocación de mejora constante de su calidad.

Medidas ordinarias de atención educativa

- La acción tutorial.

El sistema tutorial se convierte en la pieza clave del proceso escolar, y en la base y punto de partida de las actividades docentes y comunitarias. El tutor es quien mejor debe conocer a todos y cada uno de los alumnos de su grupo y quien tiene la principal responsabilidad de orientarle de una manera directa e inmediata.



- La opcionalidad.

Una de las vías que el nuevo currículum de la E.S.O. establece para dar respuesta a la diversidad de intereses y necesidades del alumnado, es la posibilidad de recorrer la etapa a través de itinerarios no necesariamente homogéneos.

En primer lugar, y con carácter prioritario, la optatividad se ha concebido como mecanismo de refuerzo para aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en relación con capacidades que se consideran básicas o instrumentales. En la oferta de asignaturas optativas en el primer ciclo existirán aquellas que compensen las carencias y sirvan de refuerzo instrumental.

En segundo lugar sirven para dar respuesta a las diferencias crecientes de intereses y capacidades de los alumnos. La optatividad de asignaturas en 3º, con materias como las Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas o Aplicadas y y sobre todo en 4º de ESO con los itinerarios de Enseñanzas Académicas y Enseñanzas Aplicadas, se organizara en nuestro centro en orden a atender este aspecto.

En 1º y 2º ESO los alumnos cursan como materia optativa Francés (Segunda Lengua Extranjera).

Tras la reunión mantenida con los EOEP, tras analizar los informes de los tutores de 6º de Educación Primaria y realizada la evaluación inicial, se concretará qué alumnos necesitan refuerzo en Lengua y en Matemáticas. Esos alumnos cursan Conocimiento de Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas en lugar de Francés.

- Estrategias de enseñanza, grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales:

Las estrategias de enseñanza se han de fundamentar en la flexibilidad metodológica y en los agrupamientos para permitir los aprendizajes por distintas vías y el aprendizaje cooperativo, individual, etc... De la misma manera se ha de promover la autonomía y autorregulación del alumnado. Y para ello las actividades han de estar graduadas en dificultad, incluyendo de refuerzo de los aprendizajes y de profundización o ampliación y han de atender a distintas modalidades y estilos de

aprendizaje para dar oportunidades a todos los alumnos y a las características que ya indicábamos en las fuentes de diversidad.

Este aspecto sobre la metodología y las estrategias de enseñanza como medida ordinaria de atención a la diversidad está desarrollado en las Programaciones Didácticas que se presentará en la P.G.A. y se incluirá en el P.E.C. dentro de los principios comunes al centro.

Apoyo Educativo:

La atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se prestará por la profesora de Pedagogía Terapéutica y la Orientadora, siempre que las posibilidades organizativas del centro lo permitan. Estos apoyos se realizarán fundamentalmente:

- En las áreas instrumentales LCyL y MAT, y si hay posibilidades de otras áreas que pueden ser agrupadas en ámbitos.
- Flexibilizando el currículum en grupos reducidos.
- Atendiendo a las necesidades individuales del alumno/a sin perder la perspectiva del trabajo grupal.

Refuerzo:

Los propios departamentos de coordinación didáctica establecerán medidas de refuerzo de acuerdo a la normativa para la atención de los distintos niveles y la diversidad del alumnado. Se realizarán agrupamientos flexibles cuando las características del alumnado así lo aconsejen y la organización del centro y sus recursos lo permitan. Son destinatarios de estos refuerzos todos los alumnos que presenten dificultades en la adquisición de competencias o estándares de aprendizaje evaluables por diferentes motivos (ritmo lento, dificultades específicas, dificultades en el manejo de herramientas básicas...)

Ampliación y/o profundización:

También serán los propios departamentos los que establezcan estas medidas encaminadas para el alumnado que ya ha conseguido los objetivos planteados al grupo clase.

- Adaptaciones curriculares no significativas:

Adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, organización...que en todo caso tomaran como referente los criterios de evaluación de carácter general. Consistentes en modificaciones no significativas sobre la programación didáctica general:

- Distinguir claramente entre contenidos básicos o prioritarios y contenidos complementarios o de ampliación.
- Proponer actividades diferenciadas en función de las distinciones establecidas en los contenidos.
- Utilizar diversas metodologías.
- Emplear materiales didácticos variados y graduados en función de su dificultad.
- Favorecer agrupamientos en clase que posibiliten la interacción.
- Graduar las diversas aproximaciones que pueden darse a un mismo criterio de evaluación.
- Realizar y proponer actividades de recuperación y refuerzo.
- Profundización en determinadas materias, esta medida estaría encaminada para aquellos alumnos que presenten altas capacidades.

Este aspecto es competencia del departamento correspondiente y deberán constar las decisiones tomadas respecto a las adaptaciones no significativas en las Programaciones Didácticas. El departamento contará con los materiales de trabajo variados y polivalentes necesarios para adaptar el currículum a los distintos grados de competencia curricular.

Esta medida debe ser informada al tutor correspondiente como parte de la información relevante sobre el proceso educativo del alumno. Y además se reflejará

en el boletín de notas correspondiente. Se contará con el asesoramiento y los recursos técnicos del DO si se demanda y se estima oportuno.

- Plan de acogida al alumnado de 1º de E.S.O.

- Control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

Se considerará que el alumno presenta absentismo significativo cuando estando matriculado en el centro educativo acumula un número de faltas de asistencia equivalente a un 20% del tiempo lectivo mensual sin causa que lo justifique. (El 20% del tiempo mensual equivale a algo menos de una semana de clase al mes).

También hay que partir de una clasificación del absentismo en 3 niveles: bajo (inferior al 20% del tiempo lectivo mensual), medio (cuando el absentismo se sitúa entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual), y alto (cuando supera el 50% del tiempo mensual). Los dos últimos niveles por lo tanto corresponden al absentismo significativo. Nos podemos encontrar en el centro escolar con distintas situaciones relacionadas con la no asistencia a clase:

- Desescolarización: situación del menor que, estando en edad obligatoria (12 a 16 años), no ha sido escolarizado en el sistema educativo.
- Abandono prematuro: alumno que estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en el colegio durante varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100% y con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no volver.
- Absentista: alumno matriculado en un centro escolar que no asiste de forma regular a clase. Aquellos alumnos que acumulan un número de faltas de asistencia equivalente a un 20% del tiempo lectivo mensual no adecuadamente justificada.
- Con carácter preventivo el centro educativo llevará a cabo medidas como:
- Información al Claustro, por parte del Equipo Directivo, del contenido y funcionamiento del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar del centro.

- ❑ Los tutores explicarán a los alumnos y a los padres el procedimiento que seguirá el centro en cuando se observen faltas de asistencia a clase de los alumnos.

Medidas específicas de atención educativa

- Adaptaciones curriculares significativas.

Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad, en el segundo ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación primaria.

- Que presente un desfase curricular de un ciclo en el segundo y tercer ciclo de educación primaria o de dos cursos en educación secundaria obligatoria, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar; para ello, el Director del centro docente, a propuesta del tutor, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya materia sea objeto de adaptación curricular significativa, el orientador que atiende el centro y el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, con la finalidad de poner en marcha el proceso de realización de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con necesidades educativas especiales que lo precise. No obstante, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que sea objeto de evaluación psicopedagógica a lo largo del curso, y en cuyo informe psicopedagógico se determine la necesidad de realizar una adaptación curricular significativa en una o varias materias del currículo, ésta se

elaborará en el plazo de un mes desde la finalización del proceso de evaluación psicopedagógica.

Se realizarán previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, afectarán a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación de las materias de educación secundaria obligatoria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

Las adaptaciones curriculares significativas de las que pueda ser objeto el alumnado con necesidades educativas especiales se recogerán en el documento individual de adaptación curricular significativa (D.I.A.C.S.), cuyo modelo está colgado en la página de educacyl. Este documento contendrá, al menos, información relativa a los siguientes apartados de los contemplados en el citado modelo:

- Determinación de las materias, en función de la etapa educativa, que van a ser objeto de adaptación curricular significativa.
- Fecha de elaboración y duración prevista.
- Profesionales implicados en la realización del documento individual de adaptación curricular significativa.
- Síntesis de la información contenida en el informe psicopedagógico.
- Medidas de acceso previstas.
- Concreción de las adaptaciones curriculares significativas para las distintas materias.
- Seguimiento trimestral de la adaptación curricular significativa.

- Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

Hasta el momento actual no se desarrollan en nuestro centro. Por lo que a los alumnos susceptibles de cursar estos programas y a sus familias se les informará oportunamente, encargándose de esta labor el Departamento de Orientación y los tutores.

- Acciones de carácter compensador para alumnado en situación de desventaja socioeducativa:

- Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos.
- Actividades dirigidas a favorecer la integración social incluidas en el P.A.T.
- Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización.
- Otras actividades de apoyo educativo.

- La adaptación lingüística y social para alumnado de integración tardía cuya lengua materna sea distinta del castellano.

El centro cuenta con un plan específico para atender a estos alumnos. Se centra en la atención al alumnado de nueva incorporación a nuestro sistema educativo y que presenta distinto nivel de conocimiento del idioma por una parte y que por otra puede presentar un desfase curricular con respecto el curso en el que se escolarice de acuerdo con la normativa legal.

Esta atención es impartida por el profesor de P. T. y la orientadora del centro y tiene por objetivo establecer las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua que faciliten el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos para acceder al currículo y la integración social en el contexto.

- Atención educativa al alumnado enfermo.

Para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria se procederá de acuerdo a la normativa vigente por la que se regula la atención educativa domiciliaria en educación secundaria obligatoria.

- Flexibilización de los distintos niveles del sistema educativo para el alumno con altas capacidades intelectuales.

Siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Todas estas medidas están ampliamente desarrolladas en el Plan de atención a la diversidad del centro.



9- DIRECTRICES PARA EL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Entendemos la evaluación como una actividad integrada en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje, que tiene por objeto la valoración de datos recogidos previamente sistematizados. El proceso de evaluación de los alumnos ha de ser global y colegiado, para lo cual no es suficiente con que periódicamente se reúnan los profesores de un grupo para intercambiar información sobre el proceso educativo de los alumnos, sino que es necesario adoptar decisiones conjuntas, lo que exige tener referentes comunes en que basar estas decisiones. En este proceso integral se contemplan diversas dimensiones:

- * Análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos.
- * Análisis de la práctica docente y de los procesos de enseñanza
- * Análisis y evaluación del Proyecto Educativo y de la PGA.

El profesorado de este IES, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. Las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporarán, en la medida que les afecte, a las Programaciones de cada departamento e incluirán los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación, los instrumentos para realizarla y los resultados de la misma.

Los resultados de la evaluación se incluirán en la Memoria Anual del Centro.

A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del instituto.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- La organización y aprovechamiento de los recursos del Centro: **P.E, P.G.A**

- El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia: **Plan de Convivencia**
- La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de profesores, departamentos y tutores: **P.E, P.G.A**
- La aplicación de los criterios de evaluación, los indicadores de logro y, en los cursos pares, los estándares de aprendizaje: **Departamentos de coordinación didáctica.**
- Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas: **Departamento de Orientación y Departamentos de coordinación didáctica.**
- Las actividades de orientación educativa y profesional: **Departamento Orientación**
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados: **Departamentos de coordinación didáctica.**
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos: **P.E, P.G.A**
- La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales: **P.E, P.G.A**

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y del proceso de enseñanza servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto del centro. El seguimiento de estos resultados se realizará a lo largo de todo el curso a través de las reuniones semanales de los departamentos y de este seguimiento quedará constancia en las Actas de los departamentos.

Al finalizar cada uno de los períodos evaluativos, uno cada trimestre, los departamentos de coordinación didáctica realizarán un estudio en profundidad de

estos resultados en cada una de las materias que imparten en todos los cursos y niveles. Las conclusiones se redactarán por escrito en un Informe que será entregado a Jefatura de Estudios. Este Informe deberá contener las propuestas de mejora que se consideren, con el compromiso de llevarlas a cabo en el siguiente periodo evaluativo, para, al finalizar el mismo, ser de nuevo revisadas y valorar su eficacia.

Jefatura de Estudios, con los Informes y las Actas de Evaluación, realizará un estudio global y sacará las conclusiones pertinentes y las principales propuestas de mejora realizadas por los departamentos. En este Informe se podrán incorporar propuestas de mejora de carácter general.

Con el Informe elaborado por Jefatura de Estudios y las aportaciones de todos los jefes de departamento se redactará, tras su estudio, debate y análisis en una sesión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Informe que finalmente será presentado en el Claustro de Profesores y en el Consejo Escolar. Este documento recogerá las conclusiones generales a que se haya llegado y las principales propuestas de mejora que se hayan acordado.

Finalmente, en la última reunión de cada departamento didáctico y en la última sesión del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar se analizarán los resultados de la Evaluación Final, siguiendo el mismo procedimiento que hemos descrito anteriormente. El seguimiento y las conclusiones de todo este proceso quedarán incorporadas a la Memoria Final del Centro.

Carácter de la Evaluación

Los principios orientadores que a continuación se recogen, respetan y se atienden a lo legislado en la LOMLOE y desarrollado en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León; y, para el curso

22-23, lo establecido en la *“Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Educación.*

En la educación secundaria obligatoria la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo. La evaluación tendrá un carácter integrador formativo y orientador del proceso educativo, con la finalidad básica de analizar la correcta valoración del rendimiento escolar del alumnado y proporcionar una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los estándares de aprendizaje en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos para el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y en las concreciones realizadas por los departamentos en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias de aprendizaje serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el logro de los objetivos, siendo los estándares de aprendizaje orientadores para los cursos pares.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación.

Información a los alumnos.

Los profesores informarán a los alumnos, al comienzo de cada curso, en cada materia sobre los elementos curriculares de la misma y muy especialmente sobre los procedimientos, criterios de evaluación y de calificación de aplicables, tipo de exámenes y pruebas...así como del proceso de recuperación a lo largo del curso y, en su caso, de las medidas de apoyo o refuerzo previstas. Todo ello figurará debidamente desarrollado en las programaciones de los Departamentos

Se procurará mantener puntualmente informados a los alumnos a lo largo de



todo su proceso de aprendizaje, de sus progresos y dificultades detectados en el proceso de evaluación. En los ejercicios o pruebas, orales o escritos, los profesores deberán:

- Informar previamente a los alumnos sobre el modelo de ejercicio a realizar, así como de los criterios de calificación que se aplicarán.
- Comentar de forma oral o por escrito las carencias e inexactitudes detectadas por el profesor durante la corrección de los ejercicios, así como los progresos realizados en relación con ejercicios anteriores.
- Mostrar a los alumnos los ejercicios, una vez corregidos y evaluados, acompañados de los comentarios a que alude el punto anterior.
- Resolver y comentar en clase, ante los alumnos, los ejercicios propuestos, con la resolución detallada de las cuestiones planteadas, haciendo hincapié en los puntos más relevantes
- Realizar un comentario general de los resultados obtenidos por el grupo en el ejercicio realizado, haciendo referencia al proceso global de aprendizaje del grupo

FRAUDE ESCOLAR

En este Instituto consideramos que el **fraude escolar y académico** (chuletas, soplos, libros y apuntes debajo del pupitre, copia de trabajos y tareas de otros compañeros, "bajada" de trabajos de internet, "cambiado" de exámenes, falsificación de firmas y de notas, etc.) es una práctica presente en la cultura estudiantil, motivada en gran medida por la presión social, familiar y personal del alumno por el aprobado a toda costa, evitando el esfuerzo del estudio y la evaluación justa de su rendimiento. Estas conductas fraudulentas, consideradas a veces por la sociedad graciosas, admiradas e incluso dignas de solidaridad, son en realidad comportamientos antisociales que, aprendidos y no

censurados en el proceso educativo, no sólo lo desprestigian sino que repercuten más tarde en la vida cívica de los ciudadanos (política, economía, sociedad...).

Por lo tanto, con carácter general, cualquier modalidad de fraude de las anteriormente señaladas conllevará automáticamente **el suspenso en la prueba o trabajo en cuestión**. Los departamentos didácticos regularán en sus Programaciones, con carácter específico, cómo sancionan esta práctica en sus diferentes materias.

Instrumentos para evaluar el aprendizaje de los alumnos

- ❑ Observación directa de aspectos como:
 - Las actitudes de iniciativa e interés en el trabajo.
 - La participación en el trabajo dentro y fuera del aula: relaciones con los compañeros, funciones dentro del grupo, intervención en los debates y grado de aceptación de las actividades.
 - Los hábitos de trabajo: si finaliza las tareas encomendadas en el tiempo previsto y si revisa su trabajo personal y colectivo, después de las puestas en común.
 - Las habilidades y destrezas en el trabajo experimental.
 - Los avances conceptuales.

- ❑ Análisis de producciones de los alumnos: cuaderno de trabajo, resúmenes, grabaciones en soporte audiovisual, etc. La revisión del cuaderno de trabajo debe hacerse periódicamente e irá acompañada de entrevistas ocasionales con los alumnos cuando se estime conveniente. Con el análisis de las diferentes producciones de los alumnos, el profesorado podrá tener información sobre:
 - La expresión oral y escrita.
 - La comprensión y el desarrollo de actividades.
 - El uso de fuentes de información.
 - Los hábitos de trabajo.

- ❑ Pruebas específicas: objetivas, preguntas, problemas, etc. Estas pruebas no deben tener validez de forma absoluta, sino que se complementarán con el resto de los instrumentos de evaluación. Las pruebas son importantes porque el alumno se encuentra sólo ante los problemas que debe resolver y esto le hace tomar conciencia de sus avances y dificultades. El análisis de los resultados de estas pruebas permitirá al profesor detectar los conceptos mal comprendidos y que deben ser reforzados. Estos datos son fundamentales también para comprobar la eficacia de la programación y afianzarla o reconducirla en la dirección adecuada.
- ❑ Entrevistas, diálogos con el propio alumno. Contrastar las opiniones del profesor con el propio alumno puede ser muy educativo, a la vez que se consigue modificar pre-concepciones del propio profesor y colaborar a la adquisición de una imagen más ajustada a la realidad del propio alumno.
- ❑ Autoevaluación del alumno. La autoevaluación supone una importante recogida de datos respecto a la valoración que es capaz de hacer de sí mismo y de las tareas que realiza. El alumno debe saber en todo momento cuando se van a poner en práctica los instrumentos de evaluación.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL

Los equipos docentes realizarán una **evaluación inicial** de todos los alumnos que se incorporan a la educación secundaria, esta **evaluación inicial se realizará en todos los grupos de la ESO** a comienzos de cada curso escolar, con objeto de conocer no sólo los aspectos curriculares de cada materia, sino los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria. Estas sesiones serán presididas por



el tutor de cada grupo de alumnos y contarán con el apoyo del Departamento de Orientación.

La evaluación inicial nos proporcionará datos acerca del punto de partida de cada alumno que permitan una mayor atención a las diferencias personales y una metodología más adecuada. En esta evaluación inicial se podrán analizar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Capacidad para comprender y expresar mensajes orales y escritos.
- Capacidad para el seguimiento de un razonamiento lógico-matemático.
- Hábitos de trabajo intelectual.
- Respeto a las normas de convivencia y disciplina.
- Información relevante por el Tutor y/o el Departamento de Orientación sobre el proceso de aprendizaje en Educación Primaria
- Materias optativas...

Se utilizará el acta de recogida de datos y observaciones diseñada por el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, en la que se anotarán las decisiones individuales o grupales que se acuerden, así como los alumnos que necesitan apoyos, adaptaciones curriculares... Con la información recogida se procederá a organizar desde el Departamento de Orientación las actuaciones y apoyos pertinentes. También se podrá, en casos puntuales, proceder a cambio de grupo, aconsejar cambio de optativa o cambio de modalidad bilingüe/no bilingüe.

PERÍODOS EVALUATIVOS

En este IES se establecen tres sesiones de evaluación cuyas fechas serán fijadas en la primera reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica del curso, preferentemente al finalizar cada uno de los tres trimestres.

En estas sesiones participará todo el equipo docente del grupo, el orientador/a y un miembro del Equipo Directivo y estarán coordinadas por el tutor que levantara acta con las decisiones tomadas.

En estas sesiones se valorarán los procesos de aprendizaje de los alumnos en las distintas materias, elaborando, con las calificaciones correspondientes, el informe a los padres. En las sesiones de evaluación se estudiarán y adoptarán en su caso, las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular.

La sesión de evaluación que corresponda al fin del tercer trimestre del curso, y una vez realizada la de seguimiento de este, tendrá la consideración de final y en ella se decidirá la propuesta de promoción y de titulación cuando proceda.

En el informe correspondiente al final del curso, además de las calificaciones del alumno en cada materia, se incluirá la decisión acerca de la promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas en caso de calificación negativa en alguna materia, para que el alumno alcance los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.

Los **tutores**, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos. Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas **medidas de refuerzo educativo** y, en su caso, de **adaptación curricular** que consideren oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación será realizada por el **equipo docente**, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de



Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

Las **calificaciones** de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Las **sesiones de evaluación** serán tres, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final del curso.

Previo a la celebración de la sesión de evaluación final los centros incluirán **pruebas finales** para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo, prestando especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que deberán incorporarse al proyecto educativo según lo previsto en el artículo 34.2 de la Orden EDU/362.

Entre la celebración de la tercera sesión de evaluación de seguimiento y la realización de las pruebas finales, los centros educativos desarrollarán medidas, conforme a lo que se establezca en los planes de refuerzo y recuperación de cada centro educativo, específicamente orientadas a la preparación de estas pruebas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las programaciones didácticas según lo previsto en el artículo 18.4 de la Orden EDU/362.

Para el alumnado que haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes, se desarrollarán proyectos **significativos y relevantes** con el objetivo de fomentar la integración de las competencias trabajadas a lo largo del

curso académico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 2/2006, conforme a lo que se establezca en las correspondientes programaciones didácticas. Serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota.

Atendiendo a lo expuesto en el apartado 6 de la Instrucción de 12 de abril de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a la finalización del curso escolar 2022/2023, el curso 2022-2023 haremos coincidir la tercera evaluación de seguimiento y la evaluación final, por considerar que esta medida es más favorable para el alumnado y para la organización del centro educativo

En las sesiones de evaluación se acordará, también, la **información** que el tutor deba transmitir por escrito **a los alumnos y a las familias** sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las carencias o dificultades detectadas. En todo caso, se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros de grupo.

El tutor de cada grupo levantará **acta** del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

En la ESO los **resultados de la evaluación** se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la **calificación** de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 ó 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

Los **tutores y los profesores** de las distintas materias mantendrán una **comunicación fluida con los alumnos y sus familias** en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el Equipo de Profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias, de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Educación.

Antes de la evaluación final de junio se celebrará **una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes**, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

Al final de cada curso, en el mes de **junio**, se procederá a realizar una **evaluación final** de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tener como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la educación secundaria obligatoria y en las programaciones didácticas.

Al término de la **evaluación final**, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del Departamento de Orientación realizará un **informe** de cada alumno de segundo y cuarto de la ESO y de aquellos que vayan a incorporarse a la FP básica, PMAR o Diversificación, en el que se valore el grado de consecución de los objetivos y el aprendizaje en relación con la



adquisición de las **competencias**. Igualmente constará la **decisión de promoción o titulación**, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deber mejorar, así como las **medidas de recuperación** que precise. Este informe será remitido a los padres o tutores de cada alumno.

Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con el modelo del Anexo III de la orden EDU 362/2015.

Cuando, tras la celebración de la prueba final de junio, un **alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias** correspondientes a uno o varios cursos, el tutor **especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas** por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

El centro podrá determinar, en su caso, los mecanismos que considere adecuados para la **participación de los alumnos en el proceso de evaluación**. En principio, esta participación se canalizará a través de las sesiones de pre-evaluación y post-evaluación que realizan los alumnos con sus tutores en la hora de tutoría.

El instituto, de acuerdo con lo dispuesto por la Consejería de Educación, dispondrá las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

10- PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES A DECISIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y/O CALIFICACIONES DE LOS ALUMNOS.

El procedimiento de tramitación y resolución de reclamaciones contra decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un curso o etapa, será el establecido por el Decreto 51/2007 de Castilla y León que regula el procedimiento para garantizar el derecho que los alumnos tienen a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.

Las reclamaciones, del alumno o sus padres o tutores legales, podrán realizarse sobre:

Una prueba concreta

Las discrepancias que puedan existir sobre una prueba concreta se resolverán mediante las aclaraciones del profesor de la asignatura.

Reclamación de la nota final de una materia

En primer lugar, se aclarará verbalmente con el profesor de la materia. Si persiste el desacuerdo, después de las aclaraciones realizadas por el profesor, el alumno o sus padres podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días lectivos a partir del que se produjo la notificación.

En la solicitud de revisión deben constar por escrito las alegaciones que justifiquen la disconformidad. Se tramitará a través de Jefatura de Estudios, que la trasladará al jefe de departamento correspondiente para que, reunido este departamento, se analice dicha reclamación, se revise y se elabore un Informe escrito con la decisión adoptada. Dicho informe será firmado por el jefe del departamento. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento.

Para la elaboración del Informe, se contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la correspondiente programación didáctica con especial referencia a:

- a. Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno. En el caso de la educación secundaria obligatoria y cuando afecte a la decisión de promoción o titulación, la información también valorará el aprendizaje de los alumnos en relación con el grado de adquisición de las competencias.
- b. Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- c. Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

El jefe del departamento correspondiente trasladará el Informe elaborado al Director, a través de Jefatura de Estudios. El Director comunicará por escrito al alumno o a sus padres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor. La resolución del Director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

En el caso de que la reclamación sobre calificación final afecte a la decisión sobre promoción o titulación, el Jefe de Estudios trasladará al tutor el Informe del jefe de departamento y ambos considerarán la procedencia de convocar una sesión extraordinaria de evaluación, para revisar la decisión de promoción o titulación adoptada a la vista de las alegaciones realizadas, de los criterios de promoción y titulación establecidos en el centro y, en su caso, del Informe del jefe de departamento de la materia cuya calificación ha sido objeto de revisión.

El profesor tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a dichos criterios de promoción y titulación. Dicha decisión será notificada al Jefe de Estudios para su traslado al Director.

El Director comunicará por escrito al alumno o a sus padres o tutores legales la ratificación o modificación, razonada, de la decisión de promoción o titulación, lo cual pondrá término al proceso de reclamación ante el centro

Si persistiera el desacuerdo, tras la finalización de este trámite, el alumno o sus padres podrán solicitar por escrito al Director del IES, en el plazo de dos días después de la última comunicación del Centro, que eleve la reclamación en el término de los tres días siguientes a la Dirección Provincial de Educación.

En el plazo de quince días, el Director Provincial, teniendo en cuenta la propuesta incluida en el Informe que elabore el Servicio de Inspección Técnica de Educación, adoptará la decisión que estime oportuna y se la comunicará al Director del IES para que la haga llegar al alumno o familia reclamante. Este trámite dará fin a la vía administrativa.



11- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA FORMALIZAR ACUERDOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS

El IES José Jiménez Lozano elaboró en el curso 2011/12 un **Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad** que ha sido revisado y actualizado en el curso 201/15. Está permanentemente colgado en la WEB del instituto, a disposición de toda la comunidad educativa y es accesible a través del siguiente enlace:

http://iesjimenezlozano.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=13&wid_item=124

Este Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad se presentan:

- los servicios educativos que oferta el instituto
- los derechos de los ciudadanos en relación con los servicios os del Centro
- los mecanismos de recogida de sugerencias y quejas
- los compromisos de calidad del instituto en su oferta educativa
- los principales indicadores de calidad del centro y
- las formas de participación de las familias en la toma de decisiones y en la mejora de estos servicios.

Se recogen los siguientes **derechos como ciudadanos**:

- A elegir libremente el Centro
- A una educación que proporcione formación integral para el desarrollo de su personalidad.
- A recibir información general del instituto.
- A participar en el funcionamiento y la vida del Centro.
- A recibir información y ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica o profesional del alumno.
- A elegir y ser elegidos como representantes en el Consejo Escolar.

Se establece un **decálogo de compromisos de calidad** con los alumnos y con sus familias:

1. Potenciar un tratamiento personalizado del alumnado.
2. Mantener un ambiente de trabajo agradable y limpio.
3. Promover todo tipo de actividades que conviertan al Centro en un foco cultural en su zona de influencia.
4. Controlar a los alumnos a la salida y entrada del Centro.
5. Comunicar periódicamente a las familias las faltas de asistencia a clase
6. Informar a los padres de los resultados de las Evaluaciones y las sugerencias efectuadas por el equipo docente.
7. Contactar con los padres ante el bajo rendimiento académico o problemas de convivencia del alumno y plantear estrategias para solucionarlos.
8. Atender especialmente a la diversidad, para que cada alumno alcance las capacidades que marca la ley y las desarrolle según sus posibilidades.
9. Buscar soluciones para las dificultades detectadas y analizadas por: Tutores, Junta de Profesores, Departamento de Orientación...
10. Mantener actualizado los Programas: WEB del IES, Infoeduc@. Aulas Virtuales

Para hacer realidad estos estos compromisos de calidad nos marcamos las siguientes actuaciones:

- Impulso permanente de los principios rectores de las señas de identidad encaminados a potenciar en nuestros alumnos:
 - PREPARACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA
 - ESFUERZO
 - RESPONSABILIDAD
 - ACTITUD POSITIVA
 - RESPETO Y TOLERANCIA
 - CONVIVENCIA

- Reuniones informativas en los CEIP adscritos con las familias antes de iniciarse el proceso de admisión de alumnos.
- Jornada de Puertas Abiertas.
- Plan de Acogida para los alumnos que se incorporan al IES

- Reunión general al inicio de curso con las familias.
- Atención personalizada a las familias y a los alumnos por parte de los profesores, tutores, Departamento de Orientación y Equipo Directivo.
- Programación de apoyos, refuerzos, desdobles... siempre que lo permitan los recursos dotacionales de la Consejería de Educación.
- Garantía de participación democrática en la vida del Centro, dentro de los términos establecidos por la legislación vigente.
- Información personalizada, cada trimestre y final de curso, sobre el progreso educativo de nuestros alumnos
- Iniciativas de mediación en la resolución de conflictos, a través del Coordinador de Convivencia y los alumnos ayudantes y mediadores.
- Medidas de acuerdo reeducativo cuando sean necesarias
- Amplio abanico de Planes y Proyectos
- Intercambios de alumnos extranjeros

Instituto de Educación

Secundaria José Jiménez Lozano

SERVICIOS

ENSEÑANZA GRATUITA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES

- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato

SERVICIOS BÁSICOS

- Departamento de Orientación y Atención a la Diversidad.
- Uso de las Tecnologías de la Información:

- Servicio Biblioteca, con acceso a Internet.

- Fomento del uso de lenguas extranjeras (Inglés y Francés)

- Programa de Técnicas de Estudio (Departamento de Orientación)

- Programa Inteduc, Horario General del Centro.

- Agenda Escolar. Abierta los jueves de 16:00 a 18:00 horas

Horario Inicial y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Transporte Escolar. De 9:00 a 14:00 horas

- Enseñanza

- Horario de Actividades Extraescolares. Según planificación

Individualizada a los Alumnos con Necesidades Educativas Específicas.

- Atención a las dificultades de aprendizaje.
- Actividades Extraescolares.
- Página Web.
- Comunicación a los padres de los problemas de falta de asistencia o aprendizaje de sus hijos.

INSTALACIONES

- Laboratorio de Idiomas.
- Equipamientos didácticos.
- Biblioteca
- Gimnasio y pista polideportiva
- Laboratorio de Geología y Biología
- Laboratorio de Física
- Laboratorio de Química
- Aula de Dibujo
- Aula de Plástica
- Dos aulas de Informática (conectadas en Red y con acceso a Internet)

- Dos aulas de Tecnología con Ordenadores (conectadas en Red y con acceso a Internet).
- Aula de Música.
- Zonas ajardinadas.

DERECHOS de los Ciudadanos

- A elegir libremente el Centro.
- A una educación que proporcione formación integral para el desarrollo de su personalidad.
- A recibir información general del centro.
- A participar en el funcionamiento y la vida del Centro.
- A recibir información y ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica del alumnado.
- A elegir y ser elegidos como representantes en el Consejo escolar.

MECANISMOS DE RECOGIDA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

- Ante: tutores, Jefatura de Estudios, y Dirección del Centro.
- En la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa)
- Buzón virtual de sugerencias y quejas de la Junta de Castilla y León

COMPROMISOS de Calidad

1. Potenciar un tratamiento personalizado del alumnado.
2. Mantener un ambiente de trabajo agradable y limpio.
3. Promover todo tipo de actividades que conviertan al Centro en un foco cultural en su zona de influencia.
4. Controlar a los alumnos a la salida y entrada del Centro.
5. Comunicar a las familias las faltas de asistencia a clase a través de Tutorías, Jefatura de Estudios y Dirección.
6. Informar a los padres de los resultados de las Evaluaciones y las sugerencias efectuadas por el Equipo docente.
7. Contactar con los padres ante el bajo rendimiento académico o problemas de convivencia del alumno, y desarrollar estrategias para solucionarlos.

8. Atender, especialmente a la diversidad, para que cada alumno alcance las capacidades que marca la ley y las desarrolle según sus posibilidades.

9. Buscar soluciones para las dificultades detectadas y analizadas por tutores, Junta de Profesores, Departamento de Orientación

10. Mantener actualizado los Programas NES-Faci

INDICADORES de Calidad

1. Número de actuaciones individuales del profesorado con el alumnado.
2. Grado de satisfacción por la Comunidad Educativa.
3. Disminución del número de ausencias injustificadas.
4. Número de llamadas realizadas a las familias por las faltas de asistencia de los alumnos.
5. Número de familias con las que se contacta y se hace seguimiento.
6. Uso diario de la agenda escolar que deberá traducirse en una mejora progresiva de la comunicación entre familias y Centro.

7. Porcentaje de familias atendidas por el equipo docente.

8. Número de quejas de la Comunidad Educativa.

9. Seguimiento de los logros alcanzados por el alumnado en relación a su programación de referencia o, en su caso, a las adaptaciones curriculares.

10. Control estadístico de retrasos, incidencias y posterior seguimiento.

11. Mantenimiento actualizado de los tableros informativos.



PARTICIPACION de los Ciudadanos en la toma de decisiones y en la mejora de los servicios

La Comunidad Educativa puede participar en el funcionamiento del Centro a través de los siguientes medios:

- Consejo Escolar
- Consejo de Participación de Familias
- Comité de Convivencia
- Comité de Igualdad
- Comité de Accesibilidad
- Comité de Convivencia



Consideramos que a los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el instituto para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

El instituto facilitará la colaboración con las familias como elemento imprescindible para el éxito del proceso educativo del alumnado. Para ello, impulsará tanto su participación e implicación en el proceso educativo individualizado de su hijo como en el funcionamiento, control y gestión del centro, a través del Consejo Escolar.

Este IES, para reforzar este propósito, este Proyecto Educativo establece los mecanismos de participación de las familias con la finalidad de orientarles en la consecución de los objetivos educativos incluyendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) Los procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias.

Se establecen, planifican y ejecutan principalmente a través del **Plan de Acogida** que figura en la Programación General Anual del instituto.

- b) El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Esta actuación se realiza a través del Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente que figura en este mismo Proyecto.

- c) El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.

Será un trabajo constante de toda la Comunidad Educativa, impulsado por el Equipo Directivo, que compromete a todos los profesores del centro y especialmente a los tutores.

El Director del centro adoptará las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los profesores, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él. Para ello este Proyecto Educativo estará colgado permanentemente en la web del IES y a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa en formato papel en Jefatura de Estudios y Dirección.

Los compromisos establecidos en el documento al que se refiere el artículo 8 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, se refieren a:

- la aceptación de los principios educativos del centro
- al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa,
- al seguimiento de la evolución del alumnado
- a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia
- a la comunicación entre el centro y la familia.

Estos compromisos educativos son elaborados por el Equipo Directivo del centro, aprobados por el Claustro de profesores y evaluados por el Consejo Escolar. Serán revisados periódicamente.

Asimismo, el instituto y las familias, de mutuo acuerdo y con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje o solventar problemas relacionados con la convivencia, podrán revisar y modificar los compromisos establecidos inicialmente y llegar a acuerdos educativos de carácter individual, quedando constancia documental de la aceptación de los mismos por parte de las partes implicadas.

12- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES

Nuestro instituto se propone, en este ámbito, los siguientes objetivos, que se procurará se vayan materializando en actuaciones concretas:

- Procurar una relación de cooperación y servicio mutuo.
- Poner el centro al servicio de las demandas sociales de la ciudad de Valladolid, siempre que sea posible, que no suponga una interferencia en el desarrollo normal de la vida académica del mismo y que en ningún caso suponga un gravamen económico para el instituto.
- Fomentar todo tipo de intercambios y contactos con diferentes instituciones que procuren acciones de tipo cultural, investigación, ampliación de conocimientos, experiencias educativas, intercambio de alumnos...
- Mantener relación fluida con los CEIP y con los IES de la zona, así como con la Universidad de Valladolid.

El Centro establecerá los contactos y actuaciones que sean necesarios con las diferentes instituciones que tienen como objetivo común el compromiso por mejorar la calidad de la educación, entre estas instituciones destacamos:

- Los Ayuntamientos de Valladolid y Arroyo de la Encomienda.
- La Universidad de Valladolid (Máster de Educación...)
- Los CFIES de Valladolid.
- Los CEIPs de Parquesol y Arroyo de la Encomienda.
- Los IES de Parquesol y resto de la ciudad.
- El Centro Cívico de Parquesol.
- El Centro de Salud de Parquesol.
- La Policía Municipal de Valladolid.
- La Policía Nacional.



- ❑ Los C.E.A.S.
- ❑ La Cruz Roja
- ❑ Otras instituciones, organismos y asociaciones.

Las relaciones y contactos con estas instituciones y organismos se realizarán desde el Equipo Directivo, cuando tengan un carácter oficial o institucional, y desde el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y el Departamento de Orientación en el resto de los casos. Se plasmarán en las diferentes actividades o actuaciones que se programarán a través de diferentes Planes o Proyectos del Centro que estarán recogidos en la PGA. y de los que las familias estarán puntualmente informadas a través de la WEB del IES y de la sección de noticias para las familias del Aula Virtual del IES.



13- PLAN DE ESTUDIOS DE E.S.O.

El plan de estudios para 1º y 3º de la ESO será:

Materias	Horas/Curso	
	1º. curso	3º. curso
Biología y Geología	3	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos		1
Educación Física	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual *	3	3
Física y Química		2
Geografía e Historia	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4
Lengua Extranjera	4	3
Matemáticas	4	4
Música *		3
Tecnología y Digitalización	3	2
Conocimiento de las Matemáticas **	2	2
Conocimiento del Lenguaje **	2	2
Control y Robótica **		2
Cultura Clásica ***		
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial **		2

Resolución de Problemas **		2
Segunda Lengua Extranjera **	2	2
Taller de Artes Plásticas **		2
Taller de Expresión Musical **		2
Religión / Alternativa (art. 17)	1	1
Tutoría (artículo 15.5)	1	1
PERIODOS SEMANALES	30	30

El plan de estudios para 2º y 4º será.

2º E.S.O.	
MATERIAS GENERALES BLOQUE ASIGNATURAS TRONCALES	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
MATEMÁTICAS	HORAS
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	3
GEOGRAFÍA E HISTORIA	HORAS
FÍSICA Y QUÍMICA	
MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	
CULTURA CLÁSICA	3
MÚSICA	HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	2
RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS	ESCOGER HORAS
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS.	2 HORAS
CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS / CONOCIMIENTO DE LENGUA	2 HORAS
TUTORÍA	1 HORA
TOTAL (10 MATERIAS)	30 HORAS

4º E.S.O. ENSEÑANZAS ACADÉMICAS			
MATERIAS GENERALES BLOQUE ASIGNATURAS TRONCALES			
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			4
MATEMÁTICAS ACADÉMICAS			HORAS
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS			3
GEOGRAFÍA E HISTORIA			HORAS
MATERIAS DE OPCIÓN DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES			
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		ESCO GER DOS	4 HORAS
FÍSICA Y QUÍMICA			
ECONOMÍA			
LATÍN			
MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS			
EDUCACIÓN FÍSICA			2 HORAS
RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS		ESCO GER	1 HORA
ESCOGER UNA DE LAS DOS OPCIONES:	DOS MATERIAS ESPECÍFICAS		
	UNA MATERIA ESPECÍFICA Y UNA DE LIBRE CONFIGURACIÓN		
MATERIAS ESPECÍFICAS (2 HORAS)		LIBRE CONFIGURACIÓN (2 HORAS)	
<ul style="list-style-type: none"> - CULTURA CIENTÍFICA - CULTURA CLÁSICA - MÚSICA - EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL - TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 		<ul style="list-style-type: none"> - SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS - EDUCACIÓN FINANCIERA - PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA - TECNOLOGÍA - FUNDAMENTOS DE SUBMARINISMO 	
TUTORÍA			1 HORA
TOTAL (10 MATERIAS)			30 HORAS

4º E.S.O. ENSEÑANZAS APLICADAS		
MATERIAS GENERALES BLOQUE ASIGNATURAS TRONCALES		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4
MATEMÁTICAS APLICADAS		HORAS
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS		3
GEOGRAFÍA E HISTORIA		HORAS
MATERIAS DE OPCIÓN DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES		
CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	ESCOGER DOS	4 HORAS
INCIACIÓN ALA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL		
TECNOLOGÍA		
MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS		
EDUCACIÓN FÍSICA		2 HORAS
RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS	ESCOGER UNA	1 HORA
ESCOGER UNA DE LAS DOS OPCIONES:	DOS MATERIAS ESPECÍFICAS	
	UNA MATERIA ESPECÍFICA Y UNA DE LIBRE CONFIGURACIÓN	
MATERIAS ESPECÍFICAS (2 HORAS)	LIBRE CONFIGURACIÓN (2 HORAS)	
<ul style="list-style-type: none"> - CULTURA CIENTÍFICA - CULTURA CLÁSICA - MÚSICA - EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL - TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> - SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS - EDUCACIÓN FINANCIERA - PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA - FUNDAMENTOS DE SUBMARINISMO 	
TUTORÍA		1 HORA
TOTAL (10 MATERIAS)		30 HORAS

14- PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO

14.1. BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
PRIMER CURSO			

Materias Comunes	Cursan todas	Art. 19.1.a)
	12 H	- Educación Física - Filosofía - Lengua Castellana y Literatura I - Lengua Extranjera I
	Cursan una 4 H	Art. 19.1.b) - Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I
Materias específicas de Modalidad	Cursan dos	Art. 19.1.c)
	8 H	- Economía - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo - Literatura Universal - Latín I* - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I*
	Cursan una 4 H	Art. 19.1.d) - Economía* - Griego I* - Historia del Mundo Contemporáneo* - Literatura Universal*
Materias optativas	Cursan una 2 H	Art. 19.1.e) - Cultura Científica - Religión - Segunda Lengua Extranjera I - Tecnologías de la Información y la Comunicación I - Historia del Arte*



En 2º de Bachillerato de la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades lo ofertado será

2º BACHILLERATO			
MATERIAS GENERALES BLOQUE ASIGNATURAS TRONCALES			
HISTORIA DE ESPAÑA		4 HORAS	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II			
ESCOGER UN ITINERARIO	HUMANIDADES: LATÍN II		
	CIENCIAS SOCIALES: MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II		
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS II		3 HORAS	
MATERIAS DE OPCIÓN ASIGNATURAS TRONCALES			
ECONOMÍA DE EMPRESA		ESCOGER DOS	4 HORAS
GEOGRAFÍA			
HISTORIA DEL ARTE			
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA			
GRIEGO II			
MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS			
ESCOGER UNA (4 HORAS)			
<ul style="list-style-type: none"> - CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE - DIBUJO TÉCNICO II - FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS II - UNA MATERIA DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES NO CURSADAS 			
ESCOGER UNA (3 HORAS)			
<ul style="list-style-type: none"> - TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II - PSICOLOGÍA 			
TOTAL (8 MATERIAS)			30 HORAS

14.2. BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA			
PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	

Materias Comunes	Cursan todas	Art. 17.1.a) - Educación Física - Filosofía
	12 H	- Lengua Castellana y Literatura I - Lengua Extranjera I
Materias específicas de Modalidad	Cursan una	Art. 17.1.b) - Matemáticas I
	4 H	Art. 17.1.c) - Biología, Geología y Ciencias Ambientales
	Cursan dos	- Dibujo Técnico I - Física y Química
	8 H	- Tecnología e Ingeniería I
Materias optativas	Cursan una	Art. 17.1.d) - Anatomía Aplicada - Economía
	4 H	- Física y Química*
	Cursan una	Art. 17.1.e) - Cultura Científica - Religión
	2 H	- Segunda Lengua Extranjera I - Tecnologías de la Información y la Comunicación I

2º BACHILLERATO		
MATERIAS GENERALES BLOQUE ASIGNATURAS TRONCALES		
HISTORIA DE ESPAÑA		4 HORAS
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II		
MATEMÁTICAS II		
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS II		3 HORAS
MATERIAS DE OPCIÓN ASIGNATURAS TRONCALES		
BIOLOGÍA	ESCOGER DOS	4 HORAS
GEOLOGÍA		
FÍSICA		
QUÍMICA		
DIBUJO TÉCNICO II		
MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS		
ESCOGER UNA (4 HORAS)		
<ul style="list-style-type: none"> - CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE - DIBUJO TÉCNICO II - FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS II - UNA MATERIA DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES NO CURSADAS 		
ESCOGER UNA (3 HORAS)		
<ul style="list-style-type: none"> - TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II - PSICOLOGÍA 		
TOTAL (8 MATERIAS)		30 HORAS

PROPUESTA CURRICULAR E.S.O

La transición entre la LOMCE y la LOMLOE supone también una variación en los elementos que definen el currículo.

1- LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO LOMCE

El currículo está integrado por los siguientes elementos:

- a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa.
- c) Los contenidos, o conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de las competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas.
- d) La metodología didáctica, que comprende la descripción de las prácticas docentes y la organización del trabajo de los docentes.
- e) Los estándares y resultados de aprendizajes evaluables.
- f) Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

En primero y tercero de la ESO, según normativa LOMLOE, los elementos del currículo son:

- a) Objetivos de etapa.
- b) Competencias clave.
- c) Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.
- d) Competencias específicas.
- e) Mapa de relaciones competenciales.
- f) Criterios de evaluación.
- g) Mapa de relaciones criterios.

- h) Contenidos de materia.
- i) Contenidos de carácter transversal.
- j) Principios pedagógicos.
- k) Principios metodológicos.
- l) Situaciones de Aprendizaje.

2. LOS OBJETIVOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Entendemos como **objetivos** los “**logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo**”. Se basan en la consideración de que es preciso determinar, claramente, lo que se espera que los alumnos logren a partir de una experiencia educativa y expresarlo a modo de conductas observables. Los objetivos añaden claridad y concreción al proceso educativo y permiten integrar la programación como pieza de un todo coherente

En 2º y 4º cada departamento didáctico tendrá en cuenta, en sus Programaciones, estos objetivos de etapa, dando mayor protagonismo a unos u otros según la materia de que se trate y los concretará en **contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación**, teniendo en cuenta que todo ello va orientado a que los alumnos alcancen y desarrollen la **competencias o capacidades** para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada materia a lo largo de toda la etapa educativa.

El modelo que se propone para integrar y/o relacionar en las Programaciones Didácticas estos elementos es el siguiente:

Bloque....	TEMA O UNIDAD DIDÁCTICA	
Contenidos	Criterios evaluación	Estándares de aprendizaje

En 1º y 3º, el modelo que se propone para la integración en las Programaciones Didácticas podría ser el siguiente:

Temporalización:				
Fundamentación curricular				
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Descriptoros operativos	Objetivos de etapa
CE. 2	2.1	2.1.1		
		2.1.2		
	2.2	2.2.1		
2.2.2				
Contenidos de la materia			Contenidos de carácter transversal	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	
Aprendizaje interdisciplinar:				
(...)				

2.1.1 OBJETIVOS DE LA ESO LOMCE

A lo largo de toda la etapa de la ESO se alcanzarán los siguientes objetivos:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores

comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2.1.2 OBJETIVOS DE LA ESO EN LA LOMLOE.

Para los cursos impares, el Artículo 7 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo establece como Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

La comunidad autónoma de Castilla y León añade además:

a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.

c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2.2 ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESO AL PROYECTO EDUCATIVO DEL IES J.J. LOZANO

Respecto al objetivo general señalado con la letra “a”, cuyo texto dice:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática

Consideramos que la actitud de respeto y aceptación de las normas que rigen la vida del Instituto se fundamenta en los mismos principios que rigen la sociedad española, expresados en nuestro ordenamiento político, jurídico y administrativo. Fomentaremos un modelo de convivencia basado en los valores democráticos, que rechaza expresamente todo intento de imposición por la fuerza o la violencia de unos criterios sobre otros. Para ello, se ejecutará el Plan de Convivencia, en el que trabajarán conjuntamente y coordinados Jefatura de Estudios, el Coordinador de

convivencia, Departamento de Orientación, los tutores y todos los profesores, así como el resto de la comunidad educativa.

Respecto al objetivo señalado con la letra “b” cuyo texto dice:

b) *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*

Tomamos conciencia de la enorme importancia que tienen estos dos objetivos para la formación integral del alumno: personalidad, solidaridad... y la necesidad de que se valore el esfuerzo y la actitud positiva de los alumnos para superar las dificultades del proceso de aprendizaje, acordamos que:

- El **esfuerzo** del alumno será valorado en todas las materias de ESO.
- La **actitud positiva** dentro del grupo y del instituto será también valorada en todas las materias de la ESO.

Cada Departamento, en sus Programaciones, establecerá en los criterios de calificación los porcentajes asignados a cada uno de ellos.

Cuando el profesor informe a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje, resaltarán los avances conseguidos para favorecer así su autoconocimiento, destacará el esfuerzo que realiza, vinculado generalmente al éxito obtenido, y le indicará de qué forma se tiene en cuenta la actitud positiva y el esfuerzo en la evaluación.

La actitud positiva y el esfuerzo se abordarán también desde la transversalidad: viajes culturales, excursiones, eventos del Instituto, competiciones deportivas... en los que toda la comunidad educativa fomentará la integración, colaboración y el enriquecimiento mutuo en las actividades que organice el Instituto.

Respecto a los objetivos señalados las letras "c" y "d", cuyo texto dice:

- c) *Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.*
- d) *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*

Aunque en el IES José Jiménez Lozano no se han detectado problemas serios de discriminación basados en diferencias de raza, clase social, creencias... es posible que algunos alumnos tengan asumidos comportamientos sexistas que dificulten la convivencia entre ellos, nos comprometemos a favorecer con nuestro comportamiento y actitud hacia los alumnos un modelo de igualdad entre hombres y mujeres. Rechazamos explícitamente cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

El instituto organizará y planificará, específicamente a través del Plan de Acción Tutorial, y más genéricamente mediante los temas transversales, todo tipo de actividades y actuaciones para impulsar cuanto sea posible el desarrollo de este objetivo.

El Plan de Convivencia, que se actualizará periódicamente, regula y establece los cauces para la prevención y la resolución de conflictos en el instituto. Su ejecución e impulso corresponde al coordinador de convivencia en estrecha colaboración con Jefatura de Estudios.

Respecto al objetivo señalado en la letra "e", cuyo texto dice:

- e) *Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación*

básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

El IES José Jiménez Lozano ha asumido como primera señal de identidad su apuesta por las TIC, explicada en diferentes apartados de este documento y que se desarrolla y ejecuta, entre otros, a través del Plan de Formación en el Centro, del Proyecto Tableteamos y de la propia práctica docente diaria en todas las aulas del centro.

Respecto al objetivo señalado en la letra "f", cuyo texto dice:

f) *Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*

Este IES asume que detectar, señalar y resolver problemas constituye la labor básica de todo proceso de aprendizaje, y considera que es el profesorado del instituto quien está verdaderamente capacitado para guiar a los alumnos en la tarea de búsqueda y solución de esas dificultades. Por ello, el Claustro de profesores se compromete a perseguir, como uno de los objetivos primordiales de nuestro Proyecto Educativo, el desarrollo de la capacidad de elaborar estrategias para identificar, analizar y resolver los problemas que surjan en los aprendizajes vinculados a cada materia. Se establece que cada Departamento reflejará en sus Programaciones tanto el porcentaje cuantitativo asignado a la evaluación de este objetivo como la manera de incorporarlo a la materia y curso respectivo.

Respecto al objetivo señalado en la letra "g", cuyo texto dice:

g) *Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.*

Asumimos la necesidad de impulsar este objetivo desde todas las materias de Educación Secundaria y desde todos los departamentos, especialmente

en 3º y 4º de ESO, a través de materias optativas específicas y en Bachillerato, donde la edad de los alumnos permite ya una mayor profundización en el desarrollo del espíritu emprendedor. Los departamentos de Orientación y Economía, por su carácter más específico, se encargarán especialmente de dinamizar este objetivo a través de las materias que imparten y de los planes, proyectos y actividades que planifican.

Respecto al objetivo señalado en la letra "h", cuyo texto dice:

h) *Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura*

El IES José Jiménez Lozano constata que dado que es imprescindible un buen dominio de la lengua castellana, todo el profesorado se compromete a trabajar especialmente la comprensión y producción de mensajes orales y escritos con corrección, propiedad y autonomía, atendándose principalmente a la coherencia interna del texto, a la puntuación y a la ortografía.

Para potenciar estas capacidades, además de las específicamente señaladas en las Programaciones de cada Departamento, este IES impulsará y desarrollará con especial atención el Plan de Fomento de la Lectura, actualizándolo y mejorándolo cada año. Así mismo prestará especial atención a la obra literaria de D. José Jiménez Lozano, potenciando la lectura de sus obras y manteniendo, mientras sea posible, las visitas y encuentros literarios con nuestro autor, que forman parte ya de la pequeña tradición de este instituto. También se impulsará la convocatoria de certámenes literarios, concursos de carteles y cuantas acciones puedan contribuir a este objetivo. Los últimos cursos se ha retomado la antigua revista ***Pasillos***, transformada en la actualidad en un nuevo y muy ambicioso proyecto, ***De punta en negro***, en la que el alumnado, asesorado por un grupo de profesores, reproduce la estructura de una redacción de una revista; secciones, redactores jefe, periodistas, fotoperiodistas, editores etc.

Se establecen los siguientes criterios para evaluar este objetivo:

- La comprensión y producción de mensajes orales y escritos con propiedad y autonomía se evaluarán desde todas las materias y a lo largo de todo el curso.
- En la calificación de cada materia se consignará para este objetivo un %, que establecerá cada Departamento en sus criterios de calificación (una parte de ese porcentaje valorará específicamente la ortografía).

Respecto al objetivo señalado en la letra "i", cuyo texto dice:

i) *Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.*

Este objetivo se relaciona directamente con la segunda seña de identidad del instituto y, al igual que el objetivo "e" se explicita y desarrolla en diferentes apartados de este documento. El Programa Comenius Regio con el Reino Unido, el Proyecto Bilingüe Step Up, los programas de intercambio de alumnos con Francia y Canadá, las estancias de alumnos en familias de Irlanda o París, la semana de inmersión lingüística "English @ Life" en el centro La Roca de Palencia para los alumnos de 1º de ESO.... son ejemplos concretos de nuestra propia forma de abordar de manera práctica este objetivo,

Respecto al objetivo señalado en la letras "j", "k" y "l" cuyo texto dice:

j) *Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.*

k) *Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*

I) *Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*

Hemos apostado por implementarlas y abordarlas, entre otras estrategias y actividades que se programen desde los diferentes departamentos, coordinados por el de Actividades Complementarias y Extraescolares, desde una línea de actuación propia de nuestro instituto, que integra especialmente estos objetivos, pero abarca también todos los anteriormente enunciados desde una perspectiva integradora, transversal y global. La hemos establecido también como una de nuestras señas de identidad: las **Bienales JJ Lozano**, cuyo propósito es fomentar y desarrollar todos y cada uno de los objetivos de la Educación Secundaria involucrando a todos los Departamentos y materias a partir de actividades y actos diferentes y variados, de múltiple naturaleza, como jornadas, exposiciones, trabajos monográficos, concursos, competiciones deportivas, salidas y excursiones, visitas...

Se realizaron ya la **I Bienal JJ Lozano, Lazos de agua**, la **II Bienal JJ Lozano, El mundo de los libros**, la **III Bienal JJ Lozano, Gea**, la **IV No a la violencia**, la **V, Raíces** y en el momento de redactar este documento se está desarrollando la **VI Aire**.

3. **CONTENIDOS.**

Las **materias** se organizan en bloques de asignaturas:

a. Troncales: cuyos contenidos comunes, estándares de aprendizaje evaluables y horario lectivo mínimo se establecen por el Gobierno con carácter general para todo el alumnado, que debe cursarlas obligatoriamente. A su vez, pueden ser:

Materias generales: comunes para todo el alumnado.

Materias de opción

b. Específicas: cuyos estándares de aprendizaje evaluable son establecidos por el Gobierno, correspondiendo a las Administraciones educativas determinar sus contenidos y pudiendo éstas complementar los criterios de evaluación. A su vez, pueden ser:

Obligatorias para el alumnado

De opción

c. De libre configuración autonómica: cuyo diseño curricular es competencia de las distintas Administraciones educativas.

En los siguientes apartados establecemos la definición y rasgos principales de los principales elementos del currículo para facilitar que todo el profesorado del instituto pueda utilizar la terminología adecuada con el mismo significado, facilitando así el trabajo de los departamentos para redactar las programaciones didácticas.

Entendemos por contenidos el “**conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de las competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado**”.

4. LAS COMPETENCIAS

4.1. LAS COMPETENCIAS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES LOMCE 2º y 4º

Entendemos por competencias las “**capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos**”.

- Son aprendizajes que se consideran imprescindibles.
- Constituyen un saber, un saber hacer y un saber ser. Se trata de todos aquellos recursos que el sujeto es capaz de movilizar de forma conjunta e integrada para resolver con eficacia una situación en un contexto dado.
- Son saberes multifuncionales y transferibles, pues la adquisición de una competencia implica el desarrollo de esquemas cognitivos y de acción que se pueden aplicar en variados contextos, según las necesidades.
- Tienen un carácter dinámico e ilimitado pues el grado de adquisición de una competencia no tiene límite, sino que se trata de un continuo en el que cada persona, a lo largo de toda su vida, va adquiriendo grados diferentes de suficiencia dependiendo de las necesidades académicas y laborales que se le vayan planteando.
- Son evaluables, en tanto que se traducen en acciones y tareas observables.
- Requieren un aprendizaje situado, vinculado a un determinado contexto y a unas determinadas tareas.

Las competencias son las siguientes:

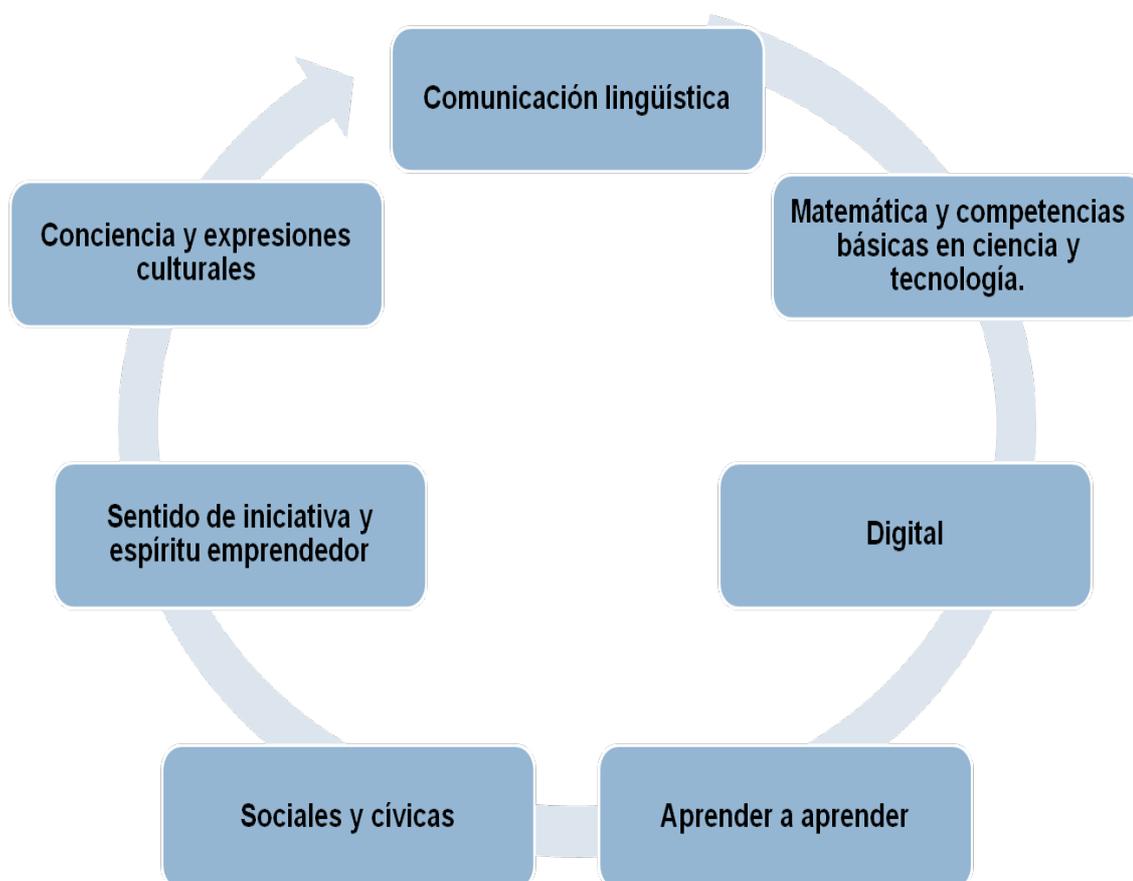
Básicas o disciplinares:

- ✓ Competencia lingüística
- ✓ Competencia matemática, ciencia y tecnología

Transversales:

- ✓ Competencia digital
- ✓ Aprender a aprender
- ✓ Competencias sociales y cívicas
- ✓ Sentido de iniciativa y espíritu emprendimiento
- ✓ Conciencia y expresiones culturales

LAS COMPETENCIAS O CAPACIDADES



“Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, la **Educación Secundaria Obligatoria** y el **Bachillerato**, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida”.

La función de las competencias claves en el currículo:

- ☞ Deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares
- ☞ Deben desarrollarse en la educación formal, no formal e informal
- ☞ Todas las áreas contribuyen al desarrollo de las competencias
- ☞ La selección de los contenidos y metodologías debe asegurar el desarrollo competencias
- ☞ Los criterios de evaluación son referente para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada materia

- ☞ Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia.
- ☞ Los criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables con un carácter orientador.
- ☞ Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, lo que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
- ☞ El conjunto de estándares de aprendizaje de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia.
- ☞ Como los estándares de aprendizaje son evaluables y se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.
- ☞ Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial.
- ☞ El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia.
- ☞ La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

4.2. LAS COMPETENCIAS CLAVE Y LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS 1º Y 3º LOMLOE

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Artículo 7 del Decreto 39/2022 recoge que las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

Como rasgos más importantes de estas competencias podemos señalar que:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única materia.
- Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas materias y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.
- Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

Los descriptores operativos del perfil de salida

Concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado son:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas,

diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO



CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios

para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

4.2.1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

El IES José Jiménez Lozano contribuye al logro de los objetivos de la Enseñanza Secundaria y al desarrollo de sus Competencias Clave desde los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada materia. Recogemos a continuación el conjunto de mapas de relaciones competenciales de nuestra oferta educativa, extrayendo, además, el sumatorio final de vinculaciones de las competencias específicas con los descriptores operativos.

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Biología y Geología	Competencia Específica 1	1	1			1				1		1		1	1	1						1					1		1						1	1	14
	Competencia Específica 2		1	1			1				1		1	1	1	1	1					1			1		1										13
	Competencia Específica 3	1	1	1			1			1	1	1	1		1	1	1		1		1	1					1		1								16
	Competencia Específica 4									1	1					1							1				1		1						1		8
	Competencia Específica 5			1							1			1			1		1	1					1	1	1	1		1							11
	Competencia Específica 6		1							1	1		1	1	1												1	1				1	1				10

	Competencia Específica 4	1				1				1	1			1						1				6
	Competencia Específica 5								1	1				1	1	1				1				6
Control y Robótica	Competencia Específica 1	1	1	1					1	1														5
	Competencia Específica 2			1					1	1	1			1			1							6
	Competencia Específica 3			1					1	1	1			1	1	1	1		1	1			1	14
Economía y Emprendimiento	Competencia Específica 1													1					1			1		4
	Competencia Específica 2	1												1	1	1			1					8
	Competencia Específica 3									1											1	1	1	1

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO



Educación Física	Competencia Específica a 4								1					1	1					1	1				5					
	Competencia Específica a 5	1	1	1																	1	1				8				
	Competencia Específica a 6							1			1									1				1	1	1	6			
	Competencia Específica a 7									1										1		1	1			1	1	6		
Educación Física	Competencia Específica a 1		1	1				1	1			1	1	1	1	1			1			1				11				
	Competencia Específica a 2							1		1									1			1	1			1	1	7		
	Competencia Específica a 3	1					1												1		1		1	1	1			1	10	
	Competencia Específica a 4	1																		1						1	1		1	1

	Competencia Específica 5	1					1									1				1							1						8
	Competencia Específica 6		1														1											1	1				10
	Competencia Específica 7				1												1										1		1				10
	Competencia Específica 8		1														1										1	1	1	1		1	11
	Competencia Específica 9		1													1												1	1	1	1	1	
Iniciación a la Actividad	Competencia Específica 1		1	1												1											1	1				1	8
	Competencia Específica 2		1	1												1	1	1												1			11
	Competencia Específica 3		1	1												1												1	1				8

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO



	Competencia Específica 4	1	1					1	1	1									1												7							
	Competencia Específica 5																			1	1											1	1	8				
Lengua Castellana y Literatura	Competencia Específica 1	1	1					1														1	1	1	1								1	1	1	13		
	Competencia Específica 2		1					1		1											1	1											1	1	12			
	Competencia Específica 3	1	1	1				1							1								1	1											1	13		
	Competencia Específica 4	1	1	1				1						1																					1	1	14	
	Competencia Específica 5	1	1	1																				1												1	1	11
	Competencia Específica 6	1	1	1																																1		13

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO



	Competencia Específica a 7	1																			1								1	1	1	1			11					
	Competencia Específica a 8	1																																1	1	1	1	1	11	
	Competencia Específica a 9	1	1	1																																			14	
	Competencia Específica a 10	1	1																																				13	
Lengua Extranjera	Competencia Específica a 1																																						9	
	Competencia Específica a 2	1																																						12
	Competencia Específica a 3	1																																						9
	Competencia Específica a 4	1																																						12

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO



Matemáticas	Competencia Específica a 1	1	1	1						1	1	1	1							1																1																	11
	Competencia Específica a 2	1								1	1		1							1																	1															8	
	Competencia Específica a 3	1								1	1									1	1																1															7	
	Competencia Específica a 4									1	1	1								1	1																1															7	
	Competencia Específica a 5									1		1								1	1																1															5	
	Competencia Específica a 6	1								1	1	1		1						1																	1	1	1	1													11
	Competencia Específica a 7											1	1							1	1																1																7
	Competencia Específica a 8	1		1							1	1								1	1																1																9

	Competencia Específica 9									1							1			1	1							1	1											6					
	Competencia Específica 10																		1			1																						7	
Música	Competencia Específica 1	1	1	1																	1	1	1																				13		
	Competencia Específica 2	1																				1		1		1																		11	
	Competencia Específica 3	1	1																																										13
	Competencia Específica 4	1		1																																									12
Programación	Competencia Específica 1		1	1																																									8
	Competencia Específica 2		1	1																																									17



Religión	Competencia Específica a 3	1	1				1		1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1		1	1		1	1					1	18	
	Competencia Específica a 1	1		1									1		1		1	1		1	1					1	1				1		11	
	Competencia Específica a 2		1			1						1					1				1	1		1									10	
	Competencia Específica a 3	1				1					1					1						1	1	1						1			9	
	Competencia Específica a 4				1			1		1	1													1					1	1		1		8
	Competencia Específica a 5	1														1		1		1				1			1		1		1	1	-	8
	Competencia Específica a 6		1	1								1							1	1	1			1				1	1				10	
	Segunda	Competencia Específica a 1		1	1	1		1	1						1																	1		9

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO



Tecnología y Digitalización	Competencia Específica 1	1	1	1					1				1	1	1				1																		9			
	Competencia Específica 2	1		1		1			1		1			1	1				1	1	1	1				1		1										13		
	Competencia Específica 3									1	1		1			1	1	1	1							1		1				1	1						11	
	Competencia Específica 4	1				1						1		1	1											1								1	1				8	
	Competencia Específica 5		1					1		1		1		1	1			1	1				1	1				1		1									12	
	Competencia Específica 6							1		1		1		1	1			1		1	1						1													11
	Competencia Específica 7										1			1																				1	1	1				
Decreto	<i>Vinculaciones por Descriptor:</i>	7	6	5	1	3	2	3	2	5	4	3	3	2	5	6	5	1	2	4	1	4	5	4	4	3	5	3	4	1	5	4	2	4	2					



<i>Vinculaciones por Competencia:</i>	226	80	195	205	203	164	114	140	13 27
---------------------------------------	------------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------------------



4.2.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

El cuadro general de la contribución de la actividad del IES José Jiménez Lozano a lograr el desarrollo descrito operativamente en el perfil de salida de la ESO es el siguiente:

C. Com. Lingüística	C. Plurilingüe	C. Matemática y en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	C. Digital	C. Personal, Social y de Aprender a Aprender	C. Ciudadana	C. Emprendedora	C. en Conciencia y Expresión Culturales	TOTAL
226	80	195	205	203	164	114	140	1327
17,03	6,02	14,69	15,44	15,29	12,35	8,59	10,55	%

Proporcionalmente, la competencia que cuenta con menos vinculaciones entre las competencias específicas trabajadas por el IES José Jiménez Lozano y los descriptores operativos el perfil de salida del alumnado es la **Competencia Plurilingüe**. Sin embargo, la incidencia del Proyecto Bilingüe del instituto y la programación de actividades extraescolares y complementaria sirven, a nuestro juicio, para ajustar esta competencia.

La **Competencia Emprendedora** es complementada con acciones educativas diversas. La celebración del Carnaval en todos los cursos de la ESO y el programa de Educación Ambiental son dos importantes aportaciones al desarrollo de esta competencia. Al completar el desarrollo de la implantación de la LOMLOE el próximo curso se podrá completar la contribución al desarrollo competencial del emprendimiento.

4.2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Presentamos a continuación la contribución al desarrollo competencial de la actividad general propia del Instituto José Jiménez Lozano

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Inmersión lingüística	1	1			1	1	1	1											1	1		1		1												12
Alumnos ayudantes	1	1			1			1						1		1	1		1	1	1	1		1	1	1	1	1		1			1			18
Educación Ambiental	1	1	1		1	1			1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1		1	1	1	1	1		1				1		24
DPN	1	1	1		1			1	1					1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	25
Plan de lectura		1	1	1					1			1					1		1	1	1			1	1	1		1		1	1					16
Bienales	1	1	1		1			1				1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	26
Carnaval Lozano	1				1									1					1	1	1		1	1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	17
Scuba Diving for teenagers	1	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1									23



Feria de la Sostenibilidad		1							1	1		1	1	1			1		1	1	1	1			1	1	1							15	
	7	8	4	1	6	2	2	5	4	5	2	4	5	7	4	5	6		9	9	7	7	5	8	7	8	6	8		6	5	4	5	4	
	26					9			20				22				37				29			14		18				175					



4.2.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares no incluidas en el apartado anterior y que forman parte de un rico Programa, son desarrolladas desde los departamentos y evaluadas en su contribución al desarrollo competencial desde los mismos.

4.2.5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Los contenidos establecidos como transversales en la nueva legislación son la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

El Reglamento de Régimen Interno, el plan de Convivencia, el de Acción Tutorial, el de Lectura, el Digital de centro, la revista De Punta en Negro, la Educación Ambiental y la gestión Sostenible, el Plan de Formación de centro, y todos y cada uno de los recogidos en los anexos a este documento, están orientados para contribuir al desarrollo de los contenidos transversales citados.

4.3. LA EVALUACIÓN LOMCE. 2º Y 4º.

El profesorado debe utilizar **procedimientos de evaluación** variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación.

En la **evaluación continua** de los diferentes cursos, como en las **evaluaciones finales** en las dos etapas educativas de la Educación Secundaria, deberá tenerse en cuenta el **grado de dominio de las competencias**, a través de **procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos** que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario **elegir, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado** de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

Los niveles de desempeño de **las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro**, tales como **rúbricas o escalas de evaluación**. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la **observación sistemática del trabajo de los alumnos**, las **pruebas orales y escritas**, el **portfolio**, los **protocolos de registro**, o los **trabajos de clase**, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

4.3.1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Entendemos los criterios de evaluación como **“el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimiento como en competencias. Responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura”**.

Refieren el grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos. Responden directamente a lo que se pretende lograr en cada área. Deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se **desglosan en estándares de aprendizaje evaluables con carácter orientador para el proceso de evaluación**.

4.3.2. LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

Entendemos por estándares de aprendizaje evaluables **“las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los**

resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables”.

Para poder **evaluar las competencias** es necesario elegir estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas y actitudes.

Por ello, se podrán **establecer las relaciones de cada estándar de aprendizaje evaluable con las competencias a las que contribuye**, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

Los **referentes** para la comprobación del **grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa** en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación, *pasando a ser **meramente orientativos** los estándares de aprendizaje evaluables según la modificación **recogida en la Disposición transitoria segunda Bis** introducida por la **LOMLOE**.*

4.4. LA EVALUACIÓN LOMLOE 1º Y 3º

El proceso de evaluación se dirigirá a comprobar la capacidad del alumnado para movilizar de forma eficaz los saberes básicos y deberá por tanto estar vinculada al desempeño activo del alumnado a lo largo de su proceso de aprendizaje.

La evaluación como proceso deberá extenderse también al estilo de enseñanza y a la dinámica de las actividades cotidianas del centro educativo, puesto que de esa manera facilitará la información necesaria para la toma de decisiones adaptadas a nuestro alumnado.

El artículo 15.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, determina que la evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora. El artículo 21 del

Decreto 39/2022 de 30 de septiembre, añade que en la Comunidad de Castilla y León será, además, criterial y orientadora.

Evaluaremos de manera **continua** para permitir la adaptación y readaptación del proceso de aprendizajes del alumnado. Los resultados de la evaluación continua nos deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Debemos tener en cuenta que la finalidad de la evaluación continua no es calificar.

Desarrollaremos una evaluación **formativa** para permitir tanto al docente como al alumnado obtener información del proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje, analizarla y tomar decisiones apropiadas para mejorarlo.

La evaluación será **integradora** para permitir valorar, desde todas y cada una de las materias y ámbitos, la consecución global de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. El claustro del profesorado acuerda adoptar un proceso de evaluación que toma como referentes los descriptores del Perfil de salida y como **referente fundamental** a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, **los criterios de evaluación** que figuran en el Anexo III del citado Decreto 39. Para garantizar una evaluación objetiva del desarrollo de las competencias clave se compromete a establecer al menos **un indicador de logro para cada criterio de evaluación**, estos indicadores deben ser **conocidos necesariamente por el alumnado** en el inicio del proceso de aprendizaje; se utilizarán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y a las necesidades del alumnado. Se plantearán procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento. En este nuevo modelo de evaluación se procurarán estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros (autoevaluación) y la evaluación entre iguales (coevaluación).

En cualquier caso, el carácter integrador de la evaluación no impedirá que se realice una evaluación diferenciada de cada materia o ámbito. Las calificaciones de cada materia y ámbito serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la **valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica del departamento y estos acuerdos**

generales, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A la hora de evaluar el desarrollo competencial del alumnado, la Comisión pedagógica, una vez debatido en los departamentos, ha decidido por unanimidad ponderar el peso de los criterios de evaluación en función de la carga horaria de cada materia y el peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave determinarlo en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

5. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

5.1. LA METODOLOGÍA

Entendemos como metodología el **“conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas: por el profesorado de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados”**.

Las estrategias incluyen tanto la práctica docente como la organización del trabajo docente. Para que el alumno logre adquirir las competencias del currículo y los objetivos de la etapa, es conveniente integrar los aspectos metodológicos en el diseño curricular en el que se han de considerar, la naturaleza de las materias, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos, las características del alumnado...

5.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

En primer lugar, resaltamos la importancia de asumir un **nuevo rol docente** en el que el profesor se centra en el **diseño de las situaciones de aprendizaje** que posibiliten:

- la resolución de problemas.
- la aplicación de los conocimientos aprendidos.
- la promoción de la actividad de los estudiantes.

Con carácter general, asumimos como propios, para toda la educación secundaria en nuestro instituto los siguientes principios pedagógicos:

- integración del uso de las TIC
- acogida del alumnado que se incorpora a la ESO
- trabajo individual, cooperativo y en equipo
- atención a la diversidad
- metodología didáctica activa y participativa
- desarrollo autoaprendizaje
- correcta expresión oral en público y escrita
- enfoque al logro de objetivos y competencias
- aprender a aprender
- fomento hábito lectura y estudio
- enfoque multidisciplinar a través de la coordinación docente
- actividades que fomenten la motivación e interés
- aplicación de métodos de investigación en Bachillerato
- coordinación Educación Primaria con ESO y ESO con Bachillerato

Cuando nos enfrentamos a la tarea de desarrollar el currículum de la Educación Secundaria adquiere una gran relevancia la importancia que demos a los **principios metodológicos**, especialmente en la etapa de la ESO. Es obvio que dichos principios están condicionados de una parte, por las características físicas y psicológicas de los alumnos de esta etapa, y de otra, por las relaciones profesor-alumno y las que establecen los alumnos entre sí.

La práctica docente garantizará la personalización del aprendizaje, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa a través de la puesta en práctica de los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**.

Los cambios físicos propios de la pubertad, el proceso de definición de la propia identidad, la inseguridad, el cuestionamiento de la autoridad establecida, la influencia del grupo entre iguales... son factores a tener en cuenta en la situación enseñanza-aprendizaje. Las posibilidades intelectuales de estos alumnos van cambiando considerablemente de forma cualitativa a lo largo de toda la etapa.

El desarrollo de su capacidad de razonamiento permitirá a los alumnos analizar y resolver problemas de tipo lógico-formal, abordar el aprendizaje de **contenidos de carácter abstracto y afrontar situaciones gradualmente más complejas**. Es también el momento en el que el alumno completa su proceso de socialización, que tiene su expresión, entre otros, en el ámbito escolar del instituto. En este sentido, debemos fomentar un **buen clima de convivencia** en el aula para favorecer el intercambio fluido de información y experiencias, que facilite la adquisición de nuevos conocimientos.

Para alcanzar plenamente los objetivos de esta etapa, se requiere una metodología didáctica fundamentada en algunos principios básicos del aprendizaje que formarán parte de la propuesta curricular y que se adoptarán de forma coherente y, en la medida de lo posible, en todas las materias. Cada departamento y cada profesor los incorporarán y adaptarán en función de cada área de conocimiento, de las características del grupo, de la experiencia docente diaria del profesor...

En el nuevo rol docente **el profesor adoptará el papel de motor y guía** en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para que el aprendizaje de los alumnos resulte eficaz es necesario **tomar como referencia su nivel de partida**, es decir, los conocimientos previos que cada alumno ya posee. Si la base de que dispone el alumno no está próxima a los nuevos contenidos no podrá enlazar de manera natural y eficaz con ellos y, solamente, conseguirá un aprendizaje de tipo memorístico. Por todo esto, consideramos necesario que el profesor, en el transcurso del proceso enseñanza-aprendizaje los recuerde y active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.

La tarea de los profesores consistirá en presentar y/o proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes **-aprendizaje por facilitación-**, pero también resultará apropiado establecer las condiciones y los materiales más idóneos para que el alumnado, desde una actitud más autónoma, adquiera y consolide su propio conocimiento **-aprendizaje por descubrimiento-**. Siempre que sea viable

deberemos ofrecer al alumno la posibilidad de practicar o aplicar los conocimientos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.

No podemos olvidar que el **grado de motivación** afecta directamente al rendimiento académico de nuestros alumnos. Para incrementarlo conviene hacer explícita la utilidad de los contenidos que impartimos. Entendemos esta utilidad en dos sentidos: en todo lo referido a los aspectos académicos y en aquellos otros que atañen al desenvolvimiento en su vida cotidiana. De otro lado, plantear algunas tareas como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad pero al mismo tiempo asequible, aumentará el interés en nuestros alumnos y contribuirá a incrementar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el esfuerzo.

Un recurso metodológico que facilita el **intercambio de experiencias** y la **cooperación** entre alumnos es el **trabajo en grupo**, lo cual constituye no sólo un medio sino también un fin en sí mismo en una sociedad cada vez más compleja y globalizada. Para asegurar el éxito del trabajo en grupo previamente tenemos que seleccionar cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla, definir claramente los objetivos que se pretenden y el procedimiento para llevarla a cabo, establecer de manera flexible la composición de los grupos y explicitar cómo y cuándo finalizará la tarea y cómo se evaluará la misma.

En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente **diversidad** en el aula, capacidades, intereses..., por lo que **será preciso que todas las Programaciones prevean distintos niveles de dificultad, desarrollo y/ o profundización.**

Por otro lado, en el alumnado se pueden detectar dificultades de aprendizaje que, en ocasiones, requieran por parte del profesorado una atención individualizada o en grupos reducidos. Se podrán adoptar medidas tales como actividades diferenciadas, utilización de otros materiales, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc. llevadas a la práctica por el propio profesor, o en su caso, por personas cualificadas para atender las dificultades que estos alumnos presentan, actuando de manera coordinada.

Otra vía de **atención a la diversidad** la constituye la posibilidad que tiene el alumno y/o sus padres de elegir entre las materias optativas que oferta el centro.

En las Matemáticas de 3º de ESO, elegir la opción:

~~Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas~~

~~Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas~~

Poder ser propuesto para el **Programa de Diversificación Curricular**.

Poder optar a los **programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento**

Ser propuesto para cursar la **Formación Profesional Básica (FPB)**

En coherencia con lo expuesto anteriormente, los principios que orientarán nuestra práctica educativa son los siguientes:

Metodología activa. Supone atender a aspectos íntimamente relacionados, referidos al clima de participación e integración del alumnado en el proceso de aprendizaje, tales como una integración activa de los alumnos en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes y su participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Fomento del trabajo individual y personalizado. Este principio conlleva potenciar la adquisición de hábitos de estudio y de trabajo y esfuerzo personal, sin olvidar que es también importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

Atención a la diversidad del alumnado. Nuestra intervención educativa con los alumnos asume, como uno de sus principios básicos, tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.

Fomento de los hábitos de disciplina, orden, respeto y tolerancia encaminados a lograr una formación de nuestros alumnos que contribuya a mejorar la sociedad en la que viven.

Todos los Departamentos, en la elaboración, desarrollo y revisión de sus programaciones didácticas, tendrán en cuenta de manera muy especial:

- ☞ La valoración de la comprensión, la expresión, tanto escrita como oral, y el razonamiento. Para ello establecerán los **estándares** de aprendizaje que tengan en cuenta estos principios en la calificación de cada materia.
- ☞ Referencia permanente en las evaluaciones al esfuerzo y la actitud colaboradora y participativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ☞ Información detallada, al comienzo de curso, a los alumnos de los contenidos, criterios de evaluación con sus indicadores de logro, criterios de calificación y estándares de aprendizaje de cada materia
- ☞ Los departamentos, en función de la organización del Centro, facilitarán los tiempos necesarios para la atención personalizada de los alumnos y, en su caso, recibir a las familias.

No sé si aquí, como acuerdos de CCP, o mejor más específicamente en el apartado de evaluación, hay que citar que se utilizarán procedimientos de evaluación en todos los departamentos que incluyas técnicas **de registro de observación, de desempeño y de logro...** Mención al DUA

6. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS

Agrupamiento y distribución de los alumnos

Los criterios de agrupamiento para los alumnos de ESO que se aplicarán con carácter general en todos los cursos son los siguientes:

- ✓ Cursar Religión Católica o Actividades Alternativas

- ✓ Cursar opción bilingüe o no
- ✓ La materia/s optativa/s elegidas
- ✓ Un reparto equilibrado de alumnos según su centro de procedencia
- ✓ Reparto equilibrado de alumnos que precisan medidas de atención a la diversidad
- ✓ Un reparto equilibrado de repetidores entre todos los cursos de un mismo nivel, evitando siempre que sea posible la concurrencia de un excesivo número de repetidores en un mismo grupo.
- ✓ Reparto paritario por sexos -Plan de igualdad entre hombre y mujeres-
- ✓ Separación de hermanos, salvo excepciones que así lo aconsejen

Nuestro objetivo es formar grupos de trabajo eficiente, grupos heterogéneos para respetar la diversidad, pero homogéneos entre sí en cada nivel. Los ACNEE y los ANCE se adscribirán a los grupos donde puedan recibir la atención específica que precisan. Se buscará una distribución de los alumnos en grupos suficientemente flexibles para realizar agrupaciones estables o puntuales para ciertas actividades como son:

- * Profundizaciones, repasos y apoyos.
- * Actividades complementarias y extraescolares
- * Recuperación de materias pendientes.

Organización de los espacios.

La estructura del Centro aconseja optar por el modelo tradicional en España de adscribir a cada grupo de alumnos un aula general de referencia. No obstante, nuestra intención es potenciar al máximo las aulas y espacios específicos e irlos dotando y ampliando en la medida que sea posible. Mientras no se pueda disponer en todas las aulas de pizarra digital se irán habilitando aulas multimedia, dotadas de cañón fijo en techo, pantalla, ordenador y altavoces y se potenciará su uso al máximo en consonancia con la utilización de las TIC.

Con carácter general, por razones de edad y de autonomía personal, se procurará ubicar a los alumnos mayores en las plantas superiores y a los más pequeños en las aulas situadas en la planta baja. Con el fin de facilitar a los a todos

los grupos de alumnos el acceso a los medios informáticos y para dar respuesta a las necesidades de espacios que pudieran producirse, a la hora de confeccionar los horarios se tendrán en cuenta estas circunstancias con el fin de adjudicar los espacios necesarios a los grupos que los vayan a usar.

La **Biblioteca** será un espacio dedicado preferentemente a la consulta, al estudio y a la lectura, permaneciendo abierta siempre que un profesor pueda encargarse de mantener el orden y el cuidado de los materiales. La gestión y organización de sus recursos recaerá en el Departamento de Lengua Castellana y Literatura y el coordinador/responsable del Plan de Lectura. Para facilitar el acceso de los alumnos a la misma permanecerá abierta todos los recreos, con un profesor responsable.

Las **Aulas de Informática** serán de uso común para todos los alumnos y profesores del Centro, quedando supeditado su uso a la no coincidencia de grupos a la misma hora. Tendrán prioridad de uso los Departamentos con materias específicas como Tecnología y la organización de su uso será responsabilidad del coordinador de medios informáticos, nombrado por el Director del Centro, y supervisado por Jefatura de Estudios. La organización de los materiales y disposición del aula de informática recae en el Secretario del Centro que podrá delegarla en el coordinador de medios informáticos, quien se encargará de informar a los profesores que usen estas aulas de los aspectos particulares de la organización de cada curso.

La organización y uso del **Pabellón Deportivo** recae en el Departamento de Educación Física. Para optimizar su uso, cuando se elaboren los horarios a principio de cada curso se intentará que a la misma hora tenga Educación Física el menor número de grupos que sea posible. También podrá utilizarse, dada su capacidad y ausencia de otros espacios más apropiados, para realizar actividades puntuales de centro.

Los **Talleres de Tecnología y los Laboratorios** serán usados y estarán organizados por los Departamentos correspondientes. No obstante, cuando se considere necesario, cualquier profesor podrá acordar con el Departamento

correspondiente el uso de un taller, laboratorio o espacio específico para realizar actividades docentes.

Todos estos espacios se regirán por las normas generales y específicas que figuran en el RRI.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

Establecemos como principio general que conviene seleccionar una gran variedad de recursos documentales y materiales curriculares, pues cuanto más diversificados sean mayor atención podemos prestar a la diversidad de nuestros alumnos y atender a sus necesidades e intereses.

Los criterios de selección de los materiales curriculares que sean adoptados por cada departamento deben seguir un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto.

La selección de los materiales curriculares, entre los cuales la programación propiamente dicha será un elemento capital, se realizará teniendo en cuenta el grado de adecuación a las finalidades educativas, a los aspectos curriculares y a las características propias del instituto.

En consonancia, deberán ajustarse a los siguientes principios básicos:

- Dada la apuesta del Centro por las TIC, se procurará ir optando, en la medida en que sea posible, por los nuevos materiales curriculares en soportes electrónicos que permitan la implementación de nuevas metodologías didácticas.
- Los materiales y recursos didácticos del Centro estarán a disposición de toda la comunidad educativa. Cuando los alumnos utilicen estos materiales y recursos lo harán bajo la dirección y control de un profesor.

- Los materiales y recursos propios de cada departamento figurarán en sus correspondientes Programaciones y deberán adecuarse al contexto educativo y presupuestario del Centro.
- La selección de estos materiales y recursos tendrá en cuenta la variedad de las actividades propuestas, diferente tipología y su potencialidad para atender a las diferencias individuales de los alumnos, de forma que propongan actividades de refuerzo y ampliación.
- En el caso de materiales curriculares impresos se debe analizar para su selección, la adaptación al contexto educativo de este IES, su adecuación a los criterios de evaluación y las actividades que proponen, para comprobar si van orientados a un verdadero aprendizaje significativo.
- En relación con la oferta de las diferentes editoriales los departamentos tendrán en cuenta la normativa que regula la supervisión de los materiales curriculares y que establece, entre otras medidas, la obligación de que los proyectos editoriales contengan, además de los contenidos específicos de cada área, aquellos otros que son transversales al currículo de la etapa educativa.

La responsabilidad del cumplimiento de esta normativa recae en cada departamento, no sólo en cuanto a la selección de los materiales sino también establecer los criterios para su uso, cómo se archivan, difunden, etc.

8. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

En lo referente a la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la ESO se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En parte de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León; Artículos 32, 34 y 36.

ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

Así mismo nos atenderemos a lo dispuesto **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, en el **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre y en la **ORDEN EDU/1597/2021**, de 16 de diciembre, así cómo el **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo y el **DECRETO 39/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León; y, para el curso 22-23, lo establecido en la “Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Educación.

Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, los estándares de aprendizaje evaluables, ahora considerados orientativos para los cursos pares, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B y I.C, respectivamente, de esta orden, *aunque teniendo en cuenta el carácter orientativo que actualmente deben tener los estándares para los cursos 2º y 4º.*

Por su parte, los referentes en la evaluación de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica serán los establecidos en el Anexo I.D de la citada orden y, en su caso, los que determine la Consejería de Educación.

Sin perjuicio de que la evaluación deba orientarse contemplando la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada

curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción y titulación, *que en este curso tendrá el carácter colegiado que indica la LOMLOE.*

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, **se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.**

Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final del curso. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

La evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria ha de ser continua, formativa e integradora. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores.

El referente principal para valorar los aprendizajes serán los **criterios de evaluación**. Permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro. En estos indicadores de logro el docente podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales. Criterios e indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida y **deben ser conocidos necesariamente por el alumnado** en el inicio del proceso de aprendizaje.

Las técnicas de evaluación deberán reunir una serie de **características**: serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Atendiendo a su tipología, se diferencia entre procedimientos o **técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento**. En coherencia con el modelo de aprendizaje competencial, debe fomentarse la utilización de instrumentos relativos a la observación y análisis del desempeño del alumnado, sobre los que tradicionalmente han tenido el protagonismo exclusivo de la evaluación: los instrumentos vinculados al análisis del rendimiento. En todo caso se utilizarán técnicas de evaluación de las tres tipologías.

De acuerdo con el momento temporal en que se realiza contamos con tres tipos: **inicial o diagnóstica, continua y final**. La evaluación inicial y diagnóstica permite conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas,

experiencias previas y competencias ya adquiridas; además, aporta información para diseñar la intervención a lo largo del proceso, ajustarlo a la zona de desarrollo individual del alumnado y contextualizarlo.

La evaluación **continua y formativa** ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje que deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Téngase en cuenta que **la finalidad de la evaluación continua no es calificar**.

La evaluación final será la que permita al terminar el curso escolar que el equipo docente, de manera colegiada, establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el Perfil de salida de la etapa.

De acuerdo con el enfoque competencial la heteroevaluación, método tradicional que prioriza la evaluación por parte del docente, cede en importancia ante el resto de métodos, pues se impone la necesidad de incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros (autoevaluación) y la evaluación entre iguales (coevaluación), porque se considera que favorece el aprendizaje desde la reflexión y valoración sobre las propias dificultades y fortalezas y la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

9.1. Promoción y titulación en 2º y 4º de la ESO

Como consecuencia de la evaluación final de junio el equipo docente decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente y si, en su caso, titula.

La nueva legislación, en las etapas que integran la educación obligatoria y el Bachillerato, modifica significativamente la regulación de la evaluación, la promoción y la titulación, basándola principalmente en la consecución de los objetivos y en la adquisición de las competencias que se estimen necesarios para la formación del alumnado en cada momento. En consonancia con este marco, cobra una especial

relevancia la actuación colegiada del equipo docente, a quien se otorga la responsabilidad de dirimir la excepcionalidad en las decisiones sobre la promoción y la titulación de su alumnado.

Pudiendo producirse aún matizaciones en la adaptación de la legislación que lleve a cabo la administración regional, el IES procurará atender a todo ello conjugando atención a la diversidad, tratamiento individualizado, equidad y homogeneidad de criterios.

En los cursos pares de la ESO promocionarán los alumnos que hayan alcanzado el aprobado según los **criterios de evaluación** de todas las materias cursadas, así como los alumnos con evaluación negativa en dos materias, como máximo, y **se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias**. Cuando se promocione con materias suspensas, estas serán objeto de recuperación en los términos que se especifica en el apartado siguiente.

Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con **evaluación negativa en tres materias** cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará a su evolución académica.

En todo caso y dada la relevancia para el aprendizaje de ~~las materias de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura~~, **no se podrá aplicar dicha excepcionalidad a aquellos alumnos que tengan pendientes dichas materias junto con alguna otra de las cursadas.**

El equipo docente analizará individualmente las circunstancias personales, académicas, familiares, atendiendo a que no se hayan producido faltas de asistencia no justificadas, a que el alumno haya realizado las tareas que se le han solicitado y haya realizado las pruebas que se le hayan propuesto... de cada alumno caso susceptible de promocionar con tres materias suspensas (en ningún caso si dos de ellas son matemáticas y lengua castellana y literatura) y serán aplicadas de forma individualiza tras la correspondiente votación del equipo docente del alumno (**mayoría de dos tercios a favor, no siendo posible la abstención**).

En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y (titulación), se considerarán tanto las materias del propio curso como las otras materias pendientes que pudiera tener el alumno.

Un alumno podrá **repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.**

Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se podrá prolongar un año más el límite de edad. La limitación de permanencia prevista en el apartado anterior no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá permanecer en la etapa dos años más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

En conclusión:

Promocionan al curso siguiente los alumnos con todo aprobado y los que tengan 1 o 2 materias suspensas.

La decisión sobre la promoción, tras la convocatoria de final de junio, de **alumnos con tres asignaturas suspensas**, ~~siempre y cuando dos de ellas no sean simultáneamente matemáticas y lengua castellana y literatura~~, se tomará de forma excepcional solamente sobre aquellos alumnos que el **equipo docente**, de forma colegiada, considere que han alcanzado las competencias mínimas para continuar sus estudios y en los que **concurren circunstancias personales, académicas, familiares... , especiales** que así lo aconsejen. En estos casos se tendrá en cuenta su actitud y esfuerzo, su capacidad de comprensión, de expresión y de razonamiento que le permitan seguir con aprovechamiento los estudios del curso o etapa educativa siguiente.

En el caso de tener que llegar a votación, votará el equipo docente de cada alumno en cuestión, formado por todos los profesores que imparten clase a ese alumno. Cada profesor dispondrá de un voto, independientemente del

número de materias o áreas que imparta y en esa votación no será posible la abstención.

No promocionan y repiten curso todos los alumnos que, tras la celebración de las pruebas finales de junio ~~de septiembre~~, tengan más de tres asignaturas suspensas.

9.2. Promoción en los 1º y 3º de la ESO

Promocionarán todos los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan **evaluación negativa en una o dos materias**.

Alumnos con **más de dos materias con evaluación negativa**:

A. **Promocionarán** los alumnos que hayan **superado todas las competencias clave** o tenga **evaluación negativa en dos competencias clave**.

B. Si tienen **más de dos competencias clave con evaluación negativa**, la decisión de promoción será adoptada por el equipo docente teniendo en cuenta si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

- a. Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c. Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En esta situación, para la adopción de esta decisión el equipo docente podrá tener en cuenta lo contemplado en el punto 3 de dicho apartado Quinto. Así: "...aspectos recogidos en las programaciones didácticas como la inasistencia continuada y no justificada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales".

9.2.1. Vinculación de los Objetivos de Etapa con el Perfil de Salida

El artículo 7.2 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre señala que las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se

entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida queda representada a través de la siguiente tabla:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEE			
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
<i>Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.</i>					✓			✓									✓				✓														
<i>Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.</i>											✓		✓					✓		✓		✓					✓		✓						
<i>Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.</i>					✓														✓	✓				✓	✓									✓	
<i>Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.</i>								✓										✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓			

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE				
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
<i>Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.</i>	✓				✓					✓			✓						✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓								✓	
<i>Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.</i>																															✓	✓	✓	✓	
<i>Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.</i>				✓																			✓	✓	✓					✓	✓				
<i>Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad</i>													✓				✓									✓	✓	✓			✓				
<i>Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.</i>			✓			✓							✓	✓	✓					✓						✓	✓	✓							

9.2.2 Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso

El centro IES José Jiménez Lozano, desarrolla para los cursos 1º y 3º de la ESO el siguiente conjunto de mapas de relaciones criterios que integran nuestra oferta educativa.

	Criterio Evaluación 6.3	1				1																										8				
Com p. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1				1		1							1											1	1	1				6					
	Criterio Evaluación 7.2	1			1									1	1	1									1			1			7					
Com p. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1						1																				1	1			4					
	Criterio Evaluación 8.2				1		1	1																	1	1	1				6					
	Criterio Evaluación 8.3	1			1			1									1								1			1	1		7					
Com p. Esp. 9	Criterio Evaluación 9.1	1		1			1		1			1							1	1							1				9					
	Criterio Evaluación 9.2		1	1					1			1								1	1						1									
	Criterio Evaluación 9.3		1	1					1		1									1				1				1			8					
	Criterio Evaluación 9.4	1	1	1					1	1										1											7					
Com p. Esp. 10	Criterio Evaluación 10.1	1	1			1		1	1																		1				10					
	Criterio Evaluación 10.2	1	1			1		1								1													1		9					
		17	15	8	4	11	0	7	7	12	1	0	4	0	10	9	11	2	1	2	0	1	9	8	6	9	8	1	6	0	7	8	7	5	1	197
		55					14			17					33					20					24			13			21					

Lengua Extranjera	Com p. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1																			1			4
		Criterio Evaluación 1.2		1	1		1	1		1						1											
	Com p. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1				1								1									1		1	7
		Criterio Evaluación 2.2	1				1	1							1									1		1	9
		Criterio Evaluación 2.3	1			1	1	1							1								1	1		1	11
		Criterio Evaluación 2.4	1				1	1							1								1	1		1	7
		Criterio Evaluación 2.5	1				1								1	1							1	1			8
	Com p. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1			1	1	1							1								1				6
		Criterio Evaluación 3.2	1			1	1								1								1				7
		Criterio Evaluación 3.3	1			1	1	1							1	1							1				7
		Criterio Evaluación 3.4	1			1									1								1				5
	Com p. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1			1		1							1	1							1	1			10
		Criterio Evaluación 4.2	1			1	1	1	1						1	1							1				10

		30				27			10				17				27				14			10			12				
Tecnología y Digitalización	Com p. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1						1				1							1								6	
		Criterio Evaluación 1.2		1	1									1									1								6
		Criterio Evaluación 1.3			1									1										1							3
		Criterio Evaluación 1.4	1									1											1								4
	Com p. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1		1					1	1				1			1	1	1			1		1					10	
		Criterio Evaluación 2.2			1		1					1					1						1		1					7	
		Criterio Evaluación 2.3	1								1			1	1					1					1					7	
	Com p. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1								1	1		1			1	1						1		1			1	1	9	
		Criterio Evaluación 3.2									1		1					1					1		1					5	
		Criterio Evaluación 3.3									1	1				1	1	1						1					1	7	
	Com p. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1				1						1	1									1					1	1	8	
		Criterio Evaluación 4.2	1											1	1														1	1	5
Criterio Evaluación 4.3		1										1		1														1	1	6	

Com p. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1	1								1					1					1				
	Criterio Evaluación 3.2	1	1															1							
	Criterio Evaluación 3.3		1											1		1									1
	Criterio Evaluación 3.4		1												1		1		1						1
Com p. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1	1	1								1													1
	Criterio Evaluación 4.2		1	1								1													
Com p. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1								1						1	1	1					1			
	Criterio Evaluación 5.2						1																1		
	Criterio Evaluación 5.3													1	1	1									
Com p. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1									1		1			1					1	1	
	Criterio Evaluación 6.2		1	1										1		1							1	1	1
Com p. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1		1						1									1		1					
	Criterio Evaluación 7.2		1	1					1									1	1					1	

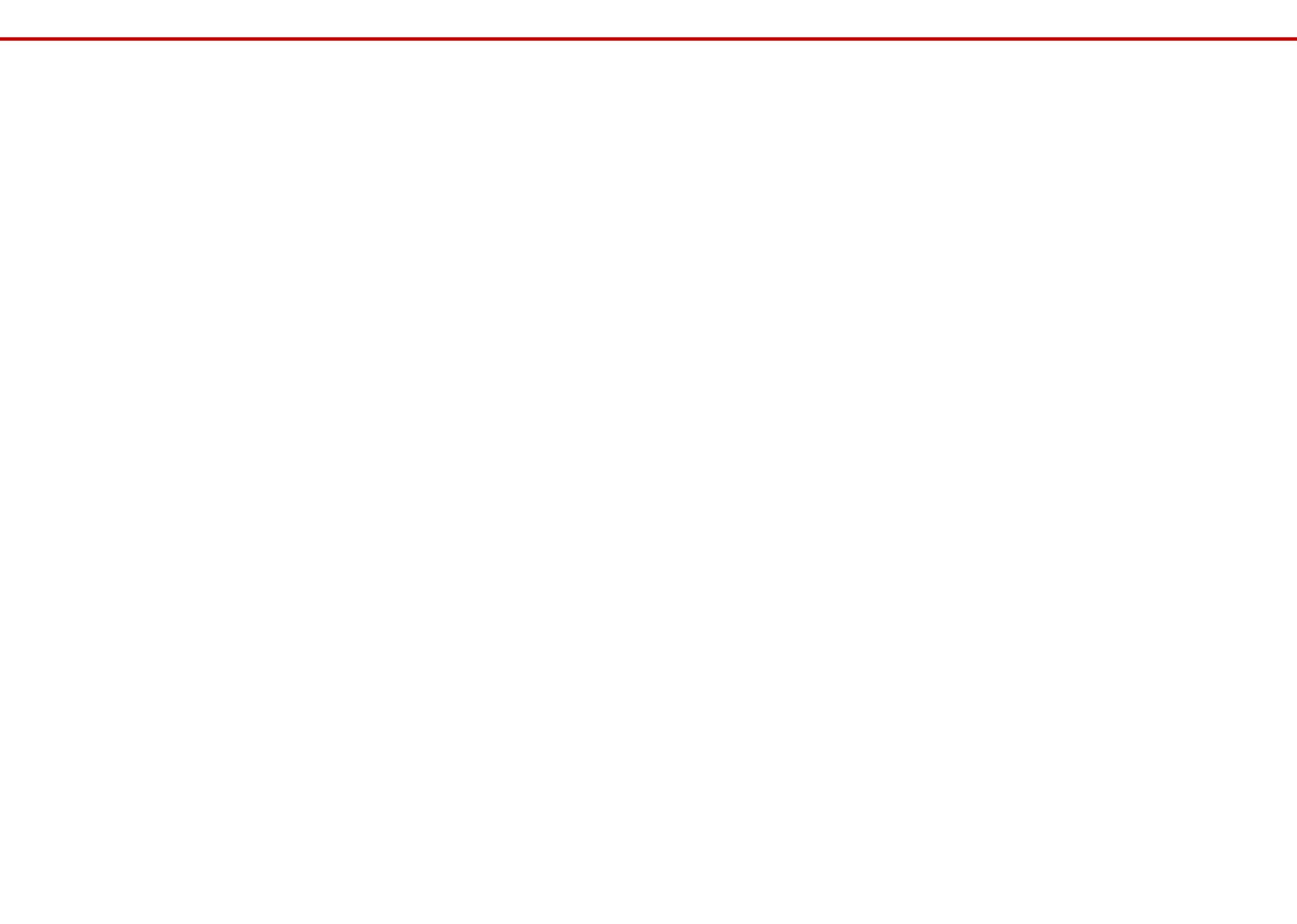
Com p. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.4								1	1			1							1						
	Criterio Evaluación 5.1	1	1											1												
	Criterio Evaluación 5.2	1	1					1	1	1																
	Criterio Evaluación 5.3					1							1	1					1							
	Criterio Evaluación 5.4	1	1			1																				
Com p. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1	1		1															1		1					
	Criterio Evaluación 6.2													1	1											
	Criterio Evaluación 6.3							1					1	1												
	Criterio Evaluación 6.4							1													1					
Com p. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1	1	1	1			1			1														1		
	Criterio Evaluación 7.2	1	1	1																1	1	1	1	1		
	Criterio Evaluación 7.3																			1	1	1	1	1		
	Criterio Evaluación 7.4														1				1							

Com p. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1									1	1																						1		
	Criterio Evaluación 8.2	1	1																				1				1								
	Criterio Evaluación 8.3													1		1		1				1						1		1					
		4	13	13	0	0	4	1	2	2	3	4	6	0	13	2	4	0	4	1	4	2	7	3	1	2	10	8	5	2	3	2	0		
				30				7			15					23				17				21				10							
Lengua Castellana y Literatura	Com p. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1			1									1										1	1					1	1		
		Criterio Evaluación 1.2	1	1			1																1			1	1	1					1		
	Com p. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1					1			1							1						1												
		Criterio Evaluación 2.2					1				1						1	1					1	1				1		1				1	
	Com p. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1			1		1									1	1							1										
		Criterio Evaluación 3.2	1	1	1		1				1						1	1			1							1			1				
	Com p. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1			1	1		1			1			1								1							1						1
		Criterio Evaluación 4.2	1			1					1						1	1							1					1					1
Com p.	Criterio Evaluación 5.1	1	1	1		1				1						1	1								1			1							

	Esp. 10	Criterio Evaluación 10.2	1	1			1			1	1								1			1	1	1	1				1						
			20	15	12	5	10	0	9	7	15	1	0	4	0	9	15	13	3	1	2	0	2	12	8	7	7	8	2	4	0	7	11	9	
			62				16			20				41				24				24				11									
Lengua Extranjera	Com p. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1		1										1																			
		Criterio Evaluación 1.2		1	1	1		1									1																	1	
		Criterio Evaluación 1.3						1	1		1						1							1											
	Com p. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1					1	1		1							1			1										1				
		Criterio Evaluación 2.2	1					1	1		1							1	1					1							1				
		Criterio Evaluación 2.3	1				1	1	1		1							1	1					1				1		1	1				
		Criterio Evaluación 2.4	1					1										1				1							1		1				
	Com p. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1	1	1		1												1												
		Criterio Evaluación 3.2	1				1	1	1		1							1					1					1							
		Criterio Evaluación 3.3	1				1	1	1		1										1		1					1							
		Criterio Evaluación 3.4	1				1		1									1										1							

	Com p. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1				1			1	1	1																						1				1			1	1	
		Criterio Evaluación 4.2	1				1	1	1		1																									1			1				
		Criterio Evaluación 4.3	1				1	1	1																												1						
		Criterio Evaluación 4.4					1	1	1	1																																1	
	Com p. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1			1																		1														1						
		Criterio Evaluación 5.2	1													1	1						1											1									
		Criterio Evaluación 5.3																					1			1	1									1							
	Com p. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1				1	1																														1	1			1	1	
		Criterio Evaluación 6.2				1	1																														1	1			1	1	
		Criterio Evaluación 6.3				1	1																																1	1			1
			12	2	2	5	12	12	16	5	9	0	0	0	0	3	6	8	0	0	11	0	10	1	6	0	5	6	3	2	0	6	5	4									
			33					33			9				17				28				14			8																	
Matemáticas	Com p. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1	1						1	1	1	1																													
		Criterio Evaluación 1.2										1	1	1	1								1														1						

Com p. Esp. 2	Criterio Evaluación 1.3							1	1	1				1									1
	Criterio Evaluación 2.1							1	1														
	Criterio Evaluación 2.2							1			1						1				1		1
Com p. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1						1	1				1	1									
	Criterio Evaluación 3.2								1														
	Criterio Evaluación 3.3							1					1										
Com p. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1							1	1				1	1									
	Criterio Evaluación 4.2							1		1			1	1									
Com p. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1							1					1	1									
	Criterio Evaluación 5.2							1					1										1
Com p. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1							1	1									1					
	Criterio Evaluación 6.2								1				1										1
	Criterio Evaluación 6.3								1			1									1		1



.2.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A la hora de evaluar el desarrollo competencial del alumnado, la Comisión pedagógica, una vez debatido en los departamentos, ha decidido por unanimidad ponderar el peso de los criterios de evaluación en función de la carga horaria de cada materia y el peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave determinarlo en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se obtiene el **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** cuando:

- ✓ Se tenga evaluación positiva en todas las materias de la etapa o negativa en un máximo de dos materias.

El Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria facultará a los alumnos acceso a enseñanzas postobligatorias: **Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio** y/o al mundo laboral.

Sin el Título de Graduado en ESO se obtiene Certificado en el que consta número de años cursados y el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias básicas.

NOTA 1: El Equipo Docente analizará, caso por caso, si se han alcanzado los objetivos y desarrollado las competencias clave, el grado de consecución de los estándares de aprendizaje y el desarrollo de las capacidades de comprensión, expresión, razonamiento, esfuerzo y actitud. Se estudiarán, pormenorizadamente, las calificaciones y valoraciones finales, el grado de consecución de los objetivos generales de la ESO, el proceso seguido por el alumno desde el inicio de su escolarización, si no ha faltado a clase de manera injustificada, si ha realizado las tareas que se le solicitan y se ha presentado a todas las pruebas para superar las materias en cuestión, se examinarán también posibles situaciones personales y/o familiares que hayan podido influir en su proceso de aprendizaje, su edad y la estimación de sus posibilidades para proseguir con aprovechamiento los estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio

La decisión de titulación, en su caso, se tomará de forma colegiada solamente sobre aquellos alumnos que considere el equipo docente, por mayoría de dos tercios, teniendo en cuenta cuánto se ha referido en los apartados anteriores sobre promoción y titulación.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los **alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna materia**, el proceso para la recuperación de las mismas será establecido por cada departamento de coordinación didáctica en las correspondientes Programaciones.

El profesor de la materia correspondiente del curso al que han promocionado será el encargado de realizar el seguimiento de ese proceso, de planificar, recoger y calificar las actividades establecidas, aplicar las pruebas previstas.... proporcionar información al alumno y a las familias y evaluar al alumno. En el caso de materias que el alumno ya no curse en el curso al que ha promocionado, será el jefe del departamento el que realice lo anteriormente expuesto en función de las medidas educativas complementarias que el propio departamento haya establecido en su Programación. En todo caso, se procurará facilitar el procedimiento para que el alumno alcance los estándares de aprendizaje de dichas materias.

La responsabilidad y seguimiento final y coordinado para que este proceso se realice adecuadamente recaerá en los jefes de departamento.

Antes de la evaluación final de junio, se celebrará una **sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes**, que será coordinada por el Jefe de Estudios. De esta sesión de evaluación se levantará **acta** y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. Se informará a los tutores de los alumnos, para que lo tengan en cuenta en la sesión de evaluación de su grupo, especialmente a la hora de tomar decisiones sobre promoción o titulación.

11. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Toda la normativa educativa, tanto estatal como autonómica, de los últimos años hace referencia a esta cuestión y resalta su importancia. Ya el Real Decreto 83/1996, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establecía que las Programaciones didácticas de todos los Departamentos tenían que indicar la forma en que cada uno de ellos incorporaba los temas transversales.

Partimos pues, del convencimiento de que los **elementos transversales**, como se denominan en la nueva normativa, deben impregnar toda la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, abordándose desde todas las materias y en todos los niveles de la Educación Secundaria, puesto que se refieren asuntos, temas, problemas o preocupaciones importantes en la sociedad actual.

Su importancia viene avalada por estos tres principios:

- Su carácter transversal, es decir, el hecho de que no aparezcan asociados a áreas concretas de conocimiento, sino a todas ellas en su conjunto y en todos sus elementos prescriptivos.
- La indudable relevancia social de las cuestiones o problemas que las integran. Cuestiones y problemas que afectan al medioambiente, a la salud, a la paz, al consumo, a la igualdad de oportunidades... constituyen uno de los pilares fundamentales de la formación integral de nuestros alumnos.
- La ineludible carga valorativa que su tratamiento conlleva y que debe hacerse desde el propio concepto de sociedad democrática y pluralista que recoge y ampara nuestra Constitución y el ordenamiento jurídico.

Los elementos transversales que establece la normativa vigente son los siguientes:

- la comprensión lectora
- la expresión oral y escrita
- la comunicación audiovisual
- las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- el emprendimiento
- la educación cívica y constitucional

Además de ellos, establecemos también, entre otros:

- la igualdad efectiva entre hombres y mujeres
- la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad
- la actividad física y dieta equilibrada
- la Educación y seguridad vial

Desde el IES José Jiménez Lozano, con carácter general, pretendemos educar a nuestros alumnos para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en una serie de principios fundamentales:

- El respeto a la autonomía de los demás.
- El diálogo como forma de solucionar las diferencias.
- La educación para la tolerancia, el desarme, la no violencia, el desarrollo y cooperación entre los pueblos
- Un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental
- La importancia de una dieta sana y equilibrada, como la dieta mediterránea
- Un conocimiento progresivo de nuestro cuerpo, su funcionamiento, las principales enfermedades y del modo de prevenirlas o curarlas.
- Hábitos de salud e higiene personal.
- El uso de las TIC y el funcionamiento de las redes sociales
- La importancia de los medios de comunicación escritos y audiovisuales
- Conocimiento de los mecanismos que regulan el sistema capitalista y el mercado, los derechos del consumidor y las formas de hacerlos efectivos.
- El espíritu emprendedor, iniciativas para realizar proyectos y llevarlos a cabo
- Los principales problemas ambientales y cómo prevenirlos
- Hábitos de seguridad vial como peatones y prevención de accidentes
- Información veraz sobre los diferentes aspectos de la sexualidad.
- El principio de igualdad entre hombres y mujeres y el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo o frente a personas con discapacidad.
- El maltrato entre iguales (bullying)

Metodología para abordar los elementos transversales.

Dado que estos temas se enmarcan principalmente dentro de la educación en valores, para su tratamiento con los alumnos pensamos que debe utilizarse preferentemente una metodología que ofrezca experiencias de aprendizaje ricas en situaciones de participación, en las que los alumnos puedan dar opiniones y asumir responsabilidades, plantear y resolver conflictos.

El hecho de que los contenidos a tratar en estos temas sea tan variado implica que los métodos también sean variados: métodos adecuados para un tema de educación vial pueden no serlo para uno de educación no sexista, por ejemplo.

Son temas que presentan un marcado carácter abierto, no cabe entenderlos como un conjunto de enseñanzas cerrado e inamovible. Por otra parte, en tanto que recogen y señalan determinados aspectos controvertidos de la realidad, pueden y deben ser enriquecidos con todos aquellos aspectos que respondan a las nuevas demandas de la sociedad. Es por ello que debemos estar atentos a las nuevas preocupaciones o problemas colectivos que reclamen nuestra atención prioritaria en cada momento, bien desde las diferentes instancias sociales, bien desde el mismo medio escolar.

Podemos y debemos aprovechar para el tratamiento de estos temas las efemérides o celebraciones relacionadas con cada **elemento transversal**: día de la paz, día internacional de la infancia... con actividades que se plasmarán cada curso en la PGA, campañas organizadas por el Ayuntamiento u otras administraciones, exposiciones puntuales programadas por diferentes instituciones relacionadas con alguno de estos elementos transversales

Finalmente indicar que para abordar con éxito los elementos transversales se requiere la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa y que es aconsejable un tratamiento y postura colectiva del conjunto del profesorado del IES, aunque esto no siempre sea fácil o posible.

12. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La **programación didáctica** es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso de la ESO.

Para favorecer el trabajo en equipo de los profesores de cada departamento elaborarán la programación didáctica de cada una de las materias que tengan asignadas. Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las materias y ámbitos del currículo de la Educación Secundaria. Anualmente, al inicio de cada curso escolar, el centro establecerá, a través de la C.C.P, los aspectos y los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas, que formarán parte de la P.G.A.

12.1. Programaciones didácticas LOMCE

Las programaciones didácticas desarrollarán el currículo establecido para la **Educación Secundaria Obligatoria**, en las que se tendrán en cuenta las necesidades y características de los alumnos. Las programaciones didácticas deberán incluir, al menos, los siguientes aspectos:

Cada departamento de coordinación didáctica, sin perjuicio de su autonomía para organizar dichas programaciones, recogerá los siguientes aspectos

- a. Índice
- b. Introducción
- c. Composición del departamento
- d. **Programación de cada materia**
- e. Contribución de cada materia a la adquisición de las competencias
- f. Contenidos
- g. Secuencia y temporalización de los contenidos
- h. Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación
- i. Estándares de aprendizaje evaluables
- j. Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015.
- k. Criterios de calificación
- l. Materiales y recursos de desarrollo curricular
- m. Decisiones metodológicas y didácticas
- n. Medidas de atención a la diversidad

- o. Actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores
- p. Procedimiento para la recuperación de materias en la convocatoria extraordinaria de septiembre
- q. Medidas que promuevan el hábito de la lectura. Aportaciones del departamento al Plan de Fomento de la lectura
- r. Concreción de los elementos transversales que se trabajarán en cada materia: emprendimiento, uso de las TIC, comprensión lectora, igualdad hombres/mujeres...
- s. Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.
- t. Actividades extraescolares y complementarias
- u. Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro (antes evaluar y revisar los procesos de enseñanza y práctica docente).

12.2. Programaciones didácticas LOMLOE.

Atendiendo a lo establecido en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, se propone el siguiente Guion orientativo para elaborar la programación del departamento didáctico curso.

1. Índice.
2. Composición del departamento.
3. Programación de las materias
 - a. Introducción: conceptualización y características de la materia.
 - El papel que desempeña la materia en la actividad humana.
 - El papel que desempeña la materia en la sociedad actual y futura.
 - La importancia de la materia en el currículo.
 - La finalidad de la materia.
 - Las características generales de la materia.
 - La contribución de la materia al logro de los objetivos de etapa por parte del alumnado.
 - La contribución al desarrollo de las competencias clave en el alumnado.

- ...

b. Diseño de la **evaluación inicial**.

- Las fechas en las que se realizará la evaluación inicial.
- Las técnicas e instrumentos de evaluación.
- El contenido de las pruebas.
- El grado de participación del alumnado en las mismas.

c. **Competencias específicas** y vinculaciones con los **descriptores operativos**: mapa de relaciones competenciales.

Los docentes deberán incorporar en sus programaciones las competencias específicas y el mapa de relaciones competenciales correspondiente:

Competencias Específicas: Constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los contenidos de las materias y los criterios de evaluación. Las competencias específicas toman como referencia el conjunto de la etapa y se fijan para cada una de las materias.

Descriptores operativos identifican el Perfil de salida, concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave; fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación.

El mapa de relaciones competenciales representa la vinculación de los descriptores operativos del Perfil de salida con las competencias específicas. Permitirá determinar la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.

d. **Criterios de evaluación** e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.

Toman como referencia cada uno de los cursos de la etapa y se fijan para cada una de las materias.

- (1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
- (2) Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo;
- (3) Vincular los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de

evaluación (a través de sus indicadores de logro).

e. Contenidos de **carácter transversal** que se trabajarán desde la materia.

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

f. **Metodología** didáctica.

g. Concreción de los **proyectos significativos**.

Los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin; podrán desarrollarse desde las materias o de forma interdisciplinar.

El constructo **situación de aprendizaje**, en sí mismo puede interpretarse que

esta puede perfectamente constituirse **como un proyecto significativo** para el alumnado.

Deberán integrar las **competencias** clave, ser **relevante** para el alumnado y requerirá de la **resolución de problemas** por su parte, pudiendo realizarse de forma **colaborativa** y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su **autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad**. Las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

h. Materiales y recursos de desarrollo curricular.

La elección de los materiales le corresponde al departamento didáctico, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular. La elección de los recursos les corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

i. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.

Algunos de estos planes, proyectos y programas pueden tener implicaciones curriculares y, por tanto, afectar a la planificación y al desarrollo del currículo de algunas o de todas las materias, según se determine en ellos mismos.

j. Actividades complementarias y extraescolares.

k. **Evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado.

Criterios de evaluación (y los posibles indicadores de logro en los que se desglosen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. El quinto elemento hace referencia a la calificación de los aprendizajes del alumnado.

El **referente** fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los **criterios de evaluación**.

Las **calificaciones** de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la **valoración y calificación de los criterios de evaluación** establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación **será único**, y permitirá obtener **de forma simultánea** la **calificación de cada materia** o, en su caso, ámbito **y de cada competencia clave**.

- I. Atención a las diferencias individuales del alumnado. Secuencia de unidades temporales de programación.

La unidad didáctica se refiere al **medio** de concreción de la programación didáctica en un período de tiempo determinado a la realidad del aula, mientras que la situación de aprendizaje se refiere a la **manera** de realizar dicha concreción, o lo que es lo mismo al modo en el que el docente transforma el currículo prescrito en currículo aplicado al aula.

Este apartado quedaría plenamente cubierto incorporando un listado con los títulos de las unidades didácticas o de las unidades temáticas o de las situaciones de aprendizaje que se van a desarrollar durante el curso, incluyendo algún tipo de información más, tal como el número de sesiones que incluirá cada una de ellas o las fechas en las que se van a tratar, etc.

- m. Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.
- n. Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

Las programaciones serán objeto de una Memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación interna del departamento de coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia de Jefatura de Estudios.

13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

El Equipo Directivo del IES, los departamentos de coordinación didáctica, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores, evaluarán anualmente esta Propuesta Curricular, teniendo en cuenta la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos de la etapa y los elementos del currículo.

Las directrices para la evaluación de la Propuesta Curricular se incorporarán, en la medida que les afecte, a las Programaciones de cada departamento, e incluirán los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación, los instrumentos para realizarla y los resultados de la misma.

Los resultados de la evaluación obtenidos se incluirán en la Memoria Anual del Centro, especialmente las propuestas de mejora que se consideren. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la Propuesta Curricular que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del instituto.

La evaluación de la Propuesta Curricular se realizará incardinada en el mismo proceso de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente que ya hemos descrito en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo.

Los principales indicadores para realizar anualmente la evaluación de la Propuesta Curricular serán:

- Revisión de los elementos del currículo
- Grado de consecución de los objetivos de la ESO
- Adecuación de estos objetivos a las características de nuestros alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del IES
- Aplicación de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.
- Revisión de los criterios de promoción
- Idoneidad de la metodología empleada

- Análisis de los materiales curriculares y didácticos empleados
- Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- Incorporación de los elementos transversales al currículo
- Desarrollo de las Programaciones didácticas
- ...

Los resultados de esta evaluación servirán para modificar aquellos aspectos que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto del centro. El seguimiento se realizará a lo largo de todo el curso a través de las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de ellos quedará constancia en las Actas de la CCP.

El Equipo Directivo recogerá los resultados de este proceso en la Memoria Final del Centro y de los mismos se dará cuenta al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar en la última sesión de cada curso escolar.

PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO

1. PRINCIPIOS GENERALES

El bachillerato es una etapa postobligatoria de la educación secundaria y, por tanto, tiene carácter voluntario.

Los alumnos podrán acceder al primer curso tras obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y hayan superado la evaluación final de ESO por la opción de enseñanzas académicas.

Comprende dos cursos académicos y se desarrolla en modalidades diferenciadas, organizadas de forma flexible y, en la medida de lo posible, en diferentes vías. En nuestro instituto se ofertarán las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales

Con carácter general, los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario durante cuatro cursos académicos, consecutivos o no.

Los principios generales del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y además los siguientes:

La garantía de igualdad de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte del alumnado o, en su caso, las familias.

La cooperación con otras administraciones públicas y establecimientos privados a fin de garantizar una oferta adecuada acorde a las necesidades.

La concepción de los centros que impartan bachillerato como espacios de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado y los profesionales de la educación.

La constitución del bachillerato como un proceso educativo evolutivo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias para el alumnado como continuidad de la educación secundaria obligatoria, y como experiencia y preparación para la incorporación a estudios superiores y para la inserción laboral.

La coordinación entre la educación secundaria obligatoria y el bachillerato al objeto de facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo del alumnado.

Durante la etapa de Bachillerato se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. A tal fin, el Departamento de Orientación elaborará

anualmente el plan de actividades correspondiente.

El hábito de lectura, la capacidad de expresarse correctamente, la adquisición de valores, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, estarán integrados en todas las áreas del currículum.

Una de las **señas de identidad de este IES es el fomento del interés por la investigación, la indagación y el trabajo en grupo, potenciando la educación en valores, la interdisciplinariedad y los temas transversales.**

Este objetivo que debe impregnar el trabajo docente a lo largo de todos los niveles y en todas las materias de la educación secundaria, en nuestro instituto se desarrolla de forma cohesionada y planificada e institucional a través del **Proyecto Luis Vives** para 1º de Bachillerato.

2- ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a)** Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b)** Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales así como las posibles situaciones de violencia.
- c)** Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d)** Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e)** Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f)** Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g)** Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h)** Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus

antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

En el IES José Jiménez Lozano se tendrán en cuenta las siguientes especificidades, en orden a adecuar los objetivos de Bachillerato que establece la normativa al contexto socioeconómico y cultural de la zona donde se ubica el instituto y a sus alumnos.

Consideramos que la actitud de respeto y aceptación de las normas que rigen la vida del Instituto se fundamenta en los mismos principios que rigen la sociedad española, expresados en nuestro ordenamiento político, jurídico y administrativo. Fomentaremos un modelo de convivencia basado en los **valores democráticos**, que rechaza expresamente todo intento de imposición por la fuerza o la violencia de unos criterios sobre otros. Para ello, se ejecutará el Plan de Convivencia, en el que trabajarán conjuntamente y coordinados Jefatura de Estudios, el Coordinador de convivencia, Departamento de Orientación, los tutores y todos los profesores, así como el resto de la comunidad educativa.

Destacamos la importancia de que **se valore el esfuerzo y la actitud positiva** de los alumnos para superar las dificultades del proceso de aprendizaje. Cada Departamento, en sus Programaciones, establecerá en los criterios de calificación los porcentajes que pudiera asignarse a cada uno de ellos. El profesor informará a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje, resaltando los avances conseguidos para favorecer así su autoconocimiento, destacará el esfuerzo que realiza, vinculado generalmente al éxito obtenido, y le indicará de qué forma se tiene en cuenta la actitud positiva y el esfuerzo en la evaluación.

La actitud positiva y el esfuerzo se abordarán también desde la transversalidad: viajes culturales, excursiones, eventos del Instituto, competiciones deportivas...en los que toda la comunidad educativa fomentará la integración, colaboración y el enriquecimiento mutuo en las actividades que organice el Instituto.

Aunque no se han detectado en este IES problemas serios de discriminación basados en diferencias de raza, clase social, creencias... es posible que algunos alumnos tengan asumidos comportamientos sexistas que dificulten la convivencia entre ellos, nos comprometemos a favorecer con nuestro comportamiento y actitud hacia los alumnos un modelo de **igualdad entre hombres y mujeres. Rechazamos explícitamente cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, discapacidad** o cualquier otra circunstancia personal o social.

El instituto organizará y planificará, específicamente a través del Plan de Acción Tutorial, y más genéricamente mediante los temas transversales, todo tipo de actividades y actuaciones para impulsar cuanto sea posible la no discriminación.

El Plan de Convivencia, que se actualizará periódicamente, regula y establece los cauces para la prevención y la resolución de conflictos en el instituto. Su ejecución e impulso corresponde al coordinador de convivencia en estrecha colaboración con Jefatura de Estudios.

El IES José Jiménez Lozano ha asumido como primera señal de identidad su **apuesta por las TIC**, que se desarrolla y ejecuta, entre otros, a través del Plan de Formación en el Centro y de la propia práctica docente diaria en todas las aulas del centro.

Este IES asume que detectar, señalar y resolver problemas constituye la labor básica de todo proceso de aprendizaje, por ello perseguimos, como uno de los objetivos primordiales de nuestro Bachillerato, el desarrollo de la **capacidad de elaborar estrategias para identificar, analizar y resolver los problemas** que surjan en los aprendizajes vinculados a cada materia. Se establece que cada Departamento reflejará en sus

Programaciones tanto el porcentaje cuantitativo asignado a la evaluación de este objetivo como la manera de incorporarlo a la materia y curso respectivo.

Asumimos la necesidad de **impulsar el espíritu emprendedor** desde todas las materias de Bachillerato y desde todos los departamentos, pues en esta etapa la edad de los alumnos permite ya una mayor profundización en su desarrollo. Los departamentos de Orientación y Economía, por su carácter más específico, se encargarán especialmente de dinamizar este objetivo a través de las materias que imparten y de los planes, proyectos y actividades que planifican

El IES José Jiménez Lozano constata que dado que es imprescindible un **buen dominio de la lengua castellana**, todo el profesorado se compromete a trabajar especialmente la comprensión y producción de mensajes orales y escritos con corrección, propiedad y autonomía, atendiéndose principalmente a la coherencia interna del texto, a la puntuación y a la ortografía.

Para potenciar estas capacidades, además de las específicamente señaladas en las Programaciones de cada Departamento, este IES impulsará y desarrollará con especial atención el Plan de Fomento de la Lectura, actualizándolo y mejorándolo cada año. Así mismo prestará **especial atención a la obra literaria de D. José Jiménez Lozano**, potenciando la lectura de sus obras y manteniendo, mientras sea posible, las visitas y encuentros literarios con nuestro autor, que forman parte ya de la pequeña tradición de este instituto. También se impulsará la convocatoria de certámenes literarios, concursos de carteles, trabajos para la redacción de la revista **De Punta en Negro** y cuantas acciones puedan contribuir a este objetivo.

Se establecen los siguientes criterios para evaluar este objetivo:

- La comprensión y producción de mensajes orales y escritos con propiedad y autonomía se evaluarán desde todas las materias y a lo largo de todo el curso.
- En la calificación de cada materia se consignará para este objetivo un %, que establecerá cada Departamento en sus criterios de calificación (una parte de ese porcentaje valorará específicamente la ortografía).

El objetivo **expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras** se relaciona directamente con la segunda seña de identidad del instituto. El Programa Comenius Regio con el Reino Unido, el Proyecto Bilingüe Step Up, los programas de intercambio de alumnos con Francia y Canadá, las estancias de alumnos en familias de

Irlanda o París... son algunos ejemplos concretos de nuestra propia forma de abordar de manera práctica este objetivo.

Finalmente indicar que, para implementar y abordar una gran parte de los objetivos de Bachillerato desde la transversalidad, en este IES se ha apostado por estrategias y actividades que se programen desde los diferentes departamentos, coordinados por el de Actividades Complementarias y Extraescolares, dentro de una línea de actuación propia de nuestro instituto que integra estos objetivos desde una perspectiva integradora, transversal y global. La hemos establecido también como una de nuestras señas de identidad: las **Bienales JJ Lozano**, programando actividades y actos diferentes y variados, de múltiple naturaleza, como jornadas, exposiciones, trabajos monográficos, concursos, competiciones deportivas, salidas y excursiones, visitas...

Se han realizado ya la **I Bienal JJ Lozano, Lazos de agua** y la **II Bienal JJ Lozano, El mundo de los libros**, la **III Bienal JJ Lozano, Gea**, la **IV No a la violencia**, la **V Raíces** y estamos iniciando la **VI bienal, Aire**.

3. COMPETENCIAS CLAVE.

3.1. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES DE CADA MATERIA Y CURSO (2º de Bachillerato).

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizajes correspondientes a cada materia y curso de bachillerato, aparecen recogidos en los anexos I.B y I.C de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo:

- a) En Anexo I.B, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las materias del bloque de asignaturas troncales para cada uno de los cursos.
- b) En Anexo I.C, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las materias del bloque de asignaturas específicas para cada uno de los cursos.

En todo caso se tendrá en cuenta lo prescrito por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, el *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre* y la *ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre*

En las programaciones didácticas, como instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias, se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

3.2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Los descriptores operativos que identifican el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar bachillerato son:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia digital (CD)

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia ciudadana (CC)

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Competencia emprendedora (CE)

CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.
CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.
CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.
CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.

La metodología debe tener en cuenta, entre otros aspectos, la procedencia del alumnado, las características de la etapa, el desarrollo de capacidades y los principios del aprendizaje significativo.

El entorno social y cultural del instituto se corresponde con una población bastante homogénea, procedente en su mayor parte de clase media y con escasa incidencia del fenómeno inmigratorio. La mayor parte de los alumnos pertenecen a familias estructuradas que realizan un seguimiento cercano de sus estudios y proceso de aprendizaje y tienen fácil acceso a nuevas tecnologías. Estimamos que al acabar la educación secundaria obligatoria la mayor parte de nuestros alumnos accederá a la Universidad o a Ciclos Formativos de grado superior y solamente una minoría irá directamente al mundo laboral. Por ello, el Bachillerato ha de preparar con rigor y orientar adecuadamente a nuestros alumnos para posteriores estudios universitarios y/o profesionales.

Al comenzar los estudios de Bachillerato los alumnos deben haber adquirido, en cierto grado, el pensamiento abstracto formal, pero todavía esta forma de pensamiento no se ha consolidado. Es en esta etapa donde debe alcanzar su pleno desarrollo.

En el establecimiento del currículo del Bachillerato adquieren una gran relevancia los elementos metodológicos y epistemológicos propios de las disciplinas que configuran las materias por lo que cada departamento de coordinación didáctica deberá concretar las líneas metodológicas propias de sus materias.

La especialización disciplinar tiene que complementarse con la presencia en las distintas materias de contenidos educativos imprescindibles en la formación de ciudadanos, lo cual influirá de alguna forma en la metodología de las distintas materias.

Los contenidos educativos transversales, podemos resumirlos en: la educación para la paz, la educación para la salud, la educación para igualdad de sexos, la educación ambiental, la educación sexual, la educación para el consumo, la educación vial y la educación en la utilización de los medios de comunicación

En función de los aspectos anteriores, de las características de los alumnos, de las capacidades que se pretenden desarrollar en el Bachillerato y de los principios del

aprendizaje significativo proponemos los siguientes principios pedagógicos:

- Trabajo autónomo del alumno. Desarrollo del **autoaprendizaje**
- Estímulo del trabajo **individual, cooperativo y en equipo**
- Fomento de los **métodos de indagación e investigación**.
- Correcta **expresión oral en público y escrita**
- Aplicación y la transferencia de lo aprendido al mundo real.**
- Fomento de los **hábitos de lectura y estudio**
- Integración del **uso de las TIC**
- Enfoque proceso de enseñanza al **logro de objetivos y competencias**
- Atención a la **diversidad**

Para facilitar el **trabajo autónomo del alumno** se utilizarán metodologías que desarrollen en el alumno capacidades de aprender por sí mismo. El profesor debe actuar como orientador del proceso educativo a través de la materia que trabaja en el aula.

Casos particulares de esta forma de actuación podrían ser:

- Formulación y comprobación de hipótesis.
- Análisis de textos filosóficos, históricos, literarios...
- Pequeñas investigaciones dirigidas por el profesor.

Las estrategias metodológicas encaminadas a la estimulación de capacidades para el **trabajo en equipo** podrán ser, entre otras:

- Hacer desdobles para prácticas de Biología, Física, Química.
- Realizar en pequeños equipos, trabajos de investigación históricos, filosóficos, artísticos.
- Promover debates moderados del profesor; en los que haya libre expresión de ideas, puesta en común y resumen final de las conclusiones obtenidas.
- Utilizar las técnicas de dinámica de grupos.

Para la potenciación de las **técnicas de indagación e investigación** el profesor presentará al alumno un conjunto de materiales que él deberá ordenar, estructurar y analizar

con las instrucciones que se le suministren. La investigación será dirigida o libre según se plantee en el primer o en el segundo curso o en función de su complejidad. Algunas técnicas podrían ser:

- Proyecto de investigación “Luis Vives”
- Investigaciones individuales o de pequeño grupo.
- Elaboración de proyectos, excursiones y visitas con preparación previa
- Preparación y realización de debates.
- Aplicación de las TIC

La **aplicación y transferencia de lo aprendido al mundo real** se trabaja de forma transversal a través de todas las estrategias metodológicas propuestas.

Se utilizará principalmente una **metodología expositiva** para la explicación y la profundización de los aspectos teóricos de la materia. El profesor se servirá para ello de diferentes recursos didácticos: pizarra, pizarra digital, libros de texto, apuntes, fotocopias, diferentes medios audiovisuales como, ordenador portátil, cañón de proyección,...

Para que estas estrategias metodológicas sean eficaces se hace aconsejable una buena conexión entre los objetivos didácticos, los contenidos, las actividades y los recursos.

Finalmente y para dar coherencia y continuidad a todas nuestras propuestas metodológicas proponemos el modelo genera DUA para desarrollar nuestras acciones educativas.

5. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS

Para distribuir a los alumnos en los diferentes grupos se atenderá a los siguientes criterios:

- La modalidad elegida: Ciencias o Humanidades y Ciencias Sociales.
- Las materias ofertadas en el centro.
- Las optativas que el alumno vaya a cursar.

Es por esto, que los agrupamientos pueden variar cada curso escolar, ya que depende del número de alumnado matriculado y su elección de materias.

De todos modos, se procurará que los grupos sean, en lo posible, homogéneos en número. Para ello se puede valorar la posible conexión de alumnos de diferentes modalidades en materias comunes

No obstante, su distribución deberá propiciar las posibilidades de interacción grupal y de trabajo individual en el aula. Para ello, se atenderán tanto los aspectos organizativos del Centro, como la distribución de aulas y horarios. Se adoptará el criterio de adscripción del espacio en función del grupo de alumnos y del uso que se le dé para impartir materias específicas y asignaturas optativas o para la realización de actividades concretas.

El número máximo de alumnos en cada uno de los grupos de la etapa será de treinta y cinco, salvo en el supuesto de incremento de ratios derivado de la permanencia de algunos alumnos durante un año más en un determinado curso o de cualquiera de los demás supuestos de incremento de ratios que se establezcan de conformidad con la normativa vigente.

En cuanto a **organización de espacios**, se tendrá en cuenta, con carácter general, lo establecido en la **Propuesta Curricular de ESO**.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

Los centros docentes tendrán autonomía para elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular siempre que se atengan a lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y al currículo establecido por la legislación vigente. La consejería competente en materia de educación podrá establecer el tiempo mínimo de permanencia, con carácter general, de los libros de texto una vez adoptados.

Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

Los recursos del Centro, tanto espacios físicos como materiales didácticos, son un activo del mismo y están a disposición del profesorado para su aprovechamiento en la función docente. Los Departamentos de coordinación didáctica seleccionarán los libros de texto, los de lectura y consulta y los materiales didácticos adecuados al currículo de cada materia y planificarán también las actividades didácticas oportunas.

Los materiales y recursos curriculares serán variados, con objeto de que puedan adaptarse a las diversas características del alumnado. En este sentido, se incluirán, además de los recursos habituales, los propios del entorno, los soportes audiovisuales y las nuevas tecnologías.

Se trata de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo y en equipo.

La selección de los materiales curriculares, entre los cuales la programación propiamente dicha será un elemento capital, se realizará teniendo en cuenta el grado de adecuación a las finalidades educativas, a los aspectos curriculares y a las características propias del Centro. Los criterios de selección serán los siguientes:

- Dada la apuesta del Centro por las TIC, se procurará ir optando, en la medida en que sea posible, por los nuevos materiales curriculares en soportes electrónicos que permitan la implementación de nuevas metodologías didácticas.
- Los materiales y recursos didácticos del Centro estarán a disposición de toda la comunidad educativa. Cuando los alumnos utilicen estos materiales y recursos lo harán bajo la dirección y control de un profesor.
- Los materiales y recursos propios de cada departamento figurarán en sus correspondientes Programaciones y deberán adecuarse al contexto educativo y presupuestario del Centro.
- La selección de estos materiales y recursos tendrá en cuenta la variedad de las

actividades propuestas, diferente tipología y su potencialidad para atender a las diferencias individuales de los alumnos, de forma que propongan actividades de refuerzo y ampliación.

- En el caso de materiales curriculares impresos se debe analizar para su selección, la adaptación al contexto educativo de este IES, su adecuación a los criterios de evaluación y las actividades que proponen, para comprobar si van orientados a un verdadero aprendizaje significativo.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

La Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, en su artículo 31, establece la evaluación del proceso de enseñanza, la cual remite a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, donde el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Este marco hay que matizarlo con lo dispuesto en *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre* y en *Real Decreto 984/2021*. A estos efectos se tendrá en cuenta las indicaciones de logro establecidos en las programaciones didácticas:

- a) Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
- b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- c) Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente está incorporado a este Proyecto Educativo e incluye los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla. Se establecen las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

A tenor de esta normativa legal, en el **IES José Jiménez Lozano** incorporamos a nuestro Proyecto Educativo, para los dos cursos de **Bachillerato** los siguientes criterios:

- En la PGA de cada curso se establecerá el proceso de evaluación de la práctica docente que estará recogido también en las Programaciones de todos los departamentos de coordinación didáctica y se consignará en la Memoria Final.
- La evaluación del Proyecto Curricular de Bachillerato será coordinada por el Equipo Directivo, que recabará la colaboración de la Comisión de Coordinación Pedagógica para analizar, en el último trimestre de cada curso:
 - La idoneidad de los itinerarios académicos propuestos a los alumnos.

- La oferta de materias optativas.
- El funcionamiento del Plan de Orientación de los alumnos, valorando si les facilita adecuadamente la elección de estudios posteriores.
- La racionalidad de la distribución de espacios y de la organización del horario.
- El proceso de evaluación de los alumnos.

Las conclusiones a las que llegue la Comisión de Coordinación Pedagógica, tras el análisis del Proyecto Curricular de Bachillerato con los anteriores criterios, serán presentadas y debatidas en Claustro de profesores. Las modificaciones que se acepten serán incorporadas al Proyecto Curricular para entrar en vigor el curso siguiente.

La evaluación de las Programaciones didácticas de las distintas materias será realizada por los Departamentos de Coordinación Didáctica al finalizar el curso, con las siguientes indicaciones:

- Se revisarán las Programaciones iniciales teniendo en cuenta los debates y acuerdos recogidos en las actas a lo largo del curso.
- Se valorarán las calificaciones obtenidas por los alumnos y los factores que han podido influir en ellas.
- Si se acuerda introducir modificaciones en la Programación de las distintas materias, han de incluirse en la programación del curso siguiente.
- Se analizará si los contenidos han sido seleccionados, distribuidos y secuenciados correctamente, si los métodos empleados han sido los adecuados y si los criterios de evaluación han sido aplicados correctamente.
- La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo teniendo en cuenta los distintos elementos del currículum.
- Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos de etapa y el grado de adquisición de las competencias según los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes evaluables que establece la normativa vigente sobre implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad deberán hacerse públicos los procedimientos que se vayan a aplicar para la evaluación de los

aprendizajes. A este efecto, los departamentos de coordinación didáctica informarán a los alumnos al comienzo de cada curso sobre los contenidos mínimos exigibles para la superación de cada materia, los procesos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación aplicables.

Los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado serán variados. Entre ellos se incluirán:

- La observación directa y sistemática del profesor, tanto del trabajo individual y grupal, como de la progresiva consecución de conocimientos, y del comportamiento del alumnado.
- La actitud del alumno en el aula y sus intervenciones.
- Las producciones orales y escritas en las que el alumnado muestre sus conocimientos y capacidades.

- Las pruebas y ejercicios de todo tipo, tanto orales como escritos, cuya finalidad sea comprobar el grado de adquisición de conocimientos.
- Las resoluciones de ejercicios y problemas.
- Los trabajos e investigaciones tanto individuales como grupales.
- Los cuadernos de prácticas, si los hubiera.
- Las lecturas, composiciones escritas y comentarios de texto.
- Las exposiciones, debates e intervenciones en general que permitan medir la adquisición de competencia expresiva oral.
- La utilización de soportes audiovisuales y de las TIC en el trabajo en el aula y fuera de ella.

8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

El artículo 33 de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, establece lo referente a la promoción en bachillerato, según se recoge en el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 32 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre y en el artículo 20 del Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre.

8.1- PROMOCIÓN

Según la normativa vigente:

- Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.
- El centro deberá organizar actividades de recuperación, y la evaluación de las materias pendientes. A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques.
- Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
- La superación de las materias de segundo curso con carácter progresivo, según correspondencias del Anexo IV de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

- Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato (artículo 26.3), el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si

bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

- Las Administraciones educativas establecerán las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta.
- El centro deberá organizar actividades de recuperación para los alumnos que promocionen sin haber superado todas las materias, y estarán orientadas a la superación de las dificultades detectadas y a la evaluación de las materias pendientes.

Corresponde a los Departamentos didácticos asumir las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tengan materias pendientes del curso anterior. A este fin propondrán a los alumnos un Plan Anual de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas.

Como disposiciones transitorias, se establece que:

- *los estándares de aprendizaje evaluables adoptan un carácter orientativo.*
- *el referente para la promoción tendrá que atenerse a lo dispuesto en la LOMLOE, el Real Decreto 984/2021 y a lo que pueda desarrollar la administración autonómica.*

8.2- TITULACIÓN

- La titulación de los alumnos que cursen Bachillerato que se regía por lo dispuesto en el artículo 34 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, que alude al artículo 34 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, *debe actualizarse a lo dispuesto Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y en Real Decreto 984/2021, o lo que con posterioridad determine la legislación autonómica.*
- 1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
- 2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- 3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - *a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.*
 - *b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.*

- c) *Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.*
- d) *Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.*
- *En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.*

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44.4 y 50.2 de la ley 2/2006, de 3 de mayo, respectivamente, los alumnos y alumnas que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrán obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno o alumna. En el título de Bachiller deberá hacerse referencia a que dicho título se ha obtenido de la forma indicada en el párrafo anterior, así como la calificación final de Bachillerato, que será la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

- El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o lo que en su momento determine la legislación vigente
- En el título de Bachiller constará al menos la siguiente información:
 - a) Modalidad cursada. En el caso de alumnos y alumnas que deseen obtener el título de Bachillerato por más de una modalidad, se harán constar las modalidades que hayan superado en la evaluación final.
 - b) Calificación final de Bachillerato.

Matrícula de Honor

Cada curso académico, durante la sesión de evaluación final de junio, se propondrá a los alumnos a quienes se otorga **matrícula de honor** tras finalizar sus estudios de bachillerato. Se puede otorgar a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo de bachillerato, o fracción superior a 15. Para ello se tendrá en cuenta:

1. La nota media de la etapa de bachillerato. ORDEN EDU/363/2015. Artículo 42: *aquellos*

alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la tapa de bachillerato, obteniendo una nota media igual o superior a nueve”.

2. En caso de empate entre dos o más alumnos se tomará como criterio en primer lugar la nota media del 2º curso de bachillerato.
3. En segundo la media de 1º de bachillerato.
4. De persistir se utilizará la nota media de las calificaciones obtenidas en 4º de la ESO.

8.3- CAMBIO DE MODALIDAD

Los alumnos que tras cursar el primer curso de bachillerato deseen cursar segundo curso en otra modalidad o itinerario, podrán hacerlo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) Deberán cursar las materias generales del bloque de asignaturas troncales de segundo curso y, en su caso, las de primero que no hubieran superado.
- b) Deberán cursar la materia general del bloque de asignaturas troncales propia de primer curso de la nueva modalidad.
- c) Deberán cursar las materias del bloque de asignaturas troncales de opción de la nueva modalidad, tanto las de primero como las de segundo curso.
- d) Podrán computarse como materias específicas en la nueva modalidad o itinerario las materias específicas superadas de primer curso de la modalidad que decide abandonar. En su caso, deberá superar las materias específicas de primero de la nueva modalidad.
- e) En todo caso, deberá superar aquellas materias de primer curso que estén condicionadas a materias de segundo curso, según la correspondencia establecida en el Anexo IV de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo.

De los cambios de modalidad se extenderá diligencia en el expediente académico y en el historial del alumno, firmada por el secretario y visada por el director del centro.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.

CONVALIDACIONES

El proceso de evaluación en Bachillerato se realizará conforme a lo establecido en este Proyecto. A continuación se explicitan las consideraciones específicas.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

Los departamentos de coordinación didáctica establecerán en sus respectivas programaciones didácticas, las actividades de recuperación de materias pendientes del curso anterior, que darán a conocer al alumnado en tal situación.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo IV de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero "P1".

A estos efectos, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO	SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO
-------------------------------------	--------------------------------------

<p>I</p> <p>Lengua Castellana y Literatura</p> <p>Matemáticas I</p> <p>Primera Lengua Extranjera I</p> <p>Dibujo Técnico I</p> <p>Latín I</p> <p>Griego I</p> <p>Matemáticas Aplicadas a las CCSS I</p> <p>Fundamentos del Arte I</p> <p>Cultura Audiovisual I</p> <p>Análisis Musical I</p> <p>Dibujo Artístico I</p> <p>Segunda Lengua Extranjera I</p> <p>Tecnología Industrial I</p> <p>Tecnologías de la Información y la Comunicación I</p> <p>Física y Química</p> <p>Biología y Geología</p>	<p>Lengua Castellana y Literatura II</p> <p>Matemáticas II</p> <p>Primera Lengua Extranjera II</p> <p>Dibujo Técnico II</p> <p>Latín II</p> <p>Griego II</p> <p>Matemáticas Aplicadas a las CCSS II</p> <p>Fundamentos del Arte II</p> <p>Cultura Audiovisual II</p> <p>Análisis Musical II</p> <p>Dibujo Artístico II</p> <p>Segunda Lengua Extranjera II</p> <p>Tecnología Industrial II</p> <p>Tecnologías de la Información y la Comunicación II</p> <p>Física/Química</p> <p>Biología/Geología</p>
--	---

Los alumnos que accedan a segundo curso mediante la correspondiente convalidación o acreditación de los conocimientos necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, no estarán sujetos a la condición indicada en el apartado anterior.

No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo curso.

Para la consideración por parte del profesorado de que se reúnen las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso, el departamento de coordinación didáctica correspondiente podrá realizar una prueba diseñada a tal efecto.

El Centro, de acuerdo con lo dispuesto por la Consejería de Educación, dispondrá las

medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a la prueba extraordinaria de septiembre, se reflejará como No Presentado «NP», que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas por el alumno, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. La situación de “No Presentado” N.P. equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida.

En el caso de alumnos que cursen simultáneamente las enseñanzas de Bachillerato y las profesionales de música o danza, para el cálculo de la nota media se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

Las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad, en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos y en la concesión de la mención «Matrícula de Honor».

A aquellos alumnos que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve se les podrá consignar la mención «Matrícula de Honor» en los documentos oficiales de evaluación con la expresión «MH». Dicha se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en 2.º curso de Bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo podrá conceder a un alumno.

A los efectos de convalidación de alguna de las materias cursadas para los alumnos que accedan a Bachillerato desde los Ciclos Formativos de grado medio se estará a lo dispuesto en los artículos 46 y 50 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema

educativo.

10. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Toda la normativa educativa, tanto estatal como autonómica, de los últimos años hace referencia a esta cuestión y resalta su importancia. Ya el Real Decreto 83/1996, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establecía que las Programaciones didácticas de todos los Departamentos tenían que indicar la forma en que cada uno de ellos incorporaba los temas transversales.

Partimos pues, del convencimiento de que los **elementos transversales**, como se denominan en la nueva normativa, deben impregnar toda la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, abordándose desde todas las materias y en todos los niveles de la Educación Secundaria, puesto que se refieren asuntos, temas, problemas o preocupaciones importantes en la sociedad actual

Su importancia viene avalada por estos tres principios:

- Su carácter transversal, es decir, el hecho de que no aparezcan asociados a áreas concretas de conocimiento, sino a todas ellas en su conjunto y en todos sus elementos prescriptivos.
- La indudable relevancia social de las cuestiones o problemas que las integran. Cuestiones y problemas que afectan al medioambiente, a la salud, a la paz, al consumo, a la igualdad de oportunidades... constituyen uno de los pilares fundamentales de la formación integral de nuestros alumnos.
- La ineludible carga valorativa que su tratamiento conlleva y que debe hacerse desde el propio concepto de sociedad democrática y pluralista que recoge y ampara nuestra Constitución y el ordenamiento jurídico.

Los elementos transversales que establece la normativa vigente son los siguientes:

- la comprensión lectora
- la expresión oral y escrita
- la comunicación audiovisual
- las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- el emprendimiento

- la educación cívica y constitucional

Además de ellos, establecemos también, entre otros:

- la igualdad efectiva entre hombres y mujeres
- la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad
- la actividad física y dieta equilibrada
- la Educación y seguridad vial

Desde el IES José Jiménez Lozano, con carácter general, pretendemos educar a nuestros alumnos para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en una serie de principios fundamentales:

- El respeto a la autonomía de los demás.
- El diálogo como forma de solucionar las diferencias.
- La educación para la tolerancia, el desarme, la no violencia, el desarrollo y cooperación entre los pueblos
- Un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental
- La importancia de una dieta sana y equilibrada, como la dieta mediterránea
- Un conocimiento progresivo de nuestro cuerpo, su funcionamiento, las principales enfermedades y del modo de prevenirlas o curarlas.
- Hábitos de salud e higiene personal.
- El uso de las TIC y el funcionamiento de las redes sociales
- La importancia de los medios de comunicación escritos y audiovisuales
- Conocimiento de los mecanismos que regulan el sistema capitalista y el mercado, los derechos del consumidor y las formas de hacerlos efectivos.
- El espíritu emprendedor, iniciativas para realizar proyectos y llevarlos a cabo
- Los principales problemas ambientales y cómo prevenirlos
- Hábitos de seguridad vial como peatones y prevención de accidentes
- Información veraz sobre los diferentes aspectos de la sexualidad.
- El principio de igualdad entre hombres y mujeres y el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo o frente a personas con discapacidad.
- El maltrato entre iguales (bullying)

Metodología para abordar los elementos transversales.

Dado que estos temas se enmarcan principalmente dentro de la educación en valores, para su tratamiento con los alumnos pensamos que debe utilizarse preferentemente una metodología que ofrezca experiencias de aprendizaje ricas en situaciones de participación,

en las que los alumnos puedan dar opiniones y asumir responsabilidades, plantear y resolver conflictos.

El hecho de que los contenidos a tratar en estos temas sea tan variado implica que los métodos también sean variados: métodos adecuados para un tema de educación vial pueden no serlo para uno de educación no sexista, por ejemplo.

Son temas que presentan un marcado carácter abierto, no cabe entenderlos como un conjunto de enseñanzas cerrado e inamovible. Por otra parte, en tanto que recogen y señalan determinados aspectos controvertidos de la realidad, pueden y deben ser enriquecidos con todos aquellos aspectos que respondan a las nuevas demandas de la sociedad. Es por ello que debemos estar atentos a las nuevas preocupaciones o problemas colectivos que reclamen nuestra atención prioritaria en cada momento, bien desde las diferentes instancias sociales, bien desde el mismo medio escolar.

Podemos y debemos aprovechar para el tratamiento de estos temas las efemérides o celebraciones relacionadas con cada **elemento transversal**: día de la paz, día internacional de la infancia... con actividades que se plasmarán cada curso en la PGA, campañas organizadas por el Ayuntamiento u otras administraciones, exposiciones puntuales programadas por diferentes instituciones relacionadas con alguno de estos elementos transversales

Finalmente indicar que para abordar con éxito los elementos transversales se requiere la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa y que es aconsejable un tratamiento y postura colectiva del conjunto del profesorado del IES, aunque esto no siempre sea fácil o posible

11. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

La **programación didáctica** es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada uno de los dos curso, de Bachillerato

Para favorecer el trabajo en equipo de los profesores de cada departamento elaborarán la programación didáctica de cada una de las materias que tengan asignadas. Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las materias y ámbitos del currículo de la Educación Secundaria. Anualmente, al inicio de cada curso escolar, el centro establecerá, a través de la C.C.P, los aspectos y los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas, que formarán parte de la P.G.A.

Las programaciones didácticas desarrollarán el currículo establecido para Bachillerato, en las que se tendrán en cuenta las necesidades y características de los alumnos.

Cada departamento de coordinación didáctica, sin perjuicio de su autonomía para organizar dichas programaciones, recogerá los siguientes aspectos:

1. Índice
2. Introducción
3. Composición del departamento
4. **Programación de cada materia**
5. Contribución de cada materia a la adquisición de las competencias
6. Contenidos
7. Secuencia y temporalización de los contenidos
8. Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación
9. Estándares de aprendizaje evaluables
10. Perfil de cada una de las competencias
11. Criterios de calificación
12. Materiales y recursos de desarrollo curricular
13. Decisiones metodológicas y didácticas
14. Medidas de atención a la diversidad
15. Actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos

anteriores

16. Procedimiento para la recuperación de materias en la convocatoria extraordinaria de septiembre
17. Medidas que promuevan el hábito de la lectura. Aportaciones del departamento al Plan de Fomento de la lectura
18. Concreción de los elementos transversales que se trabajarán en cada materia: emprendimiento, uso de las TIC, comprensión lectora, igualdad hombres/mujeres...
19. Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.
20. Actividades extraescolares y complementarias
21. Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro. (antes evaluar y revisar los procesos de enseñanza y práctica docente)

Las programaciones serán objeto de una Memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación interna del departamento de coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del Jefe de Estudios.

12. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

El Equipo Directivo del IES, los departamentos de coordinación didáctica, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores, evaluarán anualmente esta Propuesta Curricular, teniendo en cuenta la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos de la etapa y los elementos del currículo.

Las directrices para la evaluación de la Propuesta Curricular se incorporarán, en la medida que les afecte, a las Programaciones de cada departamento, e incluirán los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación, los instrumentos para realizarla y los resultados de la misma.

Los resultados de la evaluación obtenidos se incluirán en la Memoria Anual del Centro, especialmente las propuestas de mejora que se consideren. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la Propuesta Curricular que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del instituto.

La evaluación de la Propuesta Curricular se realizará incardinada en el mismo proceso de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente que ya hemos descrito en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo.

Los principales indicadores para realizar anualmente la evaluación de la Propuesta Curricular serán:

- Revisión de los elementos del currículo
- Grado de consecución del objetivo de la ESO
- Adecuación de estos objetivos a las características de nuestros alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del IES
- Aplicación de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.
- Revisión de los criterios de promoción

- Idoneidad de la metodología empleada
- Análisis de los materiales curriculares y didácticos empleados
- Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- Incorporación de los elementos transversales al currículo
- Desarrollo de las Programaciones didácticas
- ...

Los resultados de esta evaluación servirán para modificar aquellos aspectos que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto del centro. El seguimiento se realizará a lo largo de todo el curso a través de las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de ellos quedará constancia en las Actas de la CCP.

El Equipo Directivo recogerá los resultados de este proceso en la Memoria Final del Centro y de los mismos se dará cuenta al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar en la última sesión de cada curso escolar.

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Equipo Directivo ha elaborado este Proyecto Educativo del Centro de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores y la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Para el establecimiento de dichas directrices se han tenido en cuenta las características propias del entorno escolar del instituto y las necesidades educativas de nuestros alumnos.

Este instituto hará público su Proyecto Educativo y facilitará a las familias cuanta información sobre el mismo estime necesaria para fomentar una mayor participación de la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo se difunde íntegramente a través de la página web del instituto, donde permanecerá colgado en el *apartado documentos institucionales* y estará impreso en papel a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa en Jefatura de Estudios y Dirección.

Seguimiento, evaluación y aprobación:

El presente Proyecto Educativo de Centro se entiende conforme a la legislación actualmente vigente. Cualquier variación en el marco legislativo supondrá la revisión automática del articulado correspondiente. Todos aquellos aspectos no contemplados en este Proyecto Educativo serán regulados por la normativa vigente en materia educativa, tanto de carácter estatal como autonómico.

El Proyecto Educativo se desarrolla anualmente a través de la Programación General Anual y se evalúa tanto en la Memoria de cada departamento como en la Memoria Final que realiza el Equipo Directivo al final de curso.

La modificación total o parcial del presente Proyecto Educativo se realizará de acuerdo con las directrices que en su caso establezca el Consejo Escolar y las propuestas que se realicen desde el Claustro de profesores, correspondiendo al Director del Centro su aprobación.

ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO

Anexo I. Reglamento de Régimen Interior.

Anexo II. Plan de convivencia.

Anexo III. Plan de fomento de la lectura.

Anexo IV. Plan de atención a la diversidad.

Anexo V. Plan de acción tutorial.

Anexo VI. Plan de orientación académica y profesional.

Anexo VII. Plan de igualdad efectiva hombres y mujeres.

Anexo VIII. Plan de adaptación lingüística y social.

Anexo IX. Plan de acogida.

Anexo X. Plan de integración de las TIC en la tarea docente.

Anexo XI. Proyecto de Sección Bilingüe "Step Up".

Anexo XII. Proyecto de investigación en Bachillerato "Luis Vives".

Anexo XIII. Proyecto de Formación en el Centro.

ADICIONAL

Todos estos planes y proyectos, revisados y actualizados cada curso, se recogen en la Programación General Anual del IES. Algunos, como el Proyecto Bilingüe Step Up y el Proyecto de investigación Luis Vives, establecen criterios que afectan al agrupamiento de los alumnos, horarios y principios metodológicos y didácticos.

TRANSITORIA

El Instituto de Educación Secundaria "*José Jiménez Lozano*", atendiendo a lo establecido en la normativa vigente, una vez elaborado por el Equipo Directivo, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y las propuestas realizadas desde el Claustro de Profesores y desde la C.C.P, presentó en Consejo Escolar para su informe y en Claustro de Profesores para su aprobación las modificaciones que afectan a este Proyecto Educativo, en sendas sesiones ordinarias celebradas el día 25 de enero de 2023 siendo aprobado al término de las mismas.

Valladolid a 25 de enero 2023

Hermes Álvarez Martínez
Director del IES José Jiménez Lozano